



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00565-M

Quito, D.M., 29 de julio de 2021

revisión de los parámetros financieros solicitados en los DDL y posteriormente se emita el informe correspondiente, solicitud que se realiza considerando el numeral 7 referente al tema de confidencialidad, del contrato BIRF-8542-3CV-CI-2020-059, que indica: "...Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último..."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Anexos:

- 05_-acta__revisión_inf_financiero-signed-signed-signed0791272001627444643.pdf
- mineduc-uem-2021-00560-m0167381001627444912.pdf

Copia:

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

Sra. Arq. Aura Adelita Rojas Sanchez
Asistente Arquitectónico

mp



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00560-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Solicitud de conformación de Subcomisión Financiera dentro del proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017. Revisión Oferta Económica Consorcio Futuro Ecuador.

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0331-M de 23 de julio de 2021, se recibe el informe de análisis financiero del oferente Consorcio Quevedo Nro. BIRF-8542-2021-JF-Nro.2, quien participó en el proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", documento en el que se concluye:

"... Se verifico los documentos financieros presentados por el Consorcio Quevedo conformado por las empresas RHR Rock & Hydro Resources Cia. Ltda. y Castro y Castro Constructora Cia. Ltda. para el Proceso Nro. BIRF8542-LPI-OB-2020-017, para la Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos, los cuales demuestran que no cumple con los requisitos de Recursos Financieros, Fuentes de Financiamiento y Facturación Promedio Anual..."

Con fecha 26 de julio de 2021, la Comisión Técnica se reúne a fin de analizar el Informe Nro. BIRF-8542-2021-JF-Nro.2 y emite el Acta BIRF-8542-LPI-OB-017-006, documento en el que indica:

"... En base a lo expuesto en el Primer y Segundo Punto del presente documento, la Comisión Técnica de Evaluación, realiza el análisis correspondiente al Informe financiero de la oferta presentada por el Consorcio Quevedo, conformado por las empresas RHR Rock & Hydro resources Cia. Ltda. y Castro y Castro Constructora Cia. Ltda.; revisando cada uno de los parámetros considerados, Recursos Financieros, Fuentes de Financiamiento, Situación y Resultados Financieros y Facturación median anual de construcción, resolviendo dar por aceptado el Informe de Evaluación Económica de la Oferta Consorcio Quevedo, resultando la descalificación de esta oferta; por consiguiente, se procederá con la siguiente oferta evaluada como la más baja.

Además, se resuelve solicitar apoyo en el análisis de cumplimiento de los requisitos financieros de la siguiente oferta a ser evaluada, Consorcio Futuro Ecuador conformado por las empresas Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L. y Sevilla y Martinez Ingenieros C.A. SEMAICA..."

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00560-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2021

En virtud, de lo expuesto, por medio del presente se solicita gentilmente realizar las gestiones pertinentes con la finalidad de conformar una subcomisión de apoyo con un especialista financiero y se emita el informe correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Maria Fernanda Paredes Zapata
ANALISTA ARQUITECTÓNICO

Anexos:

- 05_-_acta___revisión_inf_financiero-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

Sra. Arq. Aura Adelita Rojas Sanchez
Asistente Arquitectónico



MARIA FERNANDA
PAREDES ZAPATA

"Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia de Los Ríos"

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 26 de julio de 2021, en la Subsecretaría de Administración Escolar el Ministerio de Educación, siendo las 11:00, se reúne la Comisión Técnica conformada por Maria Fernanda Paredes Zapata como Presidente de la Comisión Técnica, Jorge Luis Gomez Yaselga, delegado del área requirente y Aura Adelita Rojas Sanchez, técnico afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad, con el propósito de conocer el informe BIRF-8542-2021-JF-Nro.2 referente a la solicitud de apoyo realizada por la Comisión Técnica para la evaluación y revisión de parámetros financieros correspondiente a la oferta del Consorcio Quevedo, conformado por las empresas RHR Rock & Hydro Resources Cia. Ltda.; para el proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos".

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y explicación del objetivo de la reunión
2. Lectura del oficio Nro. BIRF-8542-2021-JF-Nro.2
3. Resolución de acciones
4. Cierre

PRIMER PUNTO:

BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO DE LA REUNIÓN

El presidente de la Comisión Técnica de Evaluación informa a los integrantes de la comisión que se ha recibido el oficio Nro. BIRF-8542-2021-JF-Nro.2 evaluación y revisión de parámetros financieros correspondiente a la oferta del Consorcio Quevedo, conformado por las empresas RHR Rock & Hydro Resources Cia. Ltda. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados – Convenio de Préstamo No. 8542-EC, proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos"

Mediante memorando Nro. CT-GPNIE-002-2021 de 06 de abril de 2021, la Comisión Técnica remitió de manera oficial el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación, indicando:

"... La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta CONSORCIO QUEVEDO y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; en este sentido, ha demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados para satisfacer los requisitos prescritos en los DDL ofreciendo el costo más

 <p>Ministerio de Educación <i>Educamos para tener patria</i></p>	<p>ACTA DE REVISIÓN DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR BANCO MUNDIAL BIRF-8542-LPI-OB-2021-017-006</p> <p>“Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia de Los Ríos”</p>	<p>Página 2 de 4</p>
--	---	----------------------

bajo, cumpliendo con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato...”

Mediante memorandos Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M, MINEDUC-UEM-2021-00202-M del 07 de abril de 2021, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa corre traslado del Informe y solicita se realice el trámite administrativo para obtener la No Objeción.

Mediante memorando Nro. CT-GPNIE-003-2021 de 07 de abril de 2021, La Comisión Técnica realiza una insistencia al trámite de gestión para la obtención de la No Objeción al Informe de evaluación, insistencia que es trasladada a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, mediante memorando MINEDUC-DNIF-2021-00479-M en la misma fecha.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0275-M de 18 de junio de 2021 la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos comunica el pronunciamiento emitido por Banco Mundial, mismo que es informado a la Comisión Técnica mediante memorando MINEDUC-UEM-2021-00405-M de 23 de junio de 2021.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00443-M de 06 de julio de 2021 la Comisión Técnica hace referencia al Acta de Revisión de Observaciones emitidas por Banco Mundial al Informe de Calificación de Oferentes y solicita a la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, lo siguiente: *“realizar las gestiones pertinentes con la finalidad de conformar una subcomisión de apoyo con un especialista financiero (...)”*.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00457-M de 07 de julio de 2021 la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, corre traslado de la solicitud de conformación de la subcomisión financiera a la Coordinación General de Planificación.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00737-M de 08 de julio de 2021, la Subsecretaría de Administración Escolar indica el reemplazo de uno de los miembros de la Comisión Técnica, indicando: *“(...) se realiza el siguiente reemplazo de uno de los miembros de la comisión técnica: En calidad de técnico afin: Gabriel Alejandro Medina Sampedro, Asistente de Infraestructura Física con CI: 1713702619 por Aura Adelita Rojas Sánchez, Asistente Arquitectónico con CI: 1000923225...”*.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00871-M de 09 de julio de 2021, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos delega al Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF 2021, Sr. Javier Alejandro Félix Caiza, a fin de brindar el apoyo y asesoría requerida.

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener país</p>	<p>ACTA DE REVISIÓN DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR BANCO MUNDIAL BIRF-8542-LPI-OB-2021-017-006</p> <p>“Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia de Los Ríos”</p>	<p>Página 3 de 4</p>
---	---	----------------------

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0331-M de 23 de julio de 2021, se recibe el informe de análisis financiero del oferente Consorcio Quevedo Nro. BIRF-8542-2021-JF-Nro.2.

SEGUNDO PUNTO:

LECTURA DEL INFORME Nro. BIRF-8542-2021-JF-Nro.2

Se procede a dar lectura al informe Nro. BIRF-8542-2021-JF-Nro.2, mismo que contiene el análisis financiero de la oferta presentada por el Consorcio Quevedo, conformado por las empresas RHR Rock & Hydro resources Cia. Ltda. y Castro y Castro Constructora Cia. Ltda. Documento en el que concluye:

“... Se verifico los documentos financieros presentados por el Consorcio Quevedo conformado por las empresas RHR Rock & Hydro Resources Cia. Ltda. y Castro y Castro Constructora Cia. Ltda. para el Proceso Nro. BIRF8542-LPI-OB-2020-017, para la Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos, los cuales demuestran que no cumple con los requisitos de Recursos Financieros, Fuentes de Financiamiento y Facturación Promedio Anual...”.

TERCER PUNTO:

RESOLUCIÓN DE ACCIONES

En base a lo expuesto en el Primer y Segundo Punto del presente documento, la Comisión Técnica de Evaluación, realiza el análisis correspondiente al Informe financiero de la oferta presentada por el Consorcio Quevedo, conformado por las empresas RHR Rock & Hydro resources Cia. Ltda. y Castro y Castro Constructora Cia. Ltda.; revisando cada uno de los parámetros considerados, *Recursos Financieros, Fuentes de Financiamiento, Situación y Resultados Financieros y Facturación median anual de construcción*, resolviendo dar por aceptado el Informe de Evaluación Económica de la Oferta Consorcio Quevedo, resultando la descalificación de esta oferta; por consiguiente, se procederá con la siguiente oferta evaluada como la más baja.

Además, se resuelve solicitar apoyo en el análisis de cumplimiento de los requisitos financieros de la siguiente oferta a ser evaluada, Consorcio Futuro Ecuador conformado por las empresas Puentes y Calzadas Infraestructuras S.L. y Sevilla y Martinez Ingenieros C.A. SEMAICA

CUARTO PUNTO:

CIERRE

La Comisión Técnica de Evaluación resuelve solicitar al Gerente de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa realizar las gestiones pertinentes a fin de conformar una subcomisión de apoyo con un especialista financiero a fin de que se emita el informe correspondiente con el objeto de que se analice el cumplimiento de los requisitos financieros de la oferta presentada por el Consorcio Futuro Ecuador para el proceso No.

"Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia de Los Ríos"

BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos".

Sin más asuntos por tratar se da por terminada la presente acta y suscriben por unanimidad de acto. Siendo las 13:10 del 27 de julio de 2021.

LA COMISIÓN TÉCNICA



FIRMA DEL REQUERIDO POR
MARIA FERNANDA
PAREDES ZAPATA

María Fernanda Paredes Zapata
PRESIDENTE



FIRMA DEL AREA REQUERIENTE
JORGE LUIS
GOMEZ

Jorge Luis Gomez Yaselga
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRIENTE



FIRMA DEL AREA REQUERIENTE
AURA ADELITA
ROJAS SANCHEZ

Aura Adelita Rojas Sánchez
TÉCNICO AFÍN

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0331-M

Quito, D.M., 23 de julio de 2021

PARA: Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Solicitud de apoyo de Especialista de Gestión Financiera para evaluación y revisión parámetros financieros del proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 (UE Nicolás Infante Díaz).

De mi consideración:

En atención a al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00457-M y memorando Nro. Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00871-M. Solicitud de apoyo de Especialista de Gestión Financiera para evaluación y revisión parámetros financieros del proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017.

En tal virtud y en base a las competencias establecidas en el contrato Nro. BIRF-8542-3CV-CI-2020-059 Consultor Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021, se adjunta el informe que recoge la revisión de los parámetros financieros de la Oferta Licitación Pública Nacional No BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para la Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos, presentada por el Consorcio Quevedo conformado por las empresas RHR Rock & Hydro Resources Cia. Ltda. y Castro y Castro Constructora Cia. Ltd.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Javier Alejandro Felix Caiza

ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO PARECF

Referencias:

- MINEDUC-CGP-2021-00871-M

Anexos:

- informe_de_especialista_financiero_-_nicolas_infante_diaz_23jun21-signed.pdf

Copia:

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

María Fernanda Parcdes Zapata
Analista Arquitectónico

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

Sra. Arq. Aura Adelita Rojas Sanchez
Asistente Arquitectónico



Firmado por: **JAVIER
ALEJANDRO
FELIX CAIZA**

	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	1.0
	Informe Técnico	PÁGINA:	1 de 6

DATOS GENERALES				
Fecha de Informe:	23 de julio de 2021		No. De Informe	BIRF-8542-2021-JF-Nro.2
Consultor Responsable de Informe	Nombre	Contacto		
		Correo Electrónico	Dependencia	Cargo
	Javier Félix Caiza	javier.felix@educacion.gob.ec	Gerencia para la Administración Del Portafolio De Créditos	Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del PARECF 2021
Informe dirigido a:	Cargo		Extensión Telefónica	
	Comisión Técnica Nicolás Infante Díaz			

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00091-R de 21 de diciembre de 2020, el Subsecretario de Administración Escolar resuelve designar a los miembros de la comisión técnica de calificación dentro del proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-017, "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo Provincia los Ríos.

Con memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0275-M, de 18 de junio de 2021, se realiza la respuesta a los memorandos Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M y Nro. MINEDUC-UEM-2021-00202-M, ambos con fecha del 07 de abril de 2021, mediante los cuales la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa remitió el informe de evaluación de ofertas para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para la Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos.

Al respecto, habiéndose realizado las gestiones pertinentes, se pone en su conocimiento el siguiente pronunciamiento emitido por el Banco Mundial mediante oficio Nro. EC-8542-2021-494 del 17 de junio de 2021. "(...) Después de revisar el informe de evaluación, se hizo evidente que el Consorcio Quevedo conformado por las empresas Castro y Castro y RHR ROCK&HYDRO Resources está sustentando el cumplimiento con los requisitos de capacidad financiera (requisitos 3.1) a través de declaraciones de renta hasta el año 2019, las cuales no sustituyen a los estados financieros requeridos (balances generales).

Además, es indispensable que la información suministrada sobre los activos líquidos sea al presente y no un histórico como se está presentando. Por estas razones se considera que no se realiza un análisis que respalde el cumplimiento de los requisitos en el momento de la presentación de la oferta y se objeta el informe."

Con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00443-M del 06 de julio de 2021, la comisión técnica del proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para la Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos, solicita se delegue el especialista financiero conforme lo establecido en el numeral 5.8 Comisión de Evaluación, Sección V Contrataciones y Adquisición del Manual Operativo actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS"

A través del memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00871-M, de 09 de julio de 2021 el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, Enmarcados en lo determinado en el Manual Operativo actualizado del Proyecto PARECF (versión 3), expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, y la cláusula de confidencialidad del Contrato Nro. BIRF-8542-3CV-CI-2020-059, esta Gerencia delega al Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF 2021, Sr. Javier Alejandro Félix Caiza, a fin de brindar el apoyo y asesoría requerida en materia de gestión financiera en este proceso, bajo normativa del Banco Mundial, en estrecha coordinación con el Especialista de Adquisiciones PARECF.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	17/09/2014	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C	Versión del Formato
Fecha Última revisión	18/09/2014	Código del Formato	DNAP-IT-01	V-1.0

	Ministerio de Educación		VERSIÓN:	1.0
	Informe Técnico		PÁGINA:	2 de 6

Con estos antecedentes, el presente informe recoge la revisión de la Oferta para la Licitación Pública Internacional No BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para la Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos, presentada por el Consorcio Quevedo conformado por las empresas RHR Rock & Hydro Resources Cia. Ltda. y Castro y Castro Constructora Cia. Ltda.

2. Desarrollo

En el documento de licitación para contratación de Obras Menores, para la contratación de Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo, provincia de los Ríos, se establecen los siguientes Criterios de elegibilidad y calificación:

3. Situación y resultados financieros

3.1 Capacidades financieras

i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 2'300.000,00, para el contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante. (En caso de APCA todas las partes combinadas debe cumplir con el requisito).

ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato. (En caso de APCA todas las partes combinadas debe cumplir con el requisito).

iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo. (En caso de APCA cada integrante debe cumplir con el requisito).

3.2 Facturación media anual de construcción

Facturación media anual de construcción mínima de USD 10'500.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años. (En caso de APCA todas las partes combinadas debe cumplir con el requisito y cada integrante debe cumplir con un 20% del requisito).

La información financiera debía ser presentada en los siguientes formularios: FIN-3.1: Situación y resultados financiero; FIN-3.2: Facturación media anual de construcción; y, FIN-3.3: Recursos financieros.

En la Sección II. Datos de la Licitación, cláusula 11.1 (h) se señala que: "En caso de licitantes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador se puede presentar alternativamente a los estados financieros solicitados en formulario FIN-3.1, copias de las declaraciones de impuestos a la renta de los años 2015 a 2019.

Se realiza la evaluación financiera concerniente a la Situación y resultados financieros señalados en los documentos de licitación por el Consorcio y por cada una de las empresas que conforman el formán el Consorcio Quevedo.

2.1 Recursos Financieros

El formulario FIN-3.3 Recursos Financieros señala lo siguiente: "Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación".

Por tratarse de un APCA, las partes combinadas deben cumplir con el requisito de demostrar acceso a recursos financieros por un valor de USD 2'300.000,00.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	17/05 2014	Responsable Desarrollo	Jess ca Torres C	Versión del Formato
Fecha Última revisión	18/05 2014	Código del Formato	DNAP-IT-01	V-1.0

	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	1.0
	Informe Técnico	PÁGINA:	3 de 6

En la oferta, se presenta el cuadro 3.3 Recursos Financieros del consorciado Castro y Castro Constructora Cía. Ltda., señalando que tiene en Bancos \$ 1'000.000,00 y que cuenta con una línea de crédito de una empresa comercial por \$ 1'000.000,00. Adjunta los certificados de respaldo.

- El certificado bancario de 17 de junio de 2020 señala que el Consorcio BAHÍA con un número de RUC propio, integrado por quienes se presentan como parte del Consorcio Quevedo en esta licitación, registra una cuenta corriente con un saldo de \$ 7'065.883,72. El certificado está emitido 6 meses antes de la convocatoria de la licitación, determina que la cuenta es de una empresa jurídica diferente y en ninguna parte del certificado se señala que el consorciado es propietario de \$ 1'000.000,00, como señala el formulario, por lo que no puede ser considerado como acceso a recursos válido.
- El certificado comercial, que no debería ser aceptado por no corresponder a la definición de acceso a recursos líquidos, está emitido en junio de 2017.
- En resumen, el consorciado Castro y Castro Constructora Cía. Ltda. no aporta con ningún valor al acceso a recursos financieros.

Por su parte, del consorciado RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. presenta el formulario 3.3 Recursos Financieros, señalando que cuenta con los siguientes valores:

- Bancos RHR, por un valor de \$ 3'532.941,36, con el mismo certificado presentado por el otro consorciado, emitido en el mes de junio de 2020, para el Consorcio BAHÍA, que es un ente jurídico distinto y no indica que la empresa RHR es propietaria del 50% del saldo. No puede ser considerado como válido para esta licitación.
- Propiedad Planta y Equipo, por un valor de \$ 1'569.076,14, sin contar con ningún documento de respaldo que permita diferenciar los valores de propiedades y si éstas están libres de gravámenes, como señala el criterio de calificación. Los equipos y maquinaria no pueden ser considerados como bienes inmuebles. En el formulario FIN-3-1 señala que el valor de bienes inmuebles (edificios y terrenos) alcanza un valor de \$ 800.000,00, que podrían formar parte de recursos financieros, si demuestra que los bienes están libres de gravámenes.
- Líneas de crédito de cuatro casas comerciales, por un valor de \$ 4'300.000,00. El primer certificado es de la misma empresa comercial que emitió para el otro consorciado, fechada también en junio 2017 y con textos similares. El segundo certificado emitido en junio de 2020 por una empresa comercial domiciliada en Manta está dirigido a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico. El tercer certificado, emitido en junio de 2020, señala que la firma tiene un crédito aprobado en servicios de construcción en el campo de ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones, aires acondicionados y servicios de consultoría y fiscalización. El cuarto certificado, emitido también en junio de 2020, indica que la firma tiene crédito aprobado en los servicios que ofrece. Los valores consignados de créditos comerciales no corresponden a la definición de acceso a recursos líquidos.
- En resumen, el consorciado RHR Rock & Hydro Resources Cia. Ltda., podría aportar \$ 800.000,00 de acceso a recursos financieros, demostrando los valores reales y presentando que están libres de gravámenes.

En conclusión, de toda la información presentada en los formularios 3.3, de los consorciados, únicamente se podría aceptar el valor correspondiente a Propiedades, siempre y cuando se hubiese solicitado una aclaración que defina el valor de los bienes inmuebles y que demuestren que están libres de gravámenes. Vale aclarar que el valor total consignado de Propiedad Planta y Equipo no cubre el valor requerido en el DDL para este concepto, por lo que se demuestra que no cumple con el requisito de demostrar acceso a Recursos Financieros. El incumplimiento de este requisito se debería considerar como una desviación sustancial.

2.2 Fuentes de financiamiento

El formulario FIN-3.1: Situación y resultados financieros, numeral 2. Fuentes de Financiamiento, señala: "Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales".

Por tratarse de un APCA, las partes combinadas deben cumplir con el requisito de demostrar tener accesos a fuentes de financiamiento, sin especificar un monto mínimo.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	17/09/2014	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C	Versión del Formato
Fecha Última revisión	18/09/2014	Código del Formato	DNAP-IT-01	V-1.0

	Ministerio de Educación		VERSIÓN:	1.0
	Informe Técnico		PÁGINA:	4 de 6

Del consorciado Castro y Castro Constructora Cia. Ltda. se señala como fuente de financiamiento una línea de crédito del Banco de Guayaquil por un valor USD 500.000,00, la cual no puede ser validada ya que no presenta una carta emitida por el banco señalado que pueda confirmar que de ser necesario puede acceder a un crédito para realizar el proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para la Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos.

Del consorciado RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA. se señala que posee una línea de crédito del Banco Pichincha por un valor USD 400.000,00, la cual no puede ser validada ya que no presenta una carta emitida por el banco señalado que pueda confirmar que de ser necesario puede acceder a ese crédito para realizar el proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para la Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos. Adicionalmente, presenta como fuente de financiamiento para cumplir las necesidades de flujo de efectivo para futuros compromisos contractuales el siguiente detalle: Edificios y Terrenos por \$ 800.000,00 y Vehículos y Equipo Caminero por \$ 1'400.00,00, que no pueden convertir rápidamente en efectivo, la mayoría deben venderse para aprovechar su valor, lo que supone una transferencia de propiedad y el proceso de transferencia de propiedad puede llevar meses o años, ya que es necesario encontrar el comprador adecuado y, si se venden rápidamente, con frecuencia tiene un efecto negativo en su valor, y definitivamente, por definición, no son fuentes de financiamiento.

En conclusión, de la información presentada en los formularios 3.1, numeral 2. Fuentes de Financiamiento, no se acepta ninguno de los valores propuestos, podría haberse solicitado aclaración para que exhiban los certificados de las líneas de crédito señaladas. Por lo tanto, el consorcio no cumple con especificar fuentes de financiamiento para cumplir necesidades de flujo de efectivo. El incumplimiento de este requisito se debería considerar como una desviación sustancial.

2.3 Situación y Resultados Financieros

El formulario *FIN-3.1 Situación y Resultados Financieros*, numeral 1. *Datos financieros* establece completar un cuadro de información financiera y adjuntar documentos que permitan reflejar la situación financiera de la APCA y sus integrantes correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.

Castro y Castro Constructora Cia. Ltda., indica la Situación y Resultados Financieros de la empresa, no anexa los Balances Generales Auditados para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019; sin embargo, presenta las Declaraciones del Impuesto a la Renta de los años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, mismos que se encuentran en la pg. 300.

RHR Rock & Hydro Resources Cia. Ltda, indica la Situación y Resultados Financieros de la empresa, no anexa los Balances Generales Auditados para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019; sin embargo, presenta las Declaraciones del Impuesto a la Renta de los años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

2.4 Facturación media anual de construcción

El formulario FIN-3.2 Facturación media anual de construcción, establece que se incluya los datos de facturación anual (solo construcción) por cada uno de los últimos 5 años y un promedio de facturación.

El criterio de calificación determina que una APCA deba cumplir con el requisito solicitado de facturación media anual de construcción mínima de USD 10'500.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años. Cada miembro del consorcio debe cumplir mínimo con el 20% del requisito.

Se realizó la verificación de los valores presentados en el Formulario FIN-3.2 versus los formularios del impuesto a la renta presentado por Castro y Castro Constructora Cia. Ltda., de los años 2018 y 2019 no coinciden los valores de ingresos presentados, asimismo, lo presentado por RHR Rock & Hydro Resources Cia. Ltda., en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 no coincide los valores de ingresos presentados en el formulario antes mencionado, ya que solo se debe tomar los ingresos obtenidos por construcción y no los

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	17/09 2014	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C	Versión del Formato
Fecha Última revisión	18/09 2014	Código del Formato	DNAP-IT-01	V.1.0

	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	1.0
	Informe Técnico	PÁGINA:	5 de 6

ingresos totales que obtienen las empresas por otras actividades que realicen diferentes al área de la construcción.

Del consorciado Castro y Castro Constructora Cia. Ltda. se extrae de las declaraciones del Impuesto a la Renta, los ingresos obtenidos por actividades de construcción con el siguiente detalle.

Año	Ingresos por construcción
2015	\$ 1.569.620,50
2016	\$ 688.586,27
2017	\$ 4.422.706,98
2018	\$ 1.315.070,82
2019	\$ 2.099.133,81
Total 5 años	\$10.095.118,38
Promedio 5 años	\$ 2.019.023,68

Por tal motivo, tiene una facturación media anual de construcción por USD. 2.019.023,68, que no cumple con el requisito de que un consorciado cumpla con una facturación media anual del 20% del requisito total, que equivale a USD 2.100.000.00.

Del consorciado RHR Rock & Hydro Resources Cia. Ltda., se extrae de las declaraciones del Impuesto a la Renta los ingresos obtenidos por actividades de construcción con el siguiente detalle.

Año	Ingresos por construcción
2015	\$ -
2016	\$ 45.015.052,89
2017	\$ -
2018	\$ -
2019	\$ -
Total 5 años	\$ 45.015.052,89
Promedio 5 años	\$ 9.003.010,58

Tiene una facturación media anual de construcción por USD. 9.003.010,58, que cumple con el requisito de que un consorciado cumpla con una facturación media anual del 20% del requisito total, que supere a USD 2.100.000.00.

El requisito para una APCA determina que las partes combinadas deben cumplir con el requisito de facturación media anual de construcción mínima de USD 10.500.000.00. El Consorcio Quevedo cuenta con una facturación total de USD 11'022.034,26, que supera el requisito.

Sin embargo, al no cumplir con el requisito de uno de sus asociados, se incumple con el requisito de facturación.

CONCLUSIÓN

Se verifico los documentos financieros presentados por el Consorcio Quevedo conformado por las empresas RHR Rock & Hydro Resources Cia. Ltda. y Castro y Castro Constructora Cia. Ltda. para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para la Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos, los cuales demuestran que no cumple con los requisitos de Recursos Financieros. Fuentes de Financiamiento y Facturación Promedio Anual.

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	17/09/2014	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C	Versión del Formato
Fecha Última revisión	28/09/2014	Código del Formato	DNAP-IT-01	V-1.0

 Ministerio de Educación	Ministerio de Educación	VERSIÓN:	1.0
	Informe Técnico	PÁGINA:	6 de 6

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Cargo	Firma
Javier Alejandro Félix Caiza	Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera PARECF 2021	 <small>FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:</small> JAVIER ALEJANDRO FELIX CAIZA

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	17/09/2024	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C	Versión del Formato
Fecha Última revisión	18/09/2024	Código del Formato	DNAP-IT-01	V.1.0

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-08-30 13:04:42 (GMT-5)

Generado por: Edison Andres Araguillin Calva

Información del Documento			
No. Documento:	MINEDUC-GAPC-2021-0331-M	Doc. Referencia:	MINEDUC-CGP-2021-00871-M
De:	Javier Alejandro Felix Caiza, Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF, Ministerio de Educación	Para:	Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño, Gerente Institucional 2, Ministerio de Educación Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero, Gerente de Proyecto 1, Ministerio de Educación
Asunto:	Solicitud de apoyo de Especialista de Gestión Financiera para evaluación y revisión parámetros financieros del proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 (UE Nicolás Infante Díaz).	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-07-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-07-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO	Edison Andres Araguillin Calva (MINEDUC)	2021-08-30 09:30:54 (GMT-5)	Informar	Aura Adelita Rojas Sanchez (MINEDUC)	41	Para su informacion
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO	Edison Andres Araguillin Calva (MINEDUC)	2021-08-30 09:29:56 (GMT-5)	Informar	Jorge Luis Gomez Yaselga (MINEDUC)	41	
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-08-30 09:00:39 (GMT-5)	Informar	Edison Andres Araguillin Calva (MINEDUC)	41	Para conocimiento y fines pertinentes
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-08-30 08:58:25 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		41	informe_de_especialista_financiero_-_nicolas_infante_diaz_23jun21-signed0968578001630331905.pdf
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-23 10:55:11 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		3	Documento Firmado Electronicamente
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-23 10:54:27 (GMT-5)	Registro	Aura Adelita Rojas Sanchez (MINEDUC)	3	Se generó documento para Aura Adelita Rojas Sanchez.
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-23 10:54:27 (GMT-5)	Registro	Jorge Luis Gomez Yaselga (MINEDUC)	3	Se generó documento para Jorge Luis Gomez Yaselga.
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-23 10:54:27 (GMT-5)	Registro	Maria Fernanda Paredes Zapata (MINEDUC)	3	Se generó documento para Maria Fernanda Paredes Zapata.
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-23 10:54:27 (GMT-5)	Registro	Susana Carolina Merizalde Rhea (MINEDUC)	3	Se generó documento para Susana Carolina Merizalde Rhea.
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-23 10:54:27 (GMT-5)	Registro	Fabricio Alejandro Vallejo Mancero (MINEDUC)	3	Se generó documento para Fabricio Alejandro Vallejo Mancero.

Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-23 10:54:27 (GMT-5)	Registro	Jaime Fernando Vega Proaño (MINEDUC)	3	Se generó documento para Jaime Fernando Vega Proaño
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-23 10:54:27 (GMT-5)	Firmar y Enviar		3	
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-23 10:54:02 (GMT-5)	Modificación Documento		3	
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-23 10:45:23 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		3	informe_de_especialista_financiero_-_nicolas_infante_diaz_23jun21-signed.pdf
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-23 10:44:04 (GMT-5)	Modificación Documento		3	
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Javier Alejandro Felix Caiza (MINEDUC)	2021-07-20 21:58:48 (GMT-5)	Registro		0	Documento Temporal No. MINEDUC-GAPC-2021-689-TEMP

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00871-M

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: En atención al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00457-M. Solicitud de apoyo de Especialista de Gestión Financiera para evaluación y revisión parámetros financieros del proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 (UE Nicolás Infante Díaz).

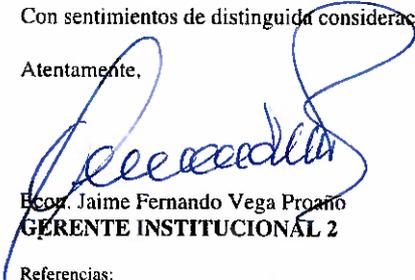
De mi consideración:

A través del presente, me permito dar respuesta al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00457-M del 07 de julio de 2021, mediante el cual solicita la delegación de un especialista para "(...) *brindar el asesoramiento a la comisión del proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para la revisión de los parámetros financieros solicitados en los DDL y posteriormente se emita el informe correspondiente*".

Enmarcados en lo determinado en el Manual Operativo actualizado del Proyecto PARECF (versión 3), expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, y la cláusula de confidencialidad del Contrato Nro. BIRF-8542-3CV-CI-2020-059, esta Gerencia delega al Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF 2021, Sr. Javier Alejandro Félix Caiza, a fin de brindar el apoyo y asesoría requerida en materia de gestión financiera en este proceso, bajo normativa del Banco Mundial, en estrecha coordinación con el Especialista de Adquisiciones PARECF.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Referencias:
- MINEDUC-UEM-2021-00457-M

Anexos:
- mineduc-uem-2021-00457-m_(solicitud_delegación_especialista_financiero_informe_ue_nid).pdf

Copia:

- Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administración Escolar
- Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación
- Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF
- Javier Alejandro Félix Caiza
Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF
- Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

sm



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-11-22 10:19:19 (GMT-5)

Generado por: Luis Miguel Abarea Mendoza

Información del Documento			
No. Documento:	MINEDUC-UEM-2021-00457-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero, Gerente de Proyecto 1, Ministerio de Educación	Para:	Fanny Carmen Yanza Campos, Coordinadora General de Planificación, Ministerio de Educación
Asunto:	Solicitud apoyo especialista financiero dentro del proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-07-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-07-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Gerencia Para La Administración Del Portafolio De Créditos	Susana Carolina Merizalde Rhea (MINEDUC)	2021-07-12 10:44:47 (GMT-5)	Archivar		5	Se atiende mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00871. M del 09 de julio de 2021.
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Fanny Carmen Yanza Campos (MINEDUC)	2021-07-11 17:57:43 (GMT-5)	Reasignar	Susana Carolina Merizalde Rhea (MINEDUC)	4	Estimada Caro, por favor analizar y preparar respuesta
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO	Fabricio Alejandro Vallejo Mancero (MINEDUC)	2021-07-07 15:44:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO	Fabricio Alejandro Vallejo Mancero (MINEDUC)	2021-07-07 15:44:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO	Fabricio Alejandro Vallejo Mancero (MINEDUC)	2021-07-07 15:43:58 (GMT-5)	Registro	Fanny Carmen Yanza Campos (MINEDUC)	0	

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00737-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2021

PARA: Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

Sra. Arq. Aura Adelita Rojas Sanchez
Asistente Arquitectónico

ASUNTO: Reemplazo miembro de la comisión técnica Resolución de Inicio del Proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo Provincia los Ríos"

De mi consideración:

Dentro del proceso No. **BIRF-8542-LPI-OB-2020-017**, que tiene por objeto la contratación de la "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo Provincia los Ríos", el 21 de diciembre de 2020 se emitió la Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00091-R cuyo artículo 3 prevé lo siguiente: "(...) En caso de ausencia temporal, definitiva o cambio de los miembros de la Comisión Técnica, esta autoridad podrá designar sus reemplazos de manera directa mediante memorando, sin que sea necesario modificar este acto administrativo (...)".

Con fecha 30 de junio de 2021, el arquitecto Gabriel Alejandro Medina Sampedro, Asistente de Infraestructura Física con CI: 1713702619, quien conformaba la comisión técnica de calificación del proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, en calidad de técnico afín, presentó su renuncia al cargo en el Ministerio de Educación.

Al tenor de lo expuesto, se realiza el siguiente reemplazo de uno de los miembros de la comisión técnica: En calidad de técnico afín: Gabriel Alejandro Medina Sampedro, Asistente de Infraestructura Física con CI: 1713702619 por Aura Adelita Rojas Sánchez, Asistente Arquitectónico con CI: 1000923225.

La Comisión Técnica llevará adelante el proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, participará en todas las etapas del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de sobres y solicitud de convalidación de errores, apertura de las convalidaciones presentadas, calificaciones y demás etapas), suscribirá las actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad del Ministerio de Educación o su delegado lo que corresponda de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación,

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00737-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2021

resoluciones emitidas por el SERCOP, Manual Operativo del Proyecto “APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS” (versión 3), Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, revisadas a julio 2014.

Aprovecho la oportunidad para recordar que los miembros de la comisión deberán cumplir, entre otros, lo prescrito en nuestro marco jurídico vigente:

Constitución de la República:

El artículo 226 determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

El artículo 288 de la norma supra dispone: *“las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Art. 40 menciona: *“Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley”;*

Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado N° 406-03

“Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La máxima autoridad establecerá los controles que aseguren que las adquisiciones se ajusten a lo planificado, a la vez que determinará los lineamientos que servirán de base para una adecuada administración de las compras de bienes, considerando, entre otras, las siguientes medidas:

- *Las adquisiciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación*

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00737-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2021

suficiente y en las cantidades apropiadas.

- La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente toma el trámite.

(...)

- Se mantendrán las unidades de abastecimiento o bodegas necesarias para garantizar una adecuada y oportuna provisión.

(...)

- La certificación de la disponibilidad presupuestaria, así como la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. (...)"

El literal c) de la Noma de Control Interna, citada, en relación con la Comisión Técnica prescribe: "(...) La máxima autoridad de la entidad, cuando le corresponda efectuar procedimientos de lista corta, concurso público, subasta inversa, licitación o cotización de conformidad con lo dispuesto por la ley, conformará y nombrará para cada procedimiento la pertinente Comisión Técnica. (...) Los miembros de la Comisión Técnica serán servidoras o servidores de la entidad contratante y no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa".

En este contexto y con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones referidas por la Contraloría General del Estado, me refiero a la **Recomendación número 9 del informe DNA2-0012-2019, página 40**: que dispone: "Los miembros de las comisiones técnicas, subcomisiones de apoyo, y servidores designados para las evaluaciones, en la etapa de análisis de las ofertas para los procesos de contratación, verifiquen y evalúen la documentación e información contenida en los requisitos mínimos presentadas por los oferentes, para garantizar la legalidad, la veracidad de la información y el cumplimiento de los parámetros de evaluación."

Por lo expuesto, reitero la responsabilidad de la Comisión Técnica de llevar adelante el proceso de Contratación Pública, participará en todas las etapas del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de sobres y solicitud de convalidación de errores, apertura de las convalidaciones presentadas por los oferentes, evaluación), suscribirá las actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad del Ministerio de Educación o su delegado lo que corresponda de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación, y resoluciones emitidas por el SERCOP.

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00737-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2021

El detalle de los miembros de la Comisión Técnica, es necesario sea remitido hasta el día viernes 09 de julio a las 13:00, con el propósito de continuar con el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION ESCOLAR

Anexos:

- mineduc-sae-2020-00091-r0488913001625677644.pdf

Copia:

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

mp/fv



FIRMADO POR: ANDREA ALEXANDRA BRAVO MOGRO

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00457-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2021

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Solicitud apoyo especialista financiero dentro del proceso Nro.
BIRF-8542-LPI-OB-2020-017.

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre del 2020, la Ministra de Educación expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3).

Mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00091-R de 21 de diciembre de 2020, el Subsecretario de Administración Escolar resuelve designar a los miembros de la Comisión Técnica de Calificación dentro del proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo provincia de Los Ríos.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00443-M del 06 de julio de 2021, la Presidenta de la Comisión Técnica del proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia Los Ríos, hace referencia al Acta de Revisión de Observaciones emitidas por Banco Mundial al Informe de Calificación de Oferentes y en nombre de la Comisión Técnica solicita: "(...) realizar las gestiones pertinentes con la finalidad de conformar una subcomisión de apoyo con un especialista financiero y se emita el informe correspondiente...".

Con los antecedentes expuestos y considerando que, el proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) 2021, cuenta con un Consultor Especialista de seguimiento de Gestión Financiera y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo Actualizado del Proyecto, numeral 3.3.3.3. Especialista de Gestión Financiera del Proyecto, numeral 3.3. Estructura Orgánica para la Ejecución del Proyecto, en donde indica como las actividades del especialista en mención, las detalladas a continuación:

"...Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos de carácter administrativo financiero, establecidos en el Contrato de Préstamo y demás leyes pertinentes..." y "...Asesorar a la Coordinación del Proyecto y personal técnico en materia administrativa y financiera..."

Bajo este contexto, solicito gentilmente se delegue al especialista en mención para brindar

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00457-M

Quito, D.M., 07 de julio de 2021

el asesoramiento a la comisión del proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para la revisión de los parámetros financieros solicitados en los DDL y posteriormente se emita el informe correspondiente, solicitud que se realiza considerando el numeral 7 referente al tema de confidencialidad, del contrato BIRF-8542-3CV-CI-2020-059, que indica: "...Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último..."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Anexos:

- mineduc-uem-2021-00443-m.pdf
- acta_revisión_observaciones__bm0325963001625676065.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administración Escolar

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Javier Alejandro Felix Caiza
Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera del Proyecto PARECF

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

mp



FABRICIO ALEJANDRO VALLEJO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO



Memorando Nro. CT-GPNIE-004-2021

Quito, 24 de junio de 2021

PARA: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

ASUNTO:

Solicitud conformación subcomisión especialista financiero dentro del proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017

De nuestra consideración:

Mediante memorando Nro. CT-GPNIE-002-2021 de 06 de abril de 2021, la Comisión Técnica remitió de manera oficial el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación, indicando:

"... La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta CONSORCIO QUEVEDO y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; en este sentido, ha demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados para satisfacer los requisitos prescritos en los DDL ofreciendo el costo más bajo, cumpliendo con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato..."

Mediante memorandos Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M, MINEDUC-UEM-2021-00202-M del 07 de abril de 2021, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa corre traslado del Informe y solicita se realice el trámite administrativo para obtener la No Objeción.

Mediante memorando Nro. CT-GPNIE-003-2021 de 07 de abril de 2021, La Comisión Técnica realiza una insistencia al trámite de gestión para la obtención de la No Objeción al Informe de evaluación, insistencia que es trasladada a la Gerencia para la

Administración del Portafolio de Créditos Externos, mediante memorando MINEDUC-DNIF-2021-00479-M en la misma fecha.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0275-M de 18 de junio de 2021 la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos comunica el pronunciamiento emitido por Banco Mundial mediante oficio Nro. EC-8542-2021-494 de 17 de junio de 2021, observaciones referentes al Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 *"Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos"*.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00405-M de 23 de junio de 2021 la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa comunica a la Comisión Técnica de Calificación las observaciones emitidas por Banco Mundial.

Con fecha 24 de junio de 2021, la Comisión Técnica de Evaluación se reúne a fin de revisar las observaciones emitidas por Banco Mundial al Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 *"Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos"*, constando en el acta de reunión lo siguiente:

"... En base a lo expuesto en el Primer y Segundo Punto del presente documento, la Comisión Técnica de Evaluación, realiza el análisis correspondiente de cada una de las observaciones emitidas al Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos":

- "(...) el Consorcio Quevedo conformado por las empresas Castro y Castro y RHR ROCK&HYDRO Resources está sustentando el cumplimiento con los requisitos de capacidad financiera (requisitos 3.1) a través de declaraciones de renta hasta el año 2019, las cuales no sustituyen a los estados financieros requeridos (balances generales) (...)"*

El Informe de Evaluación de Ofertas fue realizado conforme las indicaciones emitidas por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto, en la reunión previa a la presentación de ofertas misma que se llevó a cabo por medio de la plataforma TEEMS el martes 12 de enero de 2021 a las 11:00; en donde se indica que el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera de los oferentes puede sustentarse en los balances generales o de las declaraciones de impuesto a la renta, lo cual puede ser verificado en el intervalo que marca 01H39 de la reunión, para lo que se adjunta el enlace de grabación de la misma:

<https://brazilsouth-notifyp.svc.ms/api/v2/tracking/method/Click?mi=s8irtsryKUaVWpSWHvo9fQ&tc=StreamVideo&cs=8bbd6eb501fbdd9efdf9c9f7f60d888&ru=https%3a%2f%2fweb.microsoftstream.com%2fvideo%2f97801d80-8735-452c-bd87-de8637591c81>

- *"(...) es indispensable que la información suministrada sobre los activos líquidos sea al presente(...); ...Se recomienda que, [...], se analice la información suministrada sobre la capacidad financiera a la fecha de presentación de la oferta y se presente un análisis financiero con esta documentación..."*

La formación académica de los miembros de la Comisión Técnica no es financiera, por lo que amparándonos en el numeral 5.8 Comisión de Evaluación, Sección V Contrataciones y Adquisición del Manual Operativo actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", se resuelve realizar conformar una subcomisión de apoyo con un especialista financiero a fin de que se emita el informe correspondiente con el objeto de subsanar esta observación..."

En virtud, de lo expuesto, por medio del presente se solicita gentilmente realizar las gestiones pertinentes con la finalidad de conformar una subcomisión de apoyo con un especialista financiero y se emita el informe correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

LA COMISIÓN TÉCNICA



Firmado digitalmente por
**MARIA FERNANDA
PAREDES ZAPATA**

Maria Fernanda Paredes Zapata
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

“Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia de Los Ríos”

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 24 de junio de 2021, en la Subsecretaría de Administración Escolar el Ministerio de Educación, siendo las 10:00, se reúne la Comisión Técnica conformada por Maria Fernanda Paredes Zapata como Presidente de la Comisión Técnica, Jorge Luis Gomez Yaseiga, delegado del área requirente y Gabriel Alejandro Medina Sampedro, técnico afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad, con el propósito de tratar las observaciones emitidas por Banco Mundial mediante oficio Nro. BIRF-8542-2021-494 AL Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 “Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos”.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Bienvenida y explicación del objetivo de la reunión.
2. Lectura del oficio Nro. Oficio-EC-8542-2021-494.
3. Resolución de acciones
4. Cierre

PRIMER PUNTO:

BIENVENIDA Y EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO DE LA REUNIÓN

El presidente de la Comisión Técnica de Evaluación informa a los integrantes de la comisión que se ha recibido el oficio Nro. Oficio-EC-8542-2021-494 *“Comentarios al informe de evaluación de ofertas para la construcción de la repotenciación de la UE Nicolás Infante. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados – Convenio de Préstamo No. 8542-EC”* referente al proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 **“Construcción de la Repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos”**

Mediante memorando Nro. CT-GPNIE-002-2021 de 06 de abril de 2021, la Comisión Técnica remitió de manera oficial el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 *“Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos”*, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación, indicando:

“... La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta CONSORCIO QUEVEDO y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; en este sentido, ha demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados para satisfacer los requisitos prescritos en los DDL ofreciendo el costo más

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p>	<p>ACTA DE REVISIÓN DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR BANCO MUNDIAL BIRF-8542-LPI-OB-2021-017-005</p> <p>“Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia de Los Ríos”</p>	<p>Página 2 de 4</p>
---	---	----------------------

bajo, cumpliendo con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato...”

Mediante memorandos Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M, MINEDUC-UEM-2021-00202-M del 07 de abril de 2021, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa corre traslado del Informe y solicita se realice el trámite administrativo para obtener la No Objeción.

Mediante memorando Nro. CT-GPNIE-003-2021 de 07 de abril de 2021, La Comisión Técnica realiza una insistencia al trámite de gestión para la obtención de la No Objeción al Informe de evaluación, insistencia que es trasladada a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, mediante memorando MINEDUC-DNIF-2021-00479-M en la misma fecha.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0275-M de 18 de junio de 2021 la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos comunica el pronunciamiento emitido por Banco Mundial, mismo que es informado a la Comisión Técnica mediante memorando MINEDUC-UEM-2021-00405-M DE 23 DE JUNIO DE 2021.

SEGUNDO PUNTO:

LECTURA DEL OFICIO Nro. Oficio-EC-8542-2021-494

Se procede a dar lectura al oficio Nro. Oficio-EC-8542-2021-494 *“Comentarios al informe de evaluación de ofertas para la construcción de la repotenciación de la UE Nicolás Infante. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados – Convenio de Préstamo No. 8542-EC”*, mismo en el que indica:

“... Después de revisar el informe de evaluación, se hizo evidente que el Consorcio Quevedo conformado por las empresas Castro y Castro y RHR ROCK&HYDRO Resources está sustentando el cumplimiento con los requisitos de capacidad financiera (requisitos 3.1) a través de declaraciones de renta hasta el año 2019, las cuales no sustituyen a los estados financieros requeridos (balances generales). Además, es indispensable que la información suministrada sobre los activos líquidos sea al presente y no un histórico como se está presentando. Por estas razones se considera que no se realiza un análisis que respalde el cumplimiento de los requisitos en el momento de la presentación de la oferta y se objeta el informe.

Se recomienda que, antes de enviar nuevamente el informe para solicitar la No Objeción por parte del equipo del Banco Mundial, se analice la información suministrada sobre la capacidad financiera a la fecha de presentación de la oferta y se presente un informe de análisis financiero con esta documentación...”

“Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia de Los Ríos”

**TERCER PUNTO:
RESOLUCIÓN DE ACCIONES**

En base a lo expuesto en el Primer y Segundo Punto del presente documento, la Comisión Técnica de Evaluación, realiza el análisis correspondiente de cada una de las observaciones emitidas al Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 “*Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos*”:

- “(...) el Consorcio Quevedo conformado por las empresas Castro y Castro y RHR ROCK&HYDRO Resources está sustentando el cumplimiento con los requisitos de capacidad financiera (requisitos 3.1) a través de declaraciones de renta hasta el año 2019, las cuales no sustituyen a los estados financieros requeridos (balances generales) (...)”

El Informe de Evaluación de Ofertas fue realizado conforme las indicaciones emitidas por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto, en la reunión previa a la presentación de ofertas misma que se llevó a cabo por medio de la plataforma TEEMS el martes 12 de enero de 2021 a las 11:00; en donde se indica que el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera de los oferentes puede sustentarse en los balances generales o de las declaraciones de impuesto a la renta, lo cual puede ser verificado en el intervalo que marca 01H39 de la reunión, para lo que se adjunta el enlace de grabación de la misma:

<https://brazilsouthr-notifyp.svc.ms/api/v2/tracking/method/Click?mi=s8irtsryKUaVWpSWHvo9fQ&tc=StreamVideo&cs=8bbd6eb501fbedd9efdf9c9f7f60d888&ru=https%3a%2f%2fweb.microsoftstream.com%2fvideo%2f97801d80-8735-452c-bd87-de8637591c81>

- “(...) es indispensable que la información suministrada sobre los activos líquidos sea al presente(...); ...Se recomienda que, [...], se analice la información suministrada sobre la capacidad financiera a la fecha de presentación de la oferta y se presente un análisis financiero con esta documentación...”

La formación académica de los miembros de la Comisión Técnica no es financiera, por lo que amparándonos en el numeral 5.8 Comisión de Evaluación, Sección V Contrataciones y Adquisición del Manual Operativo actualizado del Proyecto “APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS”, se resuelve realizar conformar una subcomisión de apoyo con un especialista financiero a fin de que se emita el informe correspondiente con el objeto de subsanar esta observación.

**CUARTO PUNTO:
CIERRE**

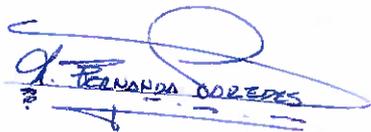
La Comisión Técnica de Evaluación resuelve solicitar al Gerente de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa realizar las gestiones pertinentes a fin de conformar una subcomisión de apoyo con un especialista financiero a fin de que se emita el informe correspondiente con el objeto de subsanar la observación referente al tema financiero del proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, cuyo objeto es la “**Construcción**

 <p>Ministerio de Educación <i>Eduquemos para tener patria</i></p>	<p>ACTA DE REVISIÓN DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR BANCO MUNDIAL BIRF-8542-LPI-OB-2021-017-005</p> <p>“Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia de Los Ríos”</p>	<p>Página 4 de 4</p>
---	---	----------------------

de la Repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos”.

Sin más asuntos por tratar se da por terminada la presente acta y suscriben por unanimidad de acto. Siendo las 13:10 del 24 de junio de 2021.

LA COMISIÓN TÉCNICA



María Fernanda Paredes Zapata
PRESIDENTE



Jorge Luis Gómez Yaselga
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRIENTE



Gabriel Alejandro Medina Sampedro
TÉCNICO AFÍN

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00405-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

PARA: Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Gabriel Alejandro Medina Sampedro
Analista de Infraestructura Física 1

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

ASUNTO: En respuesta a los memorandos Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M y Nro. MINEDUC-UEM-2021-00202-M, Observaciones del Banco Mundial al Informe de Evaluación de Ofertas para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz (Proyecto PARECF).

De mi consideración:

A través del presente, me permito poner en conocimiento de la Comisión Técnica de Calificación del proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para la *Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos*; el memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0275-M mediante el cual, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos comunica el pronunciamiento emitido por el Banco Mundial mediante oficio Nro. EC-8542-2021-494, referente a la solicitud de No Objeción al Informe de evaluación de calificación de ofertas emitido por ustedes, documento que indica:

"(...) Después de revisar el informe de evaluación, se hizo evidente que el Consorcio Quevedo conformado por las empresas Castro y Castro y RHR ROCK&HYDRO Resources está sustentando el cumplimiento con los requisitos de capacidad financiera (requisitos 3.1) a través de declaraciones de renta hasta el año 2019, las cuales no sustituyen a los estados financieros requeridos (balances generales). Además, es indispensable que la información suministrada sobre los activos líquidos sea al presente y no un histórico como se está presentando.

Por estas razones se considera que no se realiza un análisis que respalde el cumplimiento de los requisitos en el momento de la presentación de la oferta y se objeta el informe.

Se recomienda que, antes de enviar nuevamente el informe para solicitar la No Objeción por parte del equipo del Banco Mundial, se analice la información suministrada sobre la capacidad financiera a la fecha de presentación de la oferta y se presente un informe de análisis financiero con esta documentación (énfasis me pertenece)..."

Particular que se comunica, a fin de que se realicen las acciones pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00405-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

Referencias:

- MINEDUC-GAPC-2021-0275-M

Anexos:

- oficio-ec-8542-2021-494_comentarios_al_inf_evaluacion_ue_nicolas_infante_ca0332579001624372266.pdf
- mineduc-gapc-2021-0275-m.pdf

Copia:

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

mp



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0275-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2021

PARA: Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

ASUNTO: En respuesta a los memorandos Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M y Nro. MINEDUC-UEM-2021-00202-M, Observaciones del Banco Mundial al Informe de Evaluación de Ofertas para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz (Proyecto PARECF).

De mi consideración:

A través del presente, me permito dar respuesta a los memorandos Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M y Nro. MINEDUC-UEM-2021-00202-M, ambos con fecha del 07 de abril de 2021, mediante los cuales la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa remitió el informe de evaluación de ofertas para el Proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para la *Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos*.

Al respecto, habiéndose realizado las gestiones pertinentes, se pone en su conocimiento el siguiente pronunciamiento emitido por el Banco Mundial mediante oficio Nro. EC-8542-2021-494 del 17 de junio de 2021.

"(...) Después de revisar el informe de evaluación, se hizo evidente que el Consorcio Quevedo conformado por las empresas Castro y Castro y RHR ROCK&HYDRO Resources está sustentando el cumplimiento con los requisitos de capacidad financiera (requisitos 3.1) a través de declaraciones de renta hasta el año 2019, las cuales no sustituyen a los estados financieros requeridos (balances generales). Además, es indispensable que la información suministrada sobre los activos líquidos sea al presente y no un histórico como se está presentando. Por estas razones se considera que no se realiza un análisis que respalde el cumplimiento de los requisitos en el momento de la presentación de la oferta y se objeta el informe.

Se recomienda que, antes de enviar nuevamente el informe para solicitar la No Objeción por parte del equipo del Banco Mundial, se analice la información suministrada sobre la capacidad financiera a la fecha de presentación de la oferta y se presente un informe de análisis financiero con esta documentación" (énfasis me pertenece).

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente se informe a la Comisión Técnica correspondiente, con el objetivo de atender las observaciones emitidas por parte del Organismo Internacional.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE CREDITOS EXTERNOS

Anexos:

- mineduc-uem-2021-00201-m_(remisión_informe_evaluación_ofertas_ue_nid).pdf
- mineduc-uem-2021-00202-m_(corrección_asunto_informe_evaluación_ue_nid).pdf
- oficio-ec-8542-2021-494_comentarios_al_inf_evaluacion_ue_nicolas_infante_ca.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0275-M

Quito, D.M., 18 de junio de 2021

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Gabriel Alejandro Medina Sampedro
Analista de Infraestructura Física 1

sm



Firmado electrónicamente por
CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ

Quito, 17 de junio de 2021
Oficio-EC-8542-2021-494

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

Ref.: Comentarios al informe de evaluación de ofertas para la construcción de la repotenciación de la UE Nicolás Infante. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el informe de evaluación correspondiente al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante, ubicada en la Parroquia San Camilo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. El informe fue recibido el 26 de abril del año en curso con la recomendación del Comité de Evaluación de adjudicar el contrato al siguiente oferente:

Descripción del Contrato	Nombre de la firma o consorcio	País	Moneda	Cantidad
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CÍA. LTDA.	Ecuador	USD	7'681.433,15
	CASTRO Y CASTRO CONSTRUCTORA CÍA. LTDA.	Ecuador		

Después de revisar el informe de evaluación, se hizo evidente que el Consorcio Quevedo conformado por las empresas Castro y Castro y RHR ROCK&HYDRO Resources está sustentando el cumplimiento con los requisitos de capacidad financiera (requisitos 3.1) a través de declaraciones de renta hasta el año 2019, las cuales no sustituyen a los estados financieros requeridos (balances generales). Además, es indispensable que la información suministrada sobre los activos líquidos sea al presente y no un histórico como se está presentando. Por estas razones se considera que no se realiza un análisis que respalde el cumplimiento de los requisitos en el momento de la presentación de la oferta y se objeta el informe.

Se recomienda que, antes de enviar nuevamente el informe para solicitar la No Objeción por parte del equipo del Banco Mundial, se analice la información suministrada sobre la capacidad financiera a la fecha de presentación de la oferta y se presente un informe de análisis financiero con esta documentación.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,


Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0252-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2021

PARA: Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

ASUNTO: En respuesta al memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00479-M, Informe de Evaluación de Ofertas del proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, UE Nicolás Infante Díaz (Proyecto PARECF).

De mi consideración:

A través del presente, me permito dar respuesta al memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00479-M del 07 de junio de 2021, mediante el cual solicita conocer las gestiones efectuadas en relación con el proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, *Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos.*

Al respecto, se pone en su conocimiento la comunicación remitida por el Banco Mundial mediante correo institucional del 26 de marzo de 2021, dirigida a la entonces Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, respecto a la contratación mencionada.

"(...) Se informó al equipo del Banco Mundial que durante la revisión de la documentación se observó que se solicitó corregir la oferta de la obra en cuestión. El equipo del Banco Mundial ratificó que esta solicitud de corrección va en contravía del numeral 2.48 de la norma (...) El equipo del Banco Mundial también reiteró que el informe debería ser consensuado entre el equipo de gestión y el área técnica del Ministerio; de no llegarse a un acuerdo se debe dejar sentada la diferencia de criterios en la comunicación al Banco Mundial" (énfasis me pertenece).

Mediante memorandos Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M y Nro. MINEDUC-UEM-2021-00202-M, ambos del 07 de abril de 2021, la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa remitió el informe de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública Internacional Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, a fin de gestionar el pronunciamiento respectivo del Banco Mundial.

Una vez revisada la documentación y mantenidas algunas reuniones, el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF continuó con la remisión del informe presentado a través del sistema de adquisiciones STEP el 26 de abril de 2021. No obstante, habiéndose verificado que las recomendaciones realizadas de su parte no fueron acogidas por la Comisión Técnica, se puso en conocimiento del Banco Mundial igualmente el informe en materia de adquisiciones sobre este proceso el mismo día, conforme a lo indicado por el Banco en su comunicación del mes de marzo de 2021.

Actualmente, considerando que existe una discrepancia de criterios, el Banco Mundial aún se encuentra en revisión de la documentación para emisión de su pronunciamiento, el mismo que se comunicará de manera inmediata en cuanto se reciba por parte de esta Gerencia. Se ha venido alertando de esta actividad pendiente de respuesta en los seguimientos semanales que se realizan con el Organismo Internacional, por lo que se espera obtener una respuesta en los próximos días.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz
GERENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE CREDITOS EXTERNOS

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0252-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2021

Referencias:

- MINEDUC-DNIF-2021-00479-M

Anexos:

- 2021.03.26_correo_bm_sobre_obra_nicolás_infante_díaz.pdf
- 2021.04.26_solicitud_no-objeción_informe_obra_ue_nicolás_infante_díaz.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administración Escolar

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Gabriel Alejandro Medina Sampedro
Analista de Infraestructura Física 1

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

sm



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00479-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2021

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente Para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Insistencia a la solicitud del trámite de gestión de No Objeción al Informe de Evaluación de Ofertas. Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017.

De mi consideración:

Considerando que actualmente esta Cartera de Estado se encuentra en proceso de transición gubernamental respecto a la designación de sus autoridades y acorde de las acciones y gestiones que se encuentran desarrollando en la Gerencia del Proyecto de Nueva infraestructura Física, la cual ha sido encargada a mi persona mediante MINEDUC-SAE-2021-00544-M de 31 de mayo de 2021, de manera temporal para el cumplimiento de las atribuciones, responsabilidades y productos de la precitada Gerencia, con la finalidad que los procesos continúen ejecutándose normalmente en estricto cumplimiento de lo que determina la normativa legal vigente y hasta la designación de un nuevo funcionario (Gerente), me permito realizar la presente gestión:

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M, alcance mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00202-M documentos del 07 de abril de 2021, se indicó: "(...) *corro traslado del Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos" y solicito comedidamente se realice el trámite administrativo para obtener la No Objeción del Banco Mundial al mencionado informe...*".

Mediante memorando Nro. CT-GPNIE-003-017 del 31 de mayo de 2021, la Comisión Técnica de Calificación del Proceso de Licitación Pública Internacional Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos" indica: "(...) *se hace una insistencia a la solicitud de realización de las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, conforme los particulares señalados en el memorando Nro. CT-GPNIE-002-017 del 06 de abril de 2021...*"

En razón de lo expuesto, y considerando que el Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", fue remitido a la Gerencia para la Administración de Créditos Externos _ Equipo de Gestión PARECF, el 07 de abril de 2021 y hasta la presente fecha no se tiene respuesta referente al tema; por medio del presente, solicito

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2021-00479-M

Quito, D.M., 07 de junio de 2021

indicar el estado de las gestiones administrativas efectuadas a fin de obtener la No Objeción del Banco Mundial al Informe en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Juan Pablo Villafuerte Calderon

DIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Anexos:

- mineduc-uem-2021-00201-m0231965001622749868.pdf
- mineduc-uem-2021-00202-m0535642001622749868.pdf
- memorando_nro__ct-gpnie-002-2021-signed0884953001622749868.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administracion Escolar

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Gabriel Alejandro Medina Sampedro
Analista de Infraestructura Física 1

mp



Firmado electrónicamente por:
**JUAN PABLO
VILLAFUERTE
CALDERON**

Memorando Nro. CT-GPNIE-003-2021

Quito, 31 de mayo de 2021

PARA: Juan Pablo Villafuerte Calderón
Director Nacional de Infraestructura Física

ASUNTO:

Insistencia a la solicitud de realización de las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos"

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. CT-GPNIE-002-2021 de 06 de abril de 2021, la Comisión técnica de Calificación del proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos"; indicó:

"... En relación con el proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", la Comisión Técnica designada para el efecto, detalla lo siguiente:

Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2021 se remitió el Informe de Evaluación de Ofertas, al Especialista de Adquisiciones del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", a fin de que el mismo sea revisado y cuente con la aprobación pertinente.

Mediante correos electrónicos del 09, 11 y 15 de marzo de 2021, se insistió en la solicitud de revisión del Informe de Evaluación de Ofertas, por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto.

Mediante correo electrónico de 15 de marzo de 2021, la Comisión Técnica recibe respuesta por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto, indicando: "...El informe de evaluación de ofertas recibido no recoge las recomendaciones y tampoco se ajusta al

modelo de informe que fuera enviado hace varios días atrás. Yo esperaba una nueva versión con la información completa como debería contener el informe, en aplicación al modelo de informe del Banco y al ejemplo remitido...".

Mediante correo electrónico de 15 de marzo de 2021, la Comisión Técnica hace aclaraciones a las puntualizaciones realizadas por el Especialista de Adquisiciones y solicita remitir el modelo de informe mencionado, puesto que la Comisión Técnica elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación conforme el formulario 6a recibido mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M de 28 de febrero de 2021, y no contó con el modelo actualizado antes mencionado.

Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2021, se solicita a la Comisión Técnica remitir información referente al proceso a fin de gestionar un espacio de diálogo con el Especialista de Adquisiciones del banco Mundial.

Mediante correo electrónico de 19 de marzo de 2021, la Comisión Técnica remite la información solicitada e indica: "...La Comisión Técnica de Calificación, ha procedido conforme indica el Documento De Licitación (DDL) correspondiente al proceso y ha evaluado la oferta recibida de menor costo, recurriendo a la solicitud de aclaraciones que conforme las capacitaciones y DDL, la Comisión Técnica de Calificación ha considerado aceptables y de esta manera resulta la recomendación de adjudicación a la oferta antes mencionada...".

Mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2021, la Comisión Técnica recibe por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto, el ejemplo de informe de evaluación de ofertas requerido.

Mediante la plataforma Microsoft Teams se agenda el espacio de diálogo indicado para el 24 de marzo de 2021, entre la Comisión Técnica, especialista de Adquisiciones de Banco Mundial y del Proyecto. Espacio de diálogo que es cancelado.

Mediante correo electrónico de 26 de marzo, la Comisión Técnica recibe el pronunciamiento de Banco Mundial, indicando: "... Se informó al equipo del Banco Mundial que durante la revisión de la documentación se observó que se solicitó corregir la oferta de la obra en cuestión. El equipo del Banco Mundial ratificó que esta solicitud de corrección va en contravía del numeral 2.48 de la norma. Sobre este punto, también se aclaró que el Banco no puede entrar en diálogo directo con la comisión técnica hasta que no se haya recibido oficialmente el informe de evaluación con su respectivo respaldo. El equipo del Banco Mundial también reiteró que el informe debería ser consensuado entre el equipo de gestión y el área técnica del Ministerio; de no llegarse a un acuerdo se debe dejar sentada la diferencia de criterios en la comunicación al Banco Mundial. Se recordó que el equipo de gestión tiene dentro de sus funcionales velar por el cumplimiento de la norma de adquisiciones del Banco Mundial y entendemos que estas gestiones de revisión hacer parte de hace quehacer...".

Bajo este contexto, la Comisión Técnica considera pertinente remitir de manera oficial el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", a fin de que se realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación.

Para lo que la Comisión Técnica adjunta el Informe de Evaluación de Ofertas, y señala lo siguiente:

Una vez realizado el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 se determina que la información no ha sido divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAL 26.1.

De acuerdo con la IAL 28.1 se aplicó las definiciones de desviación, reserva y omisión a efectos de aplicar los criterios de evaluación alineados a los DDL.

La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta CONSORCIO QUEVEDO y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; en este sentido, ha demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados para satisfacer los requisitos prescritos en los DDL ofreciendo el costo más bajo, cumpliendo con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato..."

(P)



En virtud, de que a la fecha no se tiene respuesta referente al tema, por medio del presente se hace una insistencia a la solicitud de realización de las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, conforme los particulares señalados en el memorando Nro. CT-GPNIE-002-017 del 06 de abril de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

LA COMISIÓN TÉCNICA

**María Fernanda Paredes Zapata
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**Aracely Jessenia Maza Riofrio
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRIENTE**

**Gabriel Alejandro Medina Sampedro
TÉCNICO AFÍN**

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00562-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2021

PARA: Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Gabriel Alejandro Medina Sampedro
Analista de Infraestructura Física 1

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

ASUNTO: Reemplazo miembro de la comisión técnica Resolución de Inicio del Proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo Provincia los Ríos"

De mi consideración:

Dentro del proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, que tiene por objeto la contratación de la "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la Parroquia San Camilo Cantón Quevedo Provincia los Ríos", el 21 de diciembre de 2020 se emitió la Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00091-R cuyo artículo 3 prevé lo siguiente: "(...) En caso de ausencia temporal, definitiva o cambio de los miembros de la Comisión Técnica, esta autoridad podrá designar sus reemplazos de manera directa mediante memorando, sin que sea necesario modificar este acto administrativo (...)".

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00543-M del 31 de mayo de 2021, se solicitó la terminación de contrato de varios funcionarios entre ellos, Aracely Jessenia Maza Riofrio, Asistente de apoyo a la gestión y ejecución de procesos 1 con CC: 1722843800; quien conformaba la comisión técnica de calificación del proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017.

Al tenor de lo expuesto, se realiza el siguiente reemplazo de uno de los miembros de la comisión técnica: En calidad de delegada del área requirente: Aracely Jessenia Maza Riofrio, Asistente de apoyo a la gestión y ejecución de procesos 1 con CC: 1722843800 por Jorge Luis Gomez Yaselga, Analista de Infraestructura con CC: 1717661217.

La Comisión Técnica llevará adelante el proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, participará en todas las etapas del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones; apertura de sobres y solicitud de convalidación de errores, apertura de las convalidaciones presentadas, calificaciones y demás etapas), suscribirá la actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad del Ministerio de Educación o su delegado lo que corresponda de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, resoluciones emitidas por el SERCOP, Manual Operativo del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero 2011, revisadas a julio 2014 y demás normativa legal vigente.

Cumplase para los efectos de ley.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2021-00562-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION ESCOLAR

Anexos:

- mineduc-sae-2020-00091-r0220254001622659990.pdf

Copia:

Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente Para la Administracion del Portafolio de Creditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

mp/jv



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA
ALEXANDRA BRAVO
MOGRO**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00202-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2021

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente Para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Alcance al memorando MINEDUC-UEM-2021-00201-M

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M del 07 de abril de 2021, mediante el cual se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al Proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", documento remitido por la Comisión Técnica de Calificación designada para el efecto.

Por medio del presente, me permito realizar un alcance al memorando en mención a fin de aclarar el asunto del mismo, siendo el correcto: Solicitud del trámite de gestión de No Objeción al Informe de Evaluación de Ofertas, Proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO 1

Anexos:
- mineduc-uem-2021-00201-m.pdf

Copia:
Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00202-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2021

Gabriel Alejandro Medina Sampedro
Analista de Infraestructura Física 1

Aracely Jessenia Maza Riofrio
Asistente de apoyo a la gestión y ejecución de procesos 1

mp



Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2021

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente Para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Informe de Evaluación financiera y combinada: Selección de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054 para la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. CT-GPNIE-002-2021 de 06 de abril de 2021, Proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", la Comisión Técnica designada para el efecto, adjuntó el Informe de Evaluación de Ofertas y señaló lo siguiente:

"... Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2021 se remitió el Informe de Evaluación de Ofertas, al Especialista de Adquisiciones del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", a fin de que el mismo sea revisado y cuente con la aprobación pertinente.

Mediante correos electrónicos del 09, 11 y 15 de marzo de 2021, se insistió en la solicitud de revisión del Informe de Evaluación de Ofertas, por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto.

Mediante correo electrónico de 15 de marzo de 2021, la Comisión Técnica recibe respuesta por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto, indicando: "...El informe de evaluación de ofertas recibido no recoge las recomendaciones y tampoco se ajusta al modelo de informe que fuera enviado hace varios días atrás. Yo esperaba una nueva versión con la información completa como debería contener el informe, en aplicación al modelo de informe del Banco y al ejemplo remitido..."

Mediante correo electrónico de 15 de marzo de 2021, la Comisión Técnica hace aclaraciones a las puntualizaciones realizadas por el Especialista de Adquisiciones y solicita remitir el modelo de informe mencionado, puesto que la Comisión Técnica elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación conforme el formulario 6a recibido mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M de 28 de febrero de 2021, y no contó con el modelo actualizado antes mencionado.

Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2021, se solicita a la Comisión Técnica remitir información referente al proceso a fin de gestionar un espacio de diálogo con el

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2021

Especialista de Adquisiciones del banco Mundial.

Mediante correo electrónico de 19 de marzo de 2021, la Comisión Técnica remite la información solicitada e indica: "...La Comisión Técnica de Calificación, ha procedido conforme indica el Documento De Licitación (DDL) correspondiente al proceso y ha evaluado la oferta recibida de menor costo, recurriendo a la solicitud de aclaraciones que conforme las capacitaciones y DDL, la Comisión Técnica de Calificación ha considerado aceptables y de esta manera resulta la recomendación de adjudicación a la oferta antes mencionada..."

Mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2021, la Comisión Técnica recibe por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto, el ejemplo de informe de evaluación de ofertas requerido.

Mediante la plataforma Microsoft Teams se agenda el espacio de diálogo indicado para el 24 de marzo de 2021, entre la Comisión Técnica, especialista de Adquisiciones de Banco Mundial y del Proyecto. Espacio de diálogo que es cancelado.

Mediante correo electrónico de 26 de marzo, la Comisión Técnica recibe el pronunciamiento de Banco Mundial, indicando: "... Se informó al equipo del Banco Mundial que durante la revisión de la documentación se observó que se solicitó corregir la oferta de la obra en cuestión. El equipo del Banco Mundial ratificó que esta solicitud de corrección va en contravía del numeral 2.48 de la norma. Sobre este punto, también se aclaró que el Banco no puede entrar en dialogo directo con la comisión técnica hasta que no se haya recibido oficialmente el informe de evaluación con su respectivo respaldo. El equipo del Banco Mundial también reiteró que el informe debería ser consensuado entre el equipo de gestión y el área técnica del Ministerio; de no llegarse a un acuerdo se debe dejar sentada la diferencia de criterios en la comunicación al Banco Mundial. Se recordó que el equipo de gestión tiene dentro de sus funcionales velar por el cumplimiento de la norma de adquisiciones del Banco Mundial y entendemos que estas gestiones de revisión hacer parte de hace quehacer..."

Bajo este contexto, la Comisión Técnica considera pertinente remitir de manera oficial el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", a fin de que se realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación.

Para lo que la Comisión Técnica adjunta el Informe de Evaluación de Ofertas, y señala lo siguiente:

Una vez realizado el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2021

el proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 se determina que la información no ha sido divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAL 26.1.

De acuerdo con la IAL 28.1 se aplicó las definiciones de desviación, reserva y omisión a efectos de aplicar los criterios de evaluación alineados a los DDL.

La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta CONSORCIO QUEVEDO y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; en este sentido, ha demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados para satisfacer los requisitos prescritos en los DDL ofreciendo el costo más bajo, cumpliendo con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato..."

Por lo expuesto, corro traslado del Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos" y solicito comedidamente se realice el trámite administrativo para obtener la No Objeción del Banco Mundial al mencionado informe.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO 1

Anexos:

- informe_de_evaluación_de_ofertas_nid-signed-signed-signed.pdf
- memorando_nro_ct-gpnie-002-2021-signed.pdf

Copia:

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00201-M

Quito, D.M., 07 de abril de 2021

Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Gabriel Alejandro Medina Sampedro
Analista de Infraestructura Física 1

Aracely Jessenia Maza Riofrio
Asistente de apoyo a la gestión y ejecución de procesos 1

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

mp



Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN

Quito, 06 de abril de 2021

PARA: Alejandra Lucia Larrea
Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

ASUNTO: Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos"

De mi consideración:

En relación con el proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", la Comisión Técnica designada para el efecto, detalla lo siguiente:

Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2021 se remitió el Informe de Evaluación de Ofertas, al Especialista de Adquisiciones del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", a fin de que el mismo sea revisado y cuente con la aprobación pertinente.

Mediante correos electrónicos del 09, 11 y 15 de marzo de 2021, se insistió en la solicitud de revisión del Informe de Evaluación de Ofertas, por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto.

Mediante correo electrónico de 15 de marzo de 2021, la Comisión Técnica recibe respuesta por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto, indicando: "...El informe de evaluación de ofertas recibido no recoge las recomendaciones y tampoco se ajusta al modelo de informe que fuera enviado hace varios días atrás. Yo esperaba una nueva versión con la información completa como debería contener el informe, en aplicación al modelo de informe del Banco y al ejemplo remitido...".

Mediante correo electrónico de 15 de marzo de 2021, la Comisión Técnica hace aclaraciones a las puntualizaciones realizadas por el Especialista de Adquisiciones y solicita remitir el modelo de informe mencionado, puesto que la Comisión Técnica elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación conforme el formulario 6a recibido mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M de 28 de febrero de 2021, y no contó con el modelo actualizado antes mencionado.

Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2021, se solicita a la Comisión Técnica remitir información referente al proceso a fin de gestionar un espacio de diálogo con el Especialista de Adquisiciones del banco Mundial.

Mediante correo electrónico de 19 de marzo de 2021, la Comisión Técnica remite la información solicitada e indica: "...La Comisión Técnica de Calificación, ha procedido conforme indica el Documento De Licitación (DDL) correspondiente al proceso y ha evaluado la oferta recibida de menor costo, recurriendo a la solicitud de aclaraciones que conforme las capacitaciones y DDL ,



la Comisión Técnica de Calificación ha considerado aceptables y de esta manera resulta la recomendación de adjudicación a la oferta antes mencionada...".

Mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2021, la Comisión Técnica recibe por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto, el ejemplo de informe de evaluación de ofertas requerido.

Mediante la plataforma Microsoft Teams se agenda el espacio de diálogo indicado para el 24 de marzo de 2021, entre la Comisión Técnica, especialista de Adquisiciones de Banco Mundial y del Proyecto. Espacio de diálogo que es cancelado.

Mediante correo electrónico de 26 de marzo, la Comisión Técnica recibe el pronunciamiento de Banco Mundial, indicando: *"... Se informó al equipo del Banco Mundial que durante la revisión de la documentación se observó que se solicitó corregir la oferta de la obra en cuestión. El equipo del Banco Mundial ratificó que esta solicitud de corrección va en contravía del numeral 2.48 de la norma. Sobre este punto, también se aclaró que el Banco no puede entrar en dialogo directo con la comisión técnica hasta que no se haya recibido oficialmente el informe de evaluación con su respectivo respaldo. El equipo del Banco Mundial también reiteró que el informe debería ser consensuado entre el equipo de gestión y el área técnica del Ministerio; de no llegarse a un acuerdo se debe dejar sentada la diferencia de criterios en la comunicación al Banco Mundial. Se recordó que el equipo de gestión tiene dentro de sus funciones velar por el cumplimiento de la norma de adquisiciones del Banco Mundial y entendemos que estas gestiones de revisión hacer parte de hace quehacer..."*

Bajo este contexto, la Comisión Técnica considera pertinente remitir de manera oficial el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", a fin de que se realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación.

Para lo que la Comisión Técnica adjunta el Informe de Evaluación de Ofertas, y señala lo siguiente:

Una vez realizado el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 se determina que la información no ha sido divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAL 26.1.

De acuerdo con la IAL 28.1 se aplicó las definiciones de desviación, reserva y omisión a efectos de aplicar los criterios de evaluación alineados a los DDL.

La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta CONSORCIO QUEVEDO y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; en este sentido, ha demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados para satisfacer los requisitos prescritos en los DDL ofreciendo el costo más bajo, cumpliendo con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.



En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato.

Con sentimientos de distinguida consideración.
Atentamente



Elaborado electrónicamente por:
**MARIA FERNANDA
PAREDES ZAPATA**

Maria Fernanda Paredes Zapata
PRESIDENTA COMISIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador
Teléfono: 593-2-396-1300
www.educacion.gob.ec



sembramos
Futuro

Lenin



Quito, 06 de abril de 2021

PARA: Alejandra Lucia Larrea
Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

ASUNTO: Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos"

De mi consideración:

En relación con el proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", la Comisión Técnica designada para el efecto, detalla lo siguiente:

Mediante correo electrónico de 04 de marzo de 2021 se remitió el Informe de Evaluación de Ofertas, al Especialista de Adquisiciones del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS", a fin de que el mismo sea revisado y cuente con la aprobación pertinente.

Mediante correos electrónicos del 09, 11 y 15 de marzo de 2021, se insistió en la solicitud de revisión del Informe de Evaluación de Ofertas, por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto.

Mediante correo electrónico de 15 de marzo de 2021, la Comisión Técnica recibe respuesta por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto, indicando: "...El informe de evaluación de ofertas recibido no recoge las recomendaciones y tampoco se ajusta al modelo de informe que fuera enviado hace varios días atrás. Yo esperaba una nueva versión con la información completa como debería contener el informe, en aplicación al modelo de informe del Banco y al ejemplo remitido...".

Mediante correo electrónico de 15 de marzo de 2021, la Comisión Técnica hace aclaraciones a las puntualizaciones realizadas por el Especialista de Adquisiciones y solicita remitir el modelo de informe mencionado, puesto que la Comisión Técnica elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación conforme el formulario 6a recibido mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M de 28 de febrero de 2021, y no contó con el modelo actualizado antes mencionado.

Mediante correo electrónico de 17 de marzo de 2021, se solicita a la Comisión Técnica remitir información referente al proceso a fin de gestionar un espacio de diálogo con el Especialista de Adquisiciones del banco Mundial.

Mediante correo electrónico de 19 de marzo de 2021, la Comisión Técnica remite la información solicitada e indica: "...La Comisión Técnica de Calificación, ha procedido conforme indica el Documento De Licitación (DDL) correspondiente al proceso y ha evaluado la oferta recibida de menor costo, recurriendo a la solicitud de aclaraciones que conforme las capacitaciones y DDL ,



la Comisión Técnica de Calificación ha considerado aceptables y de esta manera resulta la recomendación de adjudicación a la oferta antes mencionada...".

Mediante correo electrónico del 23 de marzo de 2021, la Comisión Técnica recibe por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto, el ejemplo de informe de evaluación de ofertas requerido.

Mediante la plataforma Microsoft Teams se agenda el espacio de diálogo indicado para el 24 de marzo de 2021, entre la Comisión Técnica, especialista de Adquisiciones de Banco Mundial y del Proyecto. Espacio de diálogo que es cancelado.

Mediante correo electrónico de 26 de marzo, la Comisión Técnica recibe el pronunciamiento de Banco Mundial, indicando: *"... Se informó al equipo del Banco Mundial que durante la revisión de la documentación se observó que se solicitó corregir la oferta de la obra en cuestión. El equipo del Banco Mundial ratificó que esta solicitud de corrección va en contravía del numeral 2.48 de la norma. Sobre este punto, también se aclaró que el Banco no puede entrar en dialogo directo con la comisión técnica hasta que no se haya recibido oficialmente el informe de evaluación con su respectivo respaldo. El equipo del Banco Mundial también reiteró que el informe debería ser consensuado entre el equipo de gestión y el área técnica del Ministerio; de no llegarse a un acuerdo se debe dejar sentada la diferencia de criterios en la comunicación al Banco Mundial. Se recordó que el equipo de gestión tiene dentro de sus funcionales velar por el cumplimiento de la norma de adquisiciones del Banco Mundial y entendemos que estas gestiones de revisión hacer parte de hace quehacer..."*

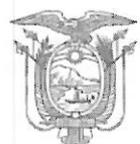
Bajo este contexto, la Comisión Técnica considera pertinente remitir de manera oficial el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente al proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", a fin de que se realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación.

Para lo que la Comisión Técnica adjunta el Informe de Evaluación de Ofertas, y señala lo siguiente:

Una vez realizado el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 se determina que la información no ha sido divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAL 26.1.

De acuerdo con la IAL 28.1 se aplicó las definiciones de desviación, reserva y omisión a efectos de aplicar los criterios de evaluación alineados a los DDL.

La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó la oferta CONSORCIO QUEVEDO y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la Oferta evaluada como la más baja; en este sentido, ha demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados para satisfacer los requisitos prescritos en los DDL ofreciendo el costo más bajo, cumpliendo con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.



En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

LA COMISIÓN TÉCNICA



Maria Fernanda Paredes Zapata
PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN



Aracely Jessenia Maza Riofrio
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRIENTE



Gabriel Alejandro Medina Sampedro
TÉCNICO AFÍN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Informe sobre la evaluación de las ofertas
y
recomendaciones para la adjudicación del contrato**

**PROYECTO DE APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN
LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS**

Préstamo No. BIRF-8542-EC

Proceso: BIRF-8542-LPI-OB-2020-017

**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE
NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN
CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS
RÍOS**

06 de abril de 2021

Cuadro 1. Identificación

1.1	Nombre del Prestatario	República del Ecuador
1.2	Número del Préstamo/Crédito	BIRF-8542-EC
1.3	Fecha de entrada en vigor	28 de enero de 2016
1.4	Fecha de cierre	
	a) original	31 de diciembre de 2020
	b) modificada	31 de diciembre de 2021
1.5	Nombre del proyecto	Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados
1.6	Comprador (o Contratante)	
	a) nombre	Ministerio de Educación
	b) dirección	Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
1.7	Número de identificación del Contrato	BIRF-8542-LPI-OB-2020-017
1.8	Descripción del Contrato	Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia Los Ríos
1.9	Estimación de los costos	\$ 7'796.531,66 Estudios de consultoría contratados, entregados el 28 de julio de 2020.
1.10	Método de adquisición (marcar uno)	LPI <input checked="" type="checkbox"/> LIL _____ Otro _____
1.11	¿Se requiere examen previo?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No _____
1.12	¿Se concede preferencia nacional?	Sí _____ No <input checked="" type="checkbox"/>
1.13	¿El Contrato es a precio fijo?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No _____
1.14	Cofinanciamiento, si lo hubiere:	
	a) nombre del organismo	No Aplica
	b) porcentaje financiado por el organismo	No Aplica

Cuadro 2. Proceso de licitación

<p>2.1 Anuncio general de la licitación</p> <p>a) fecha de la primera publicación</p> <p>b) fecha de la última actualización</p>	<p>26 de diciembre de 2020</p>
<p>2.2 Precalificación, si se requiere</p> <p>a) número de firmas precalificadas</p> <p>b) fecha de comunicación de la no objeción del Banco</p>	<p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p>
<p>2.3 Anuncio específico de la licitación</p> <p>a) nombre del periódico nacional</p> <p>b) fecha de publicación</p> <p>c) nombre de la publicación internacional</p> <p>d) fecha de publicación</p> <p>e) número de firmas notificadas</p>	<p>Página web del Ministerio de Educación www.educacion.gob.ec Página web del SERCOP www.portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/ Difusión por correo a través del Portal de Compras Públicas a proveedores calificados en construcción en el Registro Único de Proveedores (RUP)</p> <p>26 de diciembre de 2020</p> <p>UNDB</p> <p>26 de diciembre de 2020</p> <p>No Aplica</p>
<p>2.4 Documento estándar de licitación</p> <p>a) título y fecha de publicación</p> <p>b) fecha de comunicación de la no objeción del Banco</p> <p>c) fecha de envío a los licitantes</p>	<p>BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 Contratación de Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia Los Ríos, 31 de diciembre de 2020</p> <p>22 de diciembre de 2020</p> <p>26 de diciembre de 2020</p>
<p>2.5 Número de firmas a las que se enviaron los documentos</p>	<p>Número de descargas de los DDL del portal del MINEDUC: Sesenta (60)</p>
<p>2.6 Modificaciones de los documentos, si las hubiere</p> <p>a) lista de todas las fechas de emisión</p>	<p>Enmienda Nro. 1 Modificación de lugar de</p>

	entrega de la Oferta - 27 de enero de 2021
b) fecha(s) de la comunicación de la no objeción del Banco	22 de enero de 2021
2.7 Fecha de la conferencia previa a la licitación, si la hubiere	12 de enero de 2021
2.8 Fecha del acta de la conferencia enviada a los licitantes y al Banco	29 de enero de 2021

Cuadro 3. Presentación y apertura de las ofertas

3.1 Plazo para la presentación de ofertas	
a) fecha y hora originales	05 de febrero de 2021, 11h00
b) prórrogas, si las hubiere	N/A
3.2 Apertura de las ofertas	
fecha y hora	05 de febrero de 2021, 11h30
3.3 Acta de la apertura de las ofertas	
fecha del envío al Banco	08 de febrero de 2021
3.4 Número de ofertas presentadas	3 (Tres)
3.5 Período de validez de las ofertas (días o semanas)	
a) período especificado originalmente	90 días
b) prórrogas, si las hubiere	No Aplica
c) fecha de comunicación de la no objeción del Banco, si se requiere	No Aplica

Cuadro 4. Precios de las ofertas (tal como se hayan leído en voz alta)

Identificación del Licitante			Precios de las ofertas leídos en voz alta		Modificaciones o comentarios ² <i>f)</i>
Nombre <i>a)</i>	Ciudad/estado o provincia <i>b)</i>	País <i>c)</i>	Moneda(s) <i>d)</i>	Monto(s) o porcentaje <i>e)</i>	
Arq. Santos Israel Zavala Fierro	Quito/ Pichincha	Ecuador	USD	\$ 5'654.832,42	Ofrece 24% descuento en costos indirectos. No especifica si incluye IVA
Consorcio Quevedo	Quito/ Pichincha	Ecuador	USD	\$ 7'681.433,15	No incluye IVA
Consorcio Futuro Ecuador	Quito/ Pichincha	Ecuador	USD	\$ 7'895.000,00	No incluye IVA

Cuadro 5. Examen preliminar

Licitante <i>a)</i>	Verificación <i>b)</i>	Elegibilidad <i>c)</i>	Declaración de mantenimiento de la oferta <i>d)</i>	Integridad de la oferta <i>e)</i>	Oferta responde sustancialmente a lo solicitado <i>f)</i>	Aceptación para efectuar un examen detallado <i>g)</i>
Arq. Santos Israel Zavala Fierro	NO (1)	NO (2)	NO (3)	NO (4)	NO	NO (5)
Consorcio Quevedo	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Consorcio Ecuador Futuro	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Notas:

- (1) No presenta lleno ninguno de los formularios y no permiten verificar el contenido de la oferta. (Ver cuadro Anexo No. 1)
- (2) Oferente es persona natural, no cumple con cláusula 4. Licitantes Elegibles del DDL
- (3) Presenta formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, sin llenar ni firmar.
- (4) No se puede verificar el contenido de la oferta, por lo que no se define si cumple con el objeto.
- (5) La oferta de Arq. Santos Israel Zavala Fierro es rechazada por no cumplir con Verificación, Elegibilidad, Declaración de Mantenimiento, Integridad.

Cuadro 6. Correcciones y descuentos no condicionados

Licitante <i>a)</i>	Precio(s) leído(s) en voz alta		Correcciones		Precio(s) corregido(s) de la oferta <i>f) = c) + d) - e)</i>	Descuentos no condicionados		Precio(s) de la oferta corregido(s) rebajado(s) <i>i) = f) - h)</i>
	Moneda(s) <i>b)</i>	Monto(s) <i>c)</i>	Errores de cálculo <i>d)</i>	Montos provisionales <i>e)</i>		Porcentaj <i>e)</i>	Montos(s) <i>h)</i>	
Consorcio Quevedo	USD	\$ 7'681.433,15	0,00	0,00	\$ 7'681.433,15	0	0,00	\$ 7'681.433,15
Consorcio Ecuador Futuro	USD	\$ 7'895.000,00	0,00	0,00	\$ 7'895.000,00	0	0,00	\$ 7'895.000,00

CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Con la información consignada en los cuadros No. 5. Examen preliminar y No. 6. Correcciones y descuentos no condicionados y de conformidad con lo señalado en el numeral 37. Calificación del Licitante de las Instrucciones a los Licitantes de los DDL, se procede a la calificación del Licitante Consorcio Quevedo, que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo para determinar si cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Licitante: **Consorcio Quevedo**

1. ELEGIBILIDAD

De conformidad al numeral 3. Calificación de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, el licitante Consorcio Quevedo cumple con la nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.3, no presenta conflictos de intereses como lo establece la IAL 4.2, no ha sido declarado inelegible por el Banco como lo señalan las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7, no ha sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V.

1	ELEGIBILIDAD		
	ASUNTO	CUMPLE / NO CUMPLE	REFERENCIA
1.1	NACIONALIDAD	CUMPLE	FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS Pgs. 185, 190A, 191, 244
1.2	CONFLICTO DE INTERESES	CUMPLE	CARTA DE LA OFERTA Pg 002
1.3	ELEGIBILIDAD DEL BANCO	CUMPLE	CARTA DE LA OFERTA Pg 002
1.4	ENTIDAD GUBERNAMENTAL DEL PAÍS DEL PRESTATARIO	N/A	FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS
1.5	RESOLUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS O CONFORME AL DERECHO DEL PAÍS DEL PRESTATARIO	N/A	FORMULARIOS ELI: 1.1 Y 1.2 CON ADJUNTOS

2. HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El licitante no ha incurrido en incumplimiento de contratos atribuible al contratista desde el 1 de enero de 2015, según la información que consta en su oferta.

2 HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
	ASUNTO	CUMPLE / NO CUMPLE	REFERENCIA
2.1	ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	CUMPLE	FORMULARIO CON-2 Pg. 288
2.2	SUSPENSIÓN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATANTE O RETIRO DE LA OFERTA DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	CUMPLE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Pg.
2.3	LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN	CUMPLE	FORMULARIO CON - 2 Pg. 288
2.4	ANTECEDENTES DE LITIGIOS	CUMPLE	FORMULARIO CON - 2 Pg. 288
2.5	DECLARACIÓN: ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES, SOCIALES, DE SALUD Y DE SEGURIDAD (AS)	CUMPLE	FORMULARIO CON-3; DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS Pg. 293

3. SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS

El resumen de la situación y resultados financiera del Consorcio Quevedo se presenta a continuación, y más adelante se hace un análisis de cada uno de los aspectos requeridos en el Documento de Licitación.

3 SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS			
	ASUNTO	CUMPLE / NO CUMPLE	REFERENCIA
3.1	CAPACIDADES FINANCIERAS i) ACCESO A ACTIVOS LÍQUIDOS	CUMPLE	FORMULARIOS FIN -3.1Y FIN -3.3 CON ADJUNTOS Pg. 299 - 302
3.1	CAPACIDADES FINANCIERAS ii) FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CUMPLE	FORMULARIO FIN -3.1 CON ADJUNTOS Pg. 299 - 302
3.1	CAPACIDADES FINANCIERAS iii) BALANCES GENERALES AUDITADOS	CUMPLE	FORMULARIO FIN -3.1 CON ADJUNTOS Pg. 299 - 302
3.2	FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	FORMULARIO FIN - 3.2 Pg. 326 - 420

Nota: La información indicada en el formulario 3.1, concuerda con la presentada en el documento de declaración de impuesto a la renta del Servicio de Rentas Internas, sin embargo, no es la misma presentada en los bancos generales; por lo que la Comisión Técnica de Evaluación considera los datos del documento oficial de declaración del impuesto a la renta.

Capacidades financieras: acceso a activos líquidos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 2'300.000,00, para el contrato en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.

El licitante demuestra la disponibilidad de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, y otros medios financieros que dispone de acceso a activos líquidos que superan el requisito establecido de \$ 2'300.000,00, conforme al Formulario FIN-3.3: Recursos Financieros, como se muestra en la siguiente tabla:

ACTIVOS LÍQUIDOS							
	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	CUMPLE / NO CUMPLE	CONSORCIO QUEVEDO	MONTO USD	OBSERVACIÓN	
3.1 i)	Activos Líquidos		CUMPLE	CASTRO CASTRO CONSTRUCTORA CIA.LTDA Y	\$ 1'679.524,24	Valor correspondiente a Total Activos Corrientes según la declaración del Impuesto a la Renta, año 2019. Pg. 529	
	Bienes Inmuebles		NO CUMPLE		-		
	Líneas de Crédito		NO CUMPLE		-	Presenta líneas de crédito emitidas por proveedores por un valor total \$ 1'000.000,00. Pg. 547	
	Otros Medios Financieros		NO CUMPLE		-		
	Activos Líquidos		CUMPLE	RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA.LTDA	\$ 17'089.395,86	Valor correspondiente a Total Activos Corrientes según la declaración del Impuesto a la Renta, año 2019. Pg. 752	
	Bienes Inmuebles		NO CUMPLE		-		
	Líneas de Crédito		NO CUMPLE		-	Presenta líneas de crédito emitidas por proveedores por un valor total \$ 4'300.000,00. Pg. 551 - 554	
	Otros Medios Financieros		NO CUMPLE		-		
	SUMATORIA					\$18'768.920,10	

Nota:

El monto de Activos Líquidos (rubros que pueden convertirse en efectivo a corto plazo) del consorcio, conforme las declaraciones del Impuesto a la Renta ascienden a \$ 18'768.920,10, monto que supera el requisito establecido en los DDL, razón por la que no se consideró el monto correspondiente a Líneas de Crédito emitidas por proveedores, puesto que no se conoce la capacidad financiera de los mismos, además los certificados que constan en la oferta son fechados en el 2020.

El monto de Activos Líquidos supera el requerido en los DDL, por lo tanto, cumple con el requerimiento de disponer de acceso a recursos financieros para cubrir el presente proyecto.

Capacidades financieras: fuentes de financiamiento

El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.

El licitante presenta en el Formulario 3.1 Situación Financiera y Resultados, en el numeral 2. Fuentes de Financiamiento, una línea de crédito con el Banco Guayaquil por un valor de \$500.000,00 y una línea de crédito con el Banco del Pichincha por un valor de \$400.000,00.

A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

Fuentes de Financiamiento					
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE CUMPLE / NO CUMPLE	CONSORCIO QUEVEDO	MONTO USD	OBSERVACIÓN
3.1	Banco Guayaquil	CUMPLE	CASTRO Y CASTRO CONSTRUCTORA CIA.LTDA	\$ 500.000,00	Valor presentado en el Formulario 3.1. Pg. 301
	Banco del Pichincha	CUMPLE	RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA.LTDA	\$ 400.000,00	Valor presentado en el Formulario 3.1. Pg. 304
	SUMATORIA			\$ 900.000,00	

Nota:

El monto de Activos Líquidos del consorcio, conforme las declaraciones del Impuesto a la Renta ascienden a \$ 18'768.920,10, monto que supera el requisito establecido en los DDL, razón por la que no se consideró el monto correspondiente a Fuentes de Financiamiento debido a que no cuentan con certificados de respaldo y considerando que el Consorcio Quevedo cuenta con recursos financieros suficientes, sin necesidad de recurrir a fuentes de financiamiento externas.

Por tanto, cumple con el requerimiento de demostrar que cuenta con recursos suficientes para atender necesidades de flujo efectivo.

Balances generales auditados

Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.

El Formulario FIN-3.1 presentado por CASTRO Y CASTRO CONSTRUCTORA CIA.LTDA, indica la Situación y Resultados Financieros de la empresa, no anexa los Balances Generales Auditados para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019; sin embargo, presenta las Declaraciones del Impuesto a la Renta de los años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, mismos que se encuentran en la pg. 300.

El Formulario FIN-3.1 presentado por RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA.LTDA, indica la Situación y Resultados Financieros de la empresa, no anexa los Balances Generales Auditados para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019; sin embargo, presenta las Declaraciones del Impuesto a la Renta de los años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, mismos que se encuentran en la pg. 303.

En referencia a lo indicado en los balances generales (rubros obtenidos de la declaración del impuesto a la renta) perteneciente a CASTRO Y CASTRO CONSTRUCTORA CIA.LTDA se evidencia que en los últimos años hubo una tendencia al alza, mientras que el licitante RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA.LTDA presenta una disminución con relación a los dos últimos años del total de ingresos, la cual no es muy significativa. Al hacer un análisis sobre la solvencia financiera de los licitantes referente a activos y pasivos circulantes, se obtiene un cociente mayor a 1; lo que significa que dispone de efectivo líquido para cumplir sus obligaciones a corto plazo.

En consecuencia, revisados el Formulario Fin-3.1 de Situación y Resultados Financiera, balances generales auditados y Declaraciones de Impuesto a la Renta se determina que cumplen con el requerimiento en cuanto a demostrar la solvencia financiera actual y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.

Facturación media anual de construcción

Facturación media anual de construcción mínima de USD10'500.000,00 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años.

El licitante CONSORCIO QUEVEDO cumple con el término requerido de la facturación media anual de construcción, ascendiendo a \$20.819.800,27, valor resultante del total de los pagos certificados que el licitante ha recibido por contratos terminados en los últimos 5 años, dividido por 5 años. Información que ha sido tomada de los documentos constantes en la oferta, como contratos y actas de recepción.

A continuación, se realiza un análisis de la información presentada por el Licitante en su oferta, en relación con la facturación media anual:

CONSORCIO QUEVEDO				
FACTURACIÓN MEDIA ANUAL	INTEGRANTE 1 CASTRO Y CASTRO CONSTRUCTORA CIA.LTDA		INTEGRANTE 2 RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA.LTDA	
	MONTO FACTURADO	CONTRATOS CONSTRUCCIÓN	MONTO FACTURADO	CONTRATOS CONSTRUCCIÓN
Año 1 (2015)	\$ 31'561.712,49	* EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO C, DE EL EMPALME, PROVINCIA DEL GUAYAS Pg. 675 -680 * CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO DEL SUR, UBICADO EN NUEVA AURORA, PARROQUIA GUAMANÍ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Pg. 691 704	\$ 66'464.517,98	* EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE, D.M. QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Pg. 609 - 619 * CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MAYOR EN EL ESTABLECIMIENTO JAIME ROLDOS EN LA PARROQUIA AVILA HUIRUNO Pg. 620 - 629 * CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO B, UBICADA EN EL CANTÓN DURÁN. Pg. 630 - 637
Año 2 (2016)	-	-	-	-
Año 3 (2017)	\$ 6'072.770,88	* REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAFAEL Pg. 574 -603	-	-
Año 4 (2018)	-	-	-	-
Año 5 (2019)	-	-	-	-
SUMATORIA	\$ 37'634.483,37		\$ 73'299.190,77	
PROMEDIO	\$ 7'526.896,67		\$ 14'659.838,15	
FACTURACIÓN MEDIA ANUAL _ CONSORCIO QUEVEDO				\$ 20'819.800,27

Nota:

En los formularios FIN-3.2 de cada uno de los integrantes del CONSORCIO QUEVEDO, se evidencian valores que corresponden a facturaciones totales de todas las actividades realizadas por las empresas, razón por la que la Comisión Técnica de Calificación calculó la facturación media anual de los

integrantes en base a los contratos y actas de recepción a nombre de los mismos, documentos que forman parte de la oferta recibida.

De lo anotado se evidencia:

- La empresa CASTRO Y CASTRO CONSTRUCTORA CIA.LTDA, cuenta con una facturación media anual de los últimos 5 años que asciende a \$ 7'526.896,67, valor que supera el 20% de la facturación media anual de construcción requerida para el Consorcio.
- La empresa RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA.LTDA, cuenta con una facturación media anual de los últimos 5 años que asciende a \$ 14'659.838,15, valor que también supera el 20% de la facturación media anual de construcción requerida para el Consorcio.

En razón de lo expuesto se corrobora que el CONSORCIO QUEVEDO, cumple con el requisito de facturación media anual de construcción mínima de 10'500.000,00, puesto que la facturación media anual de los últimos 5 años correspondiente al CONSORCIO QUEVEDO, asciende a \$ 20'819.800,27, cumpliendo con lo solicitado en los DDL.

EXPERIENCIA

4.1 a) Experiencia general en construcción.

Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015.

La experiencia general en construcción presentada por los integrantes del CONSOCIO QUEVEDO se resume en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN										
No.	Fecha inicio	Fecha final	Periodo de tiempo	Descripción de proyecto	Monto	Tipo	Cumple / No cumple	No. Pág.		
1	18/6/2015	5/10/2018	3,30	EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO C, DE EL EMPALME PROVINCIA DEL GUAYAS	\$5'326.601,54	OBRA CIVIL	CUMPLE	675 - 680		
2	5/6/2017	31/5/2018	0,99	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO SAN RAFAEL	\$6'072.770,88	OBRA CIVIL	CUMPLE	574 - 603		
3	18/6/2015	20/5/2016	0,92	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GINECO OBSTETRÍCO DEL SUR UBICADO EN NUEVA AURORA PARROQUIA GUAMANI CANTÓN QUITO PROVINCIA PICHINCHA	\$33'790.219,45	OBRA CIVIL	CUMPLE	691 - 704		
4	18/5/2015	23/3/2017	1,85	EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE, D.M. QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	\$57'200.767,90	OBRA CIVIL	CUMPLE	609 - 619		
5	4/9/2015	6/3/2017	1,50	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MAYOR EN EL ESTABLECIMIENTO JAIME ROLDOS EN LA PARROQUIA AVILA HUIRANO	\$4'489.700,02	OBRA CIVIL	CUMPLE	620 - 629		
6	19/1/2015	18/1/2017	2,00	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO B, UBICADA EN EL CANTÓN DURÁN.	\$5'997.514,95	OBRA CIVIL	CUMPLE	630 - 637		
7	1/7/2014	26/7/2015	1,07	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN MIGUEL DE PUTUMAYO.	\$6'834.672,79	OBRA CIVIL	NO CUMPLE			
CONSOCIO QUEVEDO										
RHR ROCK & HYDRO REOURCES CIA.LTDA										
CASTRO Y CONSTRUCTORA CIA.LTDA										

Se revisaron los respaldos de los contratos indicados en la tabla anterior correspondiente al Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción, así como la información presentada en el Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución y en el Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos con lo cual concluye que el CONSORCIO QUEVEDO cumple con la experiencia general dentro de los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015, demostrando evidencias documentales de contratos en obras civiles.

4.2 a) **Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (montos mínimos)**

Número mínimo de contratos similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes:
 i) 2 contratos, cada uno de un valor mínimo de USD \$ 7'000.000 cada uno o alternativamente 3 contratos de al menos \$ 4,700.000 cada uno.

La experiencia específica en construcción presentada por los integrantes del consorcio se resume en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN -- MONTOS MÍNIMOS										
No.	Fecha Inicio	Fecha Final	Descripción de Proyecto	Porcentaje Ejecutado	Monto Total	Porcentaje Participación	Monto (integrante)	Tipo	Área Contrato (m ²)	No. (Página)
1	18/6/2015	5/10/2018	EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO C, DE EL EMPALME PROVINCIA DEL GUAYAS	100%	\$5'326.601,54	80%	\$4'529.536,93	ESTRUCTURA HORMIGÓN	3.844,70	675 - 680
			CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GINECO OBSTETRICO DEL SUR UBICADO EN NUEVA AURORA PARROQUIA GUAMANÍ CANTÓN QUITO PROVINCIA PICHINCHA	100%	\$33'790.219,45	80%	\$27'032.175,56	ESTRUCTURA HORMIGÓN	32.569,92	691 - 704
3	19/1/2015	18/1/2017	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO B, UBICADA EN EL CANTÓN DURAN.	100%	\$5'997.514,95	100%	\$5'997.514,95	ESTRUCTURA HORMIGÓN	5.240,00	630 - 637
			EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE, D.M. QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	100%	\$57'200.767,90	100%	\$57'200.767,90	ESTRUCTURA HORMIGÓN	52.622,94	609 - 619

De las experiencias específicas consideradas y una vez revisados los respaldos de estas experiencias presentadas, se determina que cumplen con los valores requeridos en el DDL, demostrando que el licitante CONSORCIO QUEVEDO tiene dos contratos similares por valores superiores a \$ 7'000.000,00, por lo que se concluye que cumple el requisito.

4.2 b) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (áreas mínimas)

En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador, a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente: Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 2.000 m²; Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 3.000 m²; y, Instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 2.000 m².

La información presentada por el consorcio, en función de las construcciones que cumplen con los requerimientos de experiencia específica, se resume en la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN – ÁREAS MÍNIMAS										
No.	Fecha Inicio	Fecha Final	Descripción de Proyecto	Porcentaje Ejecutado	Monto Total	Porcentaje Participación	Monto (integrante)	Tipo	Área Total Contrato (m ²)	No. (Página)
1	18/6/2015	20/5/2016	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GINECO OBSTETRÍCO DEL SUR UBICADO EN NUEVA AURORA PARROQUIA GUAMANÍ CANTÓN QUITO PROVINCIA PICHINCHA	100%	\$33'790.219,45	80%	\$27'032.175,56	ESTRUCTURA HORMIGÓN	32.569,92	691 - 704
2	18/5/2015	23/3/2017	EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE, D.M. QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	100%	\$57'200.767,90	100%	\$57'200.767,90	ESTRUCTURA HORMIGÓN	52.622,94	609 - 619

El Licitante CONSORCIO QUEVEDO, demuestra en los formularios y documentación anexa, respecto a las dos experiencias específicas con un monto mayor a \$ 7'000.000,00, el cumplimiento de edificaciones con área útil de al menos 2.000 m²; instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 3.000 m²; e instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 2.000 m², por lo que cumple con el requerimiento establecido en el DDL.

c) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (Gestión de Riesgos e Implementación del Plan de Manejo Ambiental)

Para los contratos [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en el siguiente aspecto: Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra.

La información presentada por el consorcio y aceptadas como experiencias específicas, se resume en la siguiente tabla:

No.	Descripción de proyecto	Porcentaje ejecutado	Implementación del PMA obra	Página referencia
1	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GINECO OBSTETRICO DEL SUR UBICADO EN NUEVA AURORA PARROQUIA GUAMANI CANTÓN QUITO PROVINCIA PICHINCHA	100%	Cumple	744
2	EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE, D.M. QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.	100%	Cumple	750

Nota:

La información presentada en los formularios EXP 4.2(c) Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS no contienen la información solicitada, sin embargo, se valida la información presentada en las actas que forman parte de la oferta recibida. Además, el 01 de marzo de 2021, se solicitó aclaración referente al tema a fin de corroborar la información presentada en las actas, las aclaraciones fueron recibidas el 02 de marzo de 2021, información que confirmó lo indicado en las actas de recepción de los contratos correspondientes a las experiencias específicas.

El licitante CONSORCIO QUEVEDO, cumple con el requisito de experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en el aspecto: Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra.

1. PERSONAL CLAVE

El licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe las Especificaciones.

Cargo/Especialización	Años de ejercicio profesional	Años experiencia laboral específica	Cumple / No Cumple	Página Referencia	de
Superintendente de Obra	13,39	12,17	Cumple	81 - 86	
Residente de Obra Arquitecto	37,35	5,75	Cumple	87 - 90	
Residente de Obra Ing. Civil	8,52	8,52	Cumple	91 - 95	
Experto en Medio Ambiente	8,95	5,92	Cumple	96 - 101	
Experto en Seguridad y/o Salud Ocupacional	5,90	5,25	Cumple	102 - 105	
Experto Social	8,02	5,17	Cumple	106 - 110	

SUPERINTENDENTE DE OBRA					JUAN PABLO LOPEZ AGUILAR	
Tercer Nivel			INGENIERO CIVIL		T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título			19/11/2007		13,39	
Detalle de experiencia evaluadas					T. Espe (años)	12,17
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)	
1	18/6/2016	29/3/2017	EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO C DEL EMPALME, PROVINCIA DEL GUAYAS. USD \$5'326.601,54			
2	18/6/2015	20/5/2016	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GINECO OBSTETRICO DEL SUR, UBICADO EN EL SECTOR NUEVA AURORA, PARROQUIA GUAMANÍ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. _COORDINADOR DE INGENIERÍAS.			
3	1/1/2009	31/10/2016	SUPERINTENDENTE DE OBRA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA	x	7,84	
4	1/11/2016	1/3/2021	SUPERINTENDENTE DE OBRA CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	x	4,33	
Nota						
En el formulario PER-2 Curriculum vitae y declaración de personal clave que consta en la Oferta, detalla que el Ing. Juan Pablo Lopez Aguilar, se ha desempeñado bajo el cargo de Superintendente de Obra durante 11 años, sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional no detalla la experiencia técnica correspondiente a los 11 años indicados.						
El 01 de marzo de 2021, se solicitó aclaración referente al tema a fin de que el licitante adjunte el certificado de respaldo que avale la experiencia indicada en el formulario PER-2, el documento de aclaraciones fue recibido el 02 de marzo de 2021, en donde se encontraron adjuntos:						
<ul style="list-style-type: none"> Certificados laborales de las empresas Bueno y Castro Ingenieros Asociados Cía. Ltda y Castro y Castro Constructora Cía. Ltda. debidamente firmados por el Gerente General de las empresas. 						
Los certificados en mención avalan la experiencia del Ing. Juan Pablo Lopez Aguilar en el cargo de Superintendente de Obra, por una totalidad de 12,17 años, cumpliendo con los requisitos establecidos en los DDL. Cantidad mínima de años de ejercicio profesional y cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente.						
RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO					GUSTAVO JORGE MAQUILON GOMEZ	
Tercer Nivel			ARQUITECTO		T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título			08/12/1983		37,35	
Detalle de experiencia evaluadas					T. Espe (años)	5,75
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)	
1	18/6/2016	29/3/2017	EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DDE FLAGRANCIA TIPO C DEL EMPALME, PROVINCIA DEL GUAYAS. USD \$5'326.601,54			

2	1/6/2015	1/3/2021	ARQUITECTO DE OBRA CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	x	5,75
<p>Nota En el formulario PER-2 Curriculum vitae y declaración de personal clave que consta en la Oferta, detalla que el Arq. Gustavo Jorge Maquilón Gomez, se ha desempeñado bajo el cargo de Residente de Obra durante 5 años, sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional no detalla la experiencia técnica correspondiente a los 5 años indicados.</p> <p>El 01 de marzo de 2021, se solicitó aclaración referente al tema a fin de que el licitante adjunte el certificado de respaldo que avale la experiencia indicada en el formulario PER-2, el documento de aclaraciones fue recibido el 02 de marzo de 2021, en donde se encontró adjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado laboral de la empresa Castro y Castro Constructora Cía. Ltda. debidamente firmado por el Gerente General de la empresa. <p>Los certificados en mención avalan la experiencia del Arq. Gustavo Jorge Maquilón Gomez en el cargo de Residente de Obra, por una totalidad de 5,75 años, cumpliendo con los requisitos establecidos en los DDL. Cantidad mínima de años de ejercicio profesional y cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente.</p>					
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL					JUAN CARLOS QUILUMBA CHACHAPOYA
Tercer Nivel			INGENIERO CIVIL	T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título			01/10/2012	8,52	
Detalle de experiencia evaluadas				T. Espe (años)	8,52
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)
1	18/6/2015	20/5/2016	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GINECO OBSTETRICO DEL SUR, UBICADO EN EL SECTOR NUEVA AURORA, PARROQUIA GUAMANÍ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. COORDINADOR DE INGENIERÍAS.		
2	1/2/2012	1/2/2013	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA	x	1,00
3	2/2/2013	1/3/2021	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	x	8,08
<p>Nota En el formulario PER-2 Curriculum vitae y declaración de personal clave que consta en la Oferta, detalla que el Ing. Juan Carlos Quilumba Chachapoya, se ha desempeñado bajo el cargo de Residente de Obra durante 8 años, sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional no detalla la experiencia técnica correspondiente a los 8 años indicados.</p> <p>El 01 de marzo de 2021, se solicitó aclaración referente al tema a fin de que el licitante adjunte el certificado de respaldo que avale la experiencia indicada en el formulario PER-2, el documento de aclaraciones fue recibido el 02 de marzo de 2021, en donde se encontraron adjuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados laborales de las empresas Bueno y Castro Ingenieros Asociados Cía. Ltda y Castro y Castro Constructora Cía. Ltda. debidamente firmados por el Gerente General de las empresas. <p>Los certificados en mención avalan la experiencia del Ing. Juan Carlos Quilumba Chachapoya en el cargo de Residente de Obra, por una totalidad de 8,52 años, cumpliendo con los requisitos establecidos en los DDL. Cantidad mínima de años de ejercicio profesional y cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente.</p>					
EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE					MARIA ELBA CARRANZA ZAMBRANO
Tercer Nivel			INGENIERO AMBIENTAL	T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título			27/04/2012	8,95	
Detalle de experiencia evaluadas				T. Espe (años)	5,92
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)
1	1/3/2016	31/10/2016	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA SUCRE MIELES USD \$ 4'133.403,02		
2	28/3/2017	31/7/2017	TERMINACIÓN DEL BLOQUE, TERMINACIÓN HOSPITALIZACIÓN ALA 3 Y TERMINACIÓN SUBSUELO DEL HOSPITAL REGIONAL VERDI CEVALLOS VALDA. USD \$ 13'434.655,17		
3	1/8/2017	14/7/2018	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO DE PIÑAS USD \$ 23'370.402,91		
4	1/4/2015	2/3/2021	EXPERTA EN MEDIO AMBIENTE RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA. LTDA.	x	5,92

5	18/5/2015	23/3/2017	EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO JUDICIAL QUITO NORTE, D.M. QUITO, PROVINCIA PICHINCHA		
<p>Nota En el formulario PER-2 Curriculum vitae y declaración de personal clave que consta en la Oferta, detalla que la Ing. María Elba Carranza Zambrano, se ha desempeñado bajo el cargo de Superintendente de Obra durante 2 años, sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional no detalla la experiencia técnica correspondiente a los 2 años indicados.</p> <p>El 01 de marzo de 2021, se solicitó aclaración referente al tema a fin de que el licitante adjunte el certificado de respaldo que avale la experiencia indicada en el formulario PER-2, el documento de aclaraciones fue recibido el 02 de marzo de 2021, en donde se encontró adjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado laboral de la empresa RHR&ROCK&HYDRO RESOURCES CÍA. LTDA. debidamente firmados por el Gerente General de la empresa. <p>El certificado en mención avala la experiencia de la Ing. María Elba Carranza Zambrano en el cargo de Ingeniera Ambiental de Obra, por una totalidad de 5,92 años, cumpliendo con los requisitos establecidos en los DDL. Cantidad mínima de años de ejercicio profesional y cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente.</p>					
EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD OCUPACIONAL				CARLOS ROBERTO SARABIA RAMIREZ	
Tercer Nivel			INGENIERO INDUSTRIAL	T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título			14/05/2015	5,90	
Cuarto Nivel			MAGISTER EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título			01/07/2019	1,76	
Detalle de experiencia evaluadas				T. Espe (años)	5,25
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)
1	1/8/2016	12/12/2017	UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO A EN QUITUMBE. USD \$ 7'831.729,97		
2	1/12/2015	1/3/2021	INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA	x	5,25
<p>Nota En el formulario PER-2 Curriculum vitae y declaración de personal clave que consta en la Oferta, detalla que el Ing. Carlos Roberto Sarabia Ramirez, se ha desempeñado bajo el cargo de Experto en Seguridad y Salud Ocupacional durante 5 años, sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional no detalla la experiencia técnica correspondiente a los 11 años indicados.</p> <p>El 01 de marzo de 2021, se solicitó aclaración referente al tema a fin de que el licitante adjunte el certificado de respaldo que avale la experiencia indicada en el formulario PER-2, el documento de aclaraciones fue recibido el 02 de marzo de 2021, en donde se encontró adjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado laboral de la empresa Castro y Castro Constructora Cía. Ltda. debidamente firmados por el Gerente General de las empresas. <p>El certificado en mención avala la experiencia del Ing. Carlos Roberto Sarabia Ramirez en el cargo de Experto en Seguridad Industrial y Seguridad Ocupacional, por una totalidad de 5,25 años, cumpliendo con los requisitos establecidos en los DDL. Cantidad mínima de años de ejercicio profesional y cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente.</p>					
EXPERTO SOCIAL				PAMELA ALEJANDRA VACA VILLACIS	
Tercer Nivel			COMUNICADORA SOCIAL	T. General (años)	
Fecha de la Obtención del Título			01/04/2013	8,02	
Detalle de experiencia evaluadas				T. Espe (años)	5,17
No.	inicio	final	descripción	Exp. Esp.	Tiempo (años)
1	1/8/2016	12/12/2017	UNIDAD DE FLAGRANCIA TIPO A EN QUITUMBE. USD \$ 7'831.729,97		
2	1/1/2016	1/3/2021	EXPERTO SOCIAL DE OBRA CASTRO & CASTRO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	x	5,17
<p>Nota En el formulario PER-2 Curriculum vitae y declaración de personal clave que consta en la Oferta, detalla que la Comunicadora Social Pamela Alejandra Vaca Villacis, se ha desempeñado bajo el cargo de Experta Social de Obra durante 5 años, sin embargo, en el cuadro de resumen de experiencia profesional no detalla la experiencia técnica correspondiente a los 5 años indicados.</p> <p>El 01 de marzo de 2021, se solicitó aclaración referente al tema a fin de que el licitante adjunte el certificado de respaldo que avale la</p>					

experiencia indicada en el formulario PER-2, el documento de aclaraciones fue recibido el 02 de marzo de 2021, en donde se encontró adjunto:

- Certificado laboral de la empresa Castro y Castro Constructora Cía. Ltda. debidamente firmados por el Gerente General de las empresas.

El certificado en mención avala la experiencia la Comunicadora Social Pamela Alejandra Vaca Villacís en el cargo de Experto Social por una totalidad de 5,17 años, cumpliendo con los requisitos establecidos en los DDL. Cantidad mínima de años de ejercicio profesional y cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente.

Una vez revisada la información de los formularios PER-1 y PER-2 y sus respectivos anexos, se concluye que el personal clave ofertado cuenta con la experiencia labora pertinente conforme lo solicitado en el numeral 4. Personal Clave del DDL.

2. EQUIPOS

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave.

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la oferta

EQUIPOS			
Tipo de equipos y características	Cumple / No Cumple	Página Referencia	Observaciones
Mixer de 7 M3	Cumple	112	El CONSORCIO QUEVEDO, presenta carta de compromiso de arrendamiento de la maquinaria. Pg 117
Retroexcavadora de Potencia 85 Hp (Mínimo)	Cumple	113	
Excavadora de Potencia 90 HP (Mínimo)	Cumple	114	
Volqueta de 12ton (Mínimo)	Cumple	115	
Volqueta de 12ton (Mínimo)	Cumple	116	

Una vez revisada la información de los formularios Equipos y sus respectivos anexos, se concluye que el Oferente CONSORCIO QUEVEDO cumple con lo solicitado en la propuesta técnica del DDL

CONCLUSIONES:

- Una vez realizada la evaluación de la oferta presentada por el oferente CONSORCIO QUEVEDO, se solicitó con fecha 01 de marzo de 2021, las aclaraciones en referentes, mismas que fueron presentadas en los tiempos correspondientes, con lo cual se valida la información y se concluye que el oferente CONSOCIO QUEVEDO, cumple satisfactoriamente con los criterios de calificación indicados en los Documento de Licitación (DDL).
- Una vez realizado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de licitación internacional No: BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 se determina que la información no ha sido divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en la IAL 26.1.
- De acuerdo con la IAL 28.1 se aplicó las definiciones de desviación, reserva y omisión a efectos de definir la sustancialidad o no de las mismas.
- La Comisión Técnica utilizó los criterios y metodologías de evaluación de acuerdo con lo prescrito en los DDL, de esta manera se verificó que la oferta presentada por el CONSORCIO QUEVEDO y se procedió a analizar el precio cotizado, constatando que cumple sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 para determinar la oferta evaluada como la más baja y que cumple con lo solicitado en el DDL; en este sentido, ha demostrado en los formularios de su propuesta y demás documentos evaluados satisfacen los requisitos prescritos en los DDL, y cumplir con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- En tal virtud, la Comisión Técnica, resolvió remitir el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato; adicionalmente se solicita se realice las gestiones administrativas necesarias a efectos de obtener la No Objeción del Banco Mundial al proceso de evaluación



Firmado electrónicamente por:
**MARIA FERNANDA
PAREDES ZAPATA**



Firmado electrónicamente por:
**ARACELY
JESSENIA MAZA
RIOFRIO**



Firmado electrónicamente por:
**GABRIEL ALEJANDRO
MEDINA SAMPEDRO**

Cuadro 7. Adjudicación propuesta del contrato

1.	Licitante cuya oferta responde a lo solicitado y se evalúa como la más baja (licitante propuesto para la adjudicación del contrato) a) nombre b) dirección	Consortio Quevedo Checoslovaquia E9-96 y Moscú, Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador.	
2.	Si la oferta ha sido presentada por un agente, indicar el proveedor real a) nombre b) dirección	No Aplica No Aplica	
3.	Si la oferta es de una asociación en participación o grupo, indicar todos los participantes, su nacionalidad y las proporciones estimadas del contrato	Consortio Quevedo 1. Castro y Castro Constructora Cía. Ltda. / Ecuatoriana / 50% 2. RHR ROCK&HYDRO RESOURCES Cía. Ltda./ Ecuatoriana / 50%	
4.	País(es) principal(es) de origen de los bienes o materiales	Ecuador	
5.	Fecha estimada (mes y año) de la firma del contrato	Abril 2021	
6.	Fecha estimada de la entrega de los bienes en el lugar del proyecto o plazo estimado de terminación (meses)	10 meses a partir de la suscripción del contrato	
		Moneda(s)	Monto(s) o porcentaje
7.	Precio(s) de la oferta leído(s) en voz alta	Dólar Americano	\$ 7 681.433,15
8.	Correcciones de errores		-
9.	Descuentos		-
10.	Otros ajustes		-
11.	Adjudicación propuesta	Dólar Americano	\$ 7 681.433,15
12.	Categoría de los desembolsos	<u>Suma alzada</u>	

LA COMISIÓN TÉCNICA

ANEXO 1: VERIFICACION DE OFERTAS

1. Oferta presentada por el primer licitante: Arq. Santos Israel Zavala Fierro

ARQ. SANTOS ISRAEL ZAVALA FIERRO				
	ASUNTO	CUMPLIMIENTO/ DATOS	REFERENCIA (PÁGINA)	OBSERVACIÓN
1	NOMBRE OFERENTE	No		No completa la información, sin embargo, firma.
2	EMPRESA CONSTITUIDA	N/A	-	Persona Natural
3	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	Si	80	Si firma
4	PRESUPUESTO	Si	0	\$ 5.654.832,42
5	PRECIO FINAL CON DESCUENTO			
6	CARTA DE LA OFERTA	Si	96	Ofrece descuento 24% en Costos Indirectos
7	MODELO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES	Si	112	-
8	FORMULARIO PER-1 PERSONAL CLAVE	No	126	Está incompleto
9	FORMULARIO PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL	No	128	Está incompleto
10	EQUIPOS	No	130	Está incompleto
11	ORGANIZACIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS	No		Está incompleto
12	DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS	No		Está incompleto
13	FORMULARIO DE MOVILIZACIÓN	No		Está incompleto
14	FORMULARIO DE CONSTRUCCIÓN	No		Está incompleto
15	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE EJECUCIÓN AS	No		Está incompleto
16	FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA (AS)	No		Está incompleto
17	APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	No		Está incompleto
18	FORMULARIO ELI - 1.1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE	No		Está incompleto
19	FORMULARIO ELI - 1.2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA LICITANTES DE UNA APCA	No		Está incompleto
20	FORMULARIO CON - 2: HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN Y ANTECEDENTES DE LITIGIOS	No		Está incompleto
21	FORMULARIO CON - 3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES	No		Está incompleto
22	FORMULARIO CCC: COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES / OBRAS EN EJECUCIÓN	No		Está incompleto
23	FORMULARIO FIN - 3.1: SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS	No		Está incompleto

24	FORMULARIO FIN - 3.2: FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN	No		Está incompleto
25	FORMULARIO FIN - 3.3: RECURSOS FINANCIEROS	No		Está incompleto
26	FORMULARIO EXP - 4.1: EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	No		Está incompleto
27	FORMULARIO EXP - 4.2 (A): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS	No		Está incompleto
28	FORMULARIO EXP - 4.2 (B): EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES CLAVE	No		Está incompleto
29	FORMULARIO EXP 4.2 (C): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GESTIÓN DE ASPECTOS AS	No		Está incompleto

El licitante Arq. Santos Israel Zavala Fierro, presentó su oferta en su condición de persona natural; al respecto el numeral 4.1 Licitantes Elegibles de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) de los Documentos de Licitación (DDL), dispone el llamado a la Licitación LPI No: BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia Los Ríos, en los siguientes términos:

“4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. (...)”.

En consecuencia, la oferta presentada por el licitante es rechazada por no cumplir con la elegibilidad determinada en los Documentos de Licitación.

2. Oferta presentada por el segundo licitante: Consorcio Quevedo

CONSORCIO QUEVEDO				
	ASUNTO	CUMPLIMIENTO/ DATOS	REFERENCIA (PÁGINA)	OBSERVACIÓN
1	NOMBRE OFERENTE	Si	186	Castro y Castro – RHR Rock & Hydro Resources.
2	EMPRESA CONSTITUIDA	Si	187	APCA
3	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	Si	075	Firmado
4	PRESUPUESTO	Si	002	\$ 7.681.433,15 Sin IVA
5	PRECIO FINAL CON DESCUENTO	Si	002	\$ 7.681.433,15 (Sin descuento)
6	CARTA DE LA OFERTA	Si	003	Firmado
7	MODELO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES	Si	63	Firmado
8	FORMULARIO PER-1 PERSONAL CLAVE	Si	078	Firmado
9	FORMULARIO PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL	Si	081	Firmado
10	EQUIPOS	Si	112	Firmado
11	ORGANIZACIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS	Si	130	Firmado
12	DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS	Si	138	Firmado
13	FORMULARIO DE MOVILIZACIÓN	Si	144	Firmado
14	FORMULARIO DE CONSTRUCCIÓN	Si	147	Firmado
15	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE EJECUCIÓN AS	Si	154	Firmado
16	FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA (AS)	Si	179	Firmado
17	APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	Si	182	Firmado
18	FORMULARIO ELI - 1.1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE	Si	186	Firmado
19	FORMULARIO ELI - 1.2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA LICITANTES DE UNA APCA	Si	192	Firmado
20	FORMULARIO CON - 2: HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN Y ANTECEDENTES DE LITIGIOS	Si	289	-
21	FORMULARIO CON - 3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Si	294	-
22	FORMULARIO CCC: COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES / OBRAS EN EJECUCIÓN	Si	297	-
23	FORMULARIO FIN - 3.1: SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS	Si	300	-
24	FORMULARIO FIN - 3.2: FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN	Si	327	-
25	FORMULARIO FIN - 3.3: RECURSOS FINANCIEROS	Si	545	-
26	FORMULARIO EXP - 4.1: EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Si	556	-
27	FORMULARIO EXP - 4.2 (A): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS	Si	670	-
28	FORMULARIO EXP - 4.2 (B): EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES CLAVE	Si	741	-

29	FORMULARIO EXP 4.2 (C): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GESTIÓN DE ASPECTOS AS	Si	744	-
----	---	----	-----	---

ACLARACIÓN

1. El Modelo de Programa de Actividades que consta en el DDL tiene un error matemático, la sumatoria total no coincide con el 100%, razón por la cual el Licitante realizó variaciones en los porcentajes de los hitos, sin cambiar ni, el número, ni la descripción de los hitos.

La Comisión Técnica, en aplicación a lo señalado en el numeral 28. Desviaciones, reservas y omisiones de las Instrucciones a los Licitantes, consideró como una desviación no importante ni sustancial y de conformidad con lo dispuesto en la IAL 27.1 de los Documentos de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 para la "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", en consenso de sus miembros resolvió el día 01 de marzo de 2021 solicitar la siguiente aclaración al licitante, referente al error aritmético cometido por el Contratante, solicitando que el cambio en el valor porcentual se de en un solo hito, a fin de que la sumatoria total del Programa de Actividades corresponda al 100%.

Se concedió un plazo de 24 horas a efectos de que el Licitante entregue su aclaración hasta las 13h00 del 02 de marzo de 2021.

En efecto el Licitante entregó la aclaración solicitada dentro del plazo establecido, se revisó y la comisión aceptó por lo que, se continúa con el proceso de calificación.

2. En la Oferta consta el formulario de Construcción en donde indica: "*...Se verificará que el anticipo se encuentre disponible en la respectiva cuenta una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente, se analizará conjuntamente con la fiscalización todos los estudios que la contratante disponga y se dará inicio a la ejecución de los trabajos mediante la suscripción del Acta de Inicio de Obra (...)*".

La Comisión Técnica, en aplicación a lo señalado en el numeral 28. Desviaciones, reservas y omisiones de las Instrucciones a los Licitantes, consideró como una desviación no importante ni sustancial y de conformidad con lo dispuesto en la IAL 27.1 de los Documentos de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 para la "Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", considera que existe una contradicción por parte del Oferente puesto que en la Carta de Presentación de Oferta, no condiciona el inicio de obra al pago de un anticipo y en el Formulario 3.1 Capacidades Financieras demuestra tener solvencia económica para iniciar la ejecución de obra independiente de un posible pago del anticipo, razón por la que se solicitó una aclaración a esta contradicción.

Se concedió un plazo de 24 horas a efectos de que el Licitante entregue su aclaración hasta las 13h00 del 02 de marzo de 2021.

En efecto el Licitante entregó la aclaración solicitada dentro del plazo establecido, se revisó y la comisión aceptó por lo que, se continúa con el proceso de calificación.

3. La Oferta incluye una tabla de cantidades y precios.

La Comisión Técnica, en aplicación a lo señalado en el numeral 28. Desviaciones, reservas y omisiones de las Instrucciones a los Licitantes, consideró como una desviación no importante ni sustancial y de conformidad con lo dispuesto en la IAL 27.1 de los Documentos de Licitación Pública Internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 para la "Construcción de la Repotenciación

UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo Cantón Quevedo provincia Los Ríos", considera que el documento encontrado en el expediente no forma parte de los insumos valorables de la oferta, por lo que no es tomado en cuenta para de la calificación. Y se estima que no representa riesgo para un probable reclamo de evento compensable, puesto que no está dentro de las consideraciones establecidas como Eventos Compensables por la Normativa Vigente de Banco Mundial. Además, el oferente no puede reclamar derechos argumentados en un documento extraño a la oferta.

3. Oferta presentada por el tercer licitante: Consorcio Futuro Ecuador

Consorcio Futuro Ecuador				
	ASUNTO	CUMPLIMIENTO/ DATOS	REFERENCIA (PÁGINA)	OBSERVACIÓN
1	NOMBRE OFERENTE	Si	6	
2	EMPRESA CONSTITUIDA	Si	445, 518	
3	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	Si	012	Firmado
4	PRESUPUESTO	Si	04	\$ 7.895.000 Sin IVA
5	PRECIO FINAL CON DESCUENTO	Si	04	\$ 7.895.000 (Sin descuento)
6	CARTA DE LA OFERTA	Si	04	Firmado
7	MODELO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES	Si	08	-
8	FORMULARIO PER-1 PERSONAL CLAVE	Si	015	-
9	FORMULARIO PER-2 CV Y DECLARACIÓN PERSONAL	Si	018	Firmado
10	EQUIPOS	Si	352	
11	ORGANIZACIÓN DEL LUGAR DE LAS OBRAS	Si	376	
12	DESCRIPCIÓN DE MÉTODOS	Si	380	
13	FORMULARIO DE MOVILIZACIÓN	Si	386	
14	FORMULARIO DE CONSTRUCCIÓN	Si	391	
15	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PLANES DE EJECUCIÓN AS	Si	404	
16	FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA (AS)	Si	403	-
17	APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	Si	412	-
18	FORMULARIO ELI - 1.1: FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL LICITANTE	Si	415	-
19	FORMULARIO ELI - 1.2: FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA LICITANTES DE UNA APCA	Si	424	-
20	FORMULARIO CON - 2: HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LITIGIO PENDIENTE DE RESOLUCIÓN Y ANTECEDENTES DE LITIGIOS	Si	598	-
21	FORMULARIO CON - 3: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Si	603	-
22	FORMULARIO CCC: COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES / OBRAS EN EJECUCIÓN	Si	609	-
23	FORMULARIO FIN - 3.1: SITUACIÓN Y RESULTADOS FINANCIEROS	Si	939	-
24	FORMULARIO FIN - 3.2: FACTURACIÓN MEDIA ANUAL DE CONSTRUCCIÓN	Si	1654,1655	-
25	FORMULARIO FIN - 3.3: RECURSOS FINANCIEROS	Si	1657	-
26	FORMULARIO EXP - 4.1: EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Si	1663	-
27	FORMULARIO EXP - 4.2 (A): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE	Si	1876	-

CONTRATOS				
28	FORMULARIO EXP - 4.2 (B): EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN EN ACTIVIDADES CLAVE	Si	2460	-
29	FORMULARIO EXP 4.2 (C): EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GESTIÓN DE ASPECTOS AS	Si	2481	-

Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Enviado el: viernes, 26 de marzo de 2021 13:10
Para: Maria Fernanda Paredes Zapata; Gabriel Alejandro Medina Sampedro; Arcely Jessenia Maza Riofrio
CC: José Roberto Sandoval Merchán
Asunto: RV: Adquisiciones Nicolas Infante Diaz

Estimadxs,

En virtud del correo que antecede, por favor remitir el informe definitivo de calificación del proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, para el envío oficial al Banco Mundial para su revisión.

Saludos Cordiales,

Arq. Alejandra Larrea E.
Coordinadora del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Subsecretaría de Administración Escolar

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext:
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

CORREOS
ENTREGA 11/3/2021

De: Ciro Avitabile <cavitabile@worldbank.org>
Enviado: viernes, 26 de marzo de 2021 11:58
Para: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>
Cc: Catalina Castillo Castro <ccastillocastro@worldbank.org>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; Maria Caridad Gutierrez Cordoba <mcgutierrez@worldbank.org>; Leonel Estrada <lestrada@worldbank.org>
Asunto: Adquisiciones Nicolas Infante Diaz

Estimada Alejandra,

Queremos poner en su conocimiento el resultado de un diálogo el día Miércoles entre el equipo de adquisiciones del Banco Mundial y el equipo de gestión del Proyecto en MINEDUC. Esta discusión giró principalmente entorno a la contratación de la Unidad Educativa Nicolas Infante Diaz.

Se informó al equipo del Banco Mundial que durante la revisión de la documentación se observó que se solicitó corregir la oferta de la obra en cuestión. El equipo del Banco Mundial ratificó que esta solicitud de corrección va en contravía del numeral 2.48 de la norma. Sobre este punto, también se aclaró que el Banco no puede entrar en dialogo directo con la comisión técnica hasta que no se haya recibido oficialmente el informe de evaluación con su respectivo respaldo. El equipo del Banco Mundial también reiteró que el informe debería ser consensuado entre el equipo de gestión y el área técnica del Ministerio; de no llegarse a un acuerdo se debe dejar sentada la diferencia de criterios en la comunicación al Banco Mundial. Se recordó que el equipo de gestión tiene dentro de sus funciones velar por el cumplimiento de la norma de adquisiciones del Banco Mundial y entendemos que estas gestiones de revisión hacen parte de hacer quehacer.

Quedamos atentos a cualquier inquietud sobre el tema.

Saludos,

Ciro Avitabile

Economista Senior para Bolivia, Chile, Ecuador, Peru

Practica de Educación

Banco Mundial

Avenida Alvarez Calderon 185

San Isidro, Lima

Peru

Tel: +51 1 6222338



BANCO MUNDIAL

BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

América Latina y el Caribe

Oportunidades para todos

Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira
Enviado el: martes, 23 de marzo de 2021 19:09
Para: Maria Fernanda Paredes Zapata; Gabriel Alejandro Medina Sampedro; Aracely Jessenia Maza Riofrio
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Asunto: Informe ejemplo
Datos adjuntos: INFORME DE EVALUACIÓN modelo.doc

Estimada María Fernanda

Por pedido de Alejandra, adjunto remito el ejemplo de informe de evaluación de ofertas, a efectos de que se aplique en el Informe de evaluación de ofertas de la licitación a su cargo.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Maria Fernanda Paredes Zapata
Enviado el: lunes, 15 de marzo de 2021 23:37
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira
CC: Gabriel Alejandro Medina Sampredo; Aracely Jessenia Maza Riofrio; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Susana Carolina Merizalde Rhea; José Roberto Sandoval Merchán; Andrés Ernesto Chiriboga Zumarraga
Asunto: RE: Insistencia a la revisión del Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladimiro,

En referencia a lo indicado en el correo que antecede, me permito aclarar lo siguiente:

- *El informe de evaluación de ofertas recibido no recoge las recomendaciones y tampoco se ajusta al modelo de informe que fuera enviado hace varios días atrás. Yo esperaba una nueva versión con la información completa como debería contener el informe, en aplicación al modelo de informe del Banco y al ejemplo remitido.*

La Comisión Técnica de Calificación elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación conforme el formulario 6a recibido mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M de 28 de febrero de 2021, hasta la fecha no hemos recibido ningún modelo de informe adicional. La Comisión se encontraba en espera de un pronunciamiento desde el 04 de marzo de 2021, favor remitir el modelo de informe que indica.

- *Inicialmente, la Comisión Técnica me informó de las novedades de la oferta presentada por el Consorcio Quevedo y concluyó que no cumple con los requerimientos, básicamente porque el licitante presenta tres señales de ofertas alternativas o condicionantes. Una vez informado por la Comisión solicité que, en aplicación a lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto, se me remita la copia digital de la oferta presentada. Al revisar la oferta, detecté varias novedades, entre las que se destacan esas ofertas alternativas. El numeral 13.1 de los Datos de Licitación señala claramente que "No se permitirán ofertas alternativas".*

En la reunión mantenida entre el Especialista de Adquisiciones y la Comisión el 22 de febrero de 2021, se solicitó asesoramiento referente a la calificación de las ofertas. Información que una vez analizada por la Comisión fue determinante para resolver la solicitud de aclaraciones a la Oferta más baja. En ningún espacio de la reunión mantenida se concluyó que la oferta en mención no cumple con los requerimientos solicitados en los DDL, puesto que esta es una decisión que le corresponde a la Comisión de Calificación.

- *Incluye en la oferta, una tabla de cantidades y precios, que no debería haber sido presentado y que en las reuniones previas de todas las licitaciones se indicó que, por tratarse de contratos de suma alzada, no existe tabla de cantidades y que no debe presentarse presupuestos con cantidades y precios. Esta tabla, además de tratarse de oferta alternativa, pone en riesgo durante la ejecución del contrato el pago por hitos, porque en el supuesto de encontrarse valores de ejecución de rubros más altos o bajos que los presentados, podría ser argumentado por el contratista para solicitar evento compensable por ejecución de cantidades de obra más altos y también porque la entidad podría reducir el pago en caso de que se ejecuten valores menores a los constantes en los presupuestos presentados.*

La Comisión de Calificación considera que el documento encontrado en el expediente, no forma parte de los insumos valorables de la oferta, por lo que no es tomado en cuenta para de la calificación. Y se estima que no representa riesgo para un probable reclamo de evento compensable, puesto que no está dentro de las consideraciones establecidas como Eventos Compensables por la Normativa Vigente de Banco Mundial. Además el oferente no puede reclamar derechos argumentados en un documento extraño a la oferta.

- Presenta oferta alternativa de la forma de pago, al presentar valores para cada hito en aplicación a porcentajes estimados por el propio licitante, cuando la instrucción del formulario correspondiente señala textualmente lo siguiente: *“Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos y el Licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado)”*.

El Modelo de Programa de Actividades que consta en el DDL tiene un error matemático, la sumatoria total no coincide con el 100%, razón por la cual los Oferentes realizaron variaciones en los porcentajes de los hitos, sin cambiar ni el número, ni la descripción de los hitos. Por lo que la Comisión de calificación resolvió solicitar la aclaración respectiva, referente al error aritmético cometido, solicitando que el cambio en el valor porcentual se de en un solo hito, a fin de que la sumatoria total del Programa de Actividades corresponda al 100%, conforme el DDL sección 1, literal 27.1 Aclaración de Ofertas.

- *Expone en el Formulario de Construcción que, se dará inicio a la ejecución de trabajos una vez que se verifique que el anticipo se encuentra disponible en la respectiva cuenta, cuando en los DDL, se establece en las Condiciones Especiales del Contrato, en referencia a la cláusula CGC 1.1 dd) que: “La fecha de inicio es la fecha de toma de posición del lugar de las obras” y en referencia a la cláusula CGC 20.1 que señala que “La Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras será: La Fecha que el Contratante entrega el lugar de las obras, al Contratista y al Gerente de Obras (Fiscalización contratada), a través de la suscripción del acta de entrega del lugar de las obras, que tendrá lugar en el sitio de las obras en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo, provincia de los Ríos”. Adicionalmente, en referencia a la cláusula CGC 51.1 se señala que “Los anticipos serán de veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato”, es decir que el anticipo, no tiene ninguna relación con el inicio de las obras.*

La Comisión Técnica considera que existe una contradicción por parte del Oferente puesto que en la Carta de Presentación de Oferta, no condiciona el inicio de obra al pago de un anticipo y en el Formulario 3.1 Capacidades Financieras demuestra tener solvencia económica para iniciar la ejecución de obra independiente de un posible pago del anticipo, sin embargo, en el formulario de Construcción indica: *“...Se verificará que el anticipo se encuentre disponible en la respectiva cuenta una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente, se analizará conjuntamente con la fiscalización todos los estudios que la contratante disponga y se dará inicio a la ejecución de los trabajos mediante la suscripción del Acta de Inicio de Obra (...)”*, razón por la que se solicitó una aclaración a esta contradicción.

- *En función de estas consideraciones, la comisión técnica definió que esa oferta debía ser rechazada, por lo que revisó la siguiente oferta y determinó la posibilidad de solicitar una aclaración para que el licitante presente un documento de respaldo de una experiencia detallada en el formulario de correspondiente de uno de los profesionales del personal propuesto. Se esperaba la emisión del informe de evaluación con estas definiciones.*

En la reunión mantenida entre el Especialista de Adquisiciones y la Comisión el 22 de febrero de 2021, se solicitó asesoramiento referente a la calificación de las ofertas. Información que una vez analizada por la Comisión fue determinante para resolver la solicitud de aclaraciones a la Oferta más baja. En ningún espacio de la reunión mantenida se definió que la oferta en mención no cumple con los requerimientos solicitados en los DDL, puesto que esta es una decisión que le corresponde a la Comisión de Calificación.

- *A pesar de contar con la posición clara de la comisión respecto a estos aspectos, la siguiente comunicación recibida por correo electrónico, fue la consulta para solicitar aclaraciones al licitante, cuya oferta propuesta para ser rechazada, para que complete información no proporcionada y se pronuncie sobre sus ofertas alternativas. Recomendé, en calidad de Especialista de Adquisiciones, que no se debería solicitar ese tipo de aclaraciones porque se estaba promoviendo la modificación de la oferta presentada y sugiriendo que el licitante complete su oferta, transformándola en una oferta completa. Las ofertas alternativas no se remedian solicitando aclaraciones para que el licitante responda que está de acuerdo con cambiar su oferta. El Manual Operativo del Proyecto, establece en función de las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial y de los modelos de DDL, en el subtítulo Aclaraciones o modificaciones de las ofertas: “No se debe permitir a ningún licitante que modifique su oferta después de vencido el plazo para su recepción. Sin embargo, la Comisión Técnica podrá pedir a los licitantes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas, pero no pedirá ni permitirá que modifiquen su contenido sustancial ni sus precios”. Cabe una reflexión adicional, las únicas personas autorizadas a ver las ofertas y conocer los avances de la evaluación y calificación de ofertas son los miembros de la comisión técnica y el Especialista de Adquisiciones del Proyecto, por lo que sorprende que luego de que la comisión en consenso informe de los incumplimientos o problemas de una oferta, reciba*

mi conformidad y recomendación de avanzar con el informe; aparecen intenciones de solicitar aclaraciones a la oferta ya descartada por la misma comisión, tal vez por insinuación de personas ajenas al proceso, lo que estaría poniendo en riesgo la figura de confidencialidad del proceso. Cualquier cambio en las decisiones de la comisión debería haber sido conversado con el Especialista de Adquisiciones, que tiene como una de sus actividades definidas en el Manual Operativo del Proyecto: "Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto".

La Comisión de Calificación analizó los requerimientos de los DDL y el cumplimiento de la Oferta y resolvió que la misma tenía errores no sustanciales que podían ser convalidados, además la Comisión de calificación firmó un Acuerdo de Confidencialidad que ha sido respetado, todas las decisiones han sido analizadas y consensuadas objetivamente al interno de la Comisión, trabajadas de manera neutral. En ningún momento se ha puesto en riesgo la figura de confidencialidad del proceso.

- *La solicitud de aclaraciones, que no contó con mi conformidad como Especialista de Adquisiciones, fue remitida al licitante, solicitándole cordialmente que modifique su oferta. En las aclaraciones, modifica su oferta cambiando el cuadro de actividades que establece la forma y valores de pago y aceptando que la obra se iniciará sin condicionar su inicio al pago del anticipo. En mi concepto, la aclaración en estos ítems está modificando el contenido sustancial de la oferta. De igual manera se le solicitó que complete la oferta con la aclaración e inclusión de certificados que demuestren la experiencia del personal clave, la presentación completa del formulario CCC Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución y documentos de respaldo (la no presentación de esta información podría haber sido considerada como una omisión no sustancial, además de que se podría verificar con la información de la propia oferta); y la presentación de los formularios EXP 4.2 (b) y EXP 4.2 (c) de las tres experiencias específicas presentadas (la no presentación de esta información podría ser considerada como omisión no sustancial, si se encontraba referencias al cumplimiento del requerimiento en el resto de la documentación presentada).*

La Comisión de Calificación, considera que la oferta no ha sido modificada en su parte sustancial, puesto que se refiere al objeto del contrato, monto original, número de ítems, plazo, situación y resultados financieros, experiencia, personal base y equipos. En ningún momento la Comisión de Calificación solicitó "cordialmente que modifique su oferta".

Además, tenemos una contradicción en la revisión referente a algunos formularios puesto que mediante correo electrónico recibido el 26 de febrero del 2021, el Especialista de adquisiciones, indica que la información de los formularios en mención si puede ser aclarada.

- *Una vez recibidas las aclaraciones presentadas por el licitante, se remite un informe que no incluye la información de detalle de la calificación de la oferta en cada uno de los criterios determinados en los DDL, llegando a conclusiones de que cumple sin demostrar los valores o características aceptadas. Se debe acotar que, al revisar uno de los primeros informes de evaluación de ofertas presentado y al determinar que no se ajustan al modelo del Banco y a las explicaciones dadas para su elaboración, remití un ejemplo de informe, no un nuevo modelo, que se ajuste al modelo del Banco Mundial, para que se acojan las observaciones y comentarios. En el presente proceso, esperaba la presentación de una versión de informe que recoja dichas recomendaciones.*

La Comisión Técnica de Calificación elaboró el Informe de Recomendación de Adjudicación conforme el formulario 6a recibido mediante Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0051-M de 28 de febrero de 2021, hasta la fecha no hemos recibido ningún modelo de informe adicional. La Comisión se encontraba en espera de un pronunciamiento desde el 04 de marzo de 2021, favor remitir el modelo de informe que indica.

- *De todas maneras, al revisar la información que contiene el informe, encuentro que definitivamente no tiene datos que permitan demostrar el cumplimiento de los requisitos de calificación, en función de la información y documentación presentada por el licitante en su oferta y aclaraciones. Debería informar las observaciones encontradas en la oferta, la solicitud de aclaraciones, la respuesta y conformidad de la comisión. Observo que adicionalmente a las consideraciones de ofertas alternativas, el licitante no cumple con la presentación de información que permita calificar adecuadamente la experiencia del personal propuesto, porque en la aclaración se presentan certificaciones de las mismas empresas en las que indican que han laborado por*

largos períodos de tiempo en funciones similares a los cargos requeridos en los DDL, en obras que les han adjudicado como empresa; pero no incluyen el detalle de los proyectos adjudicados ni los tiempos de ejecución de esas obras, que permitirían calcular el tiempo de trabajo realizado en esas funciones, como se requiere demostrar en el Informe, de acuerdo a lo que señalan los DDL. Únicamente, cumplen en señalar y certificar las obras en las que ha trabajado la experta en Medio Ambiente. La comisión conoce claramente que la presentación de la información de detalle de proyectos permite aplicar fácilmente el modelo de calificación preparado por los técnicos de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, para trasladarlo al informe y verificar su cumplimiento. Por hacer una analogía, valdría la pena contestar la siguiente inquietud: para la calificación de experiencia general del licitante que pasa si un licitante presenta una certificación emitida por sí mismo indicando que durante los últimos x años ha ejecutado las obras que les han sido adjudicadas, sin indicar las obras. ¿Sería apropiado señalar que si cumple?

En las capacitaciones recibidas por parte del Equipo de Banco Mundial, se indicó que para Banco Mundial es importante el principio de Buena Fe, y que las Comisiones de Calificación deben tomar como verídicos los documentos que se encuentren dentro de las ofertas, información que no es sujeta a comprobación, puesto que esa no es la función de las Comisiones de Calificación, sin embargo, en este enunciado se pone en duda lo indicado por el oferente en sus formulario, invalidando el principio de Buena Fe.

- *Con estos antecedentes, se espera recibir un informe de evaluación de ofertas que justifique plenamente las conclusiones de cumplimiento de cada criterio y se ajuste a lo señalado en los documentos de licitación, normativa del Banco Mundial y Manual Operativo del Proyecto.*

La Comisión Técnica de Calificación, evaluó la oferta económica más baja, misma que ha criterio de la Comisión cumple con los parámetros establecidos en los DDL; razón por la que se solicitó aclaraciones a este oferente. Considerando que el Especialista de Adquisiciones puede realizar recomendaciones y asesoramiento, pero que la decisión final es responsabilidad de la Comisión, quien busca beneficiar al Estado con contrataciones de calidad y precio conveniente, dentro del Marco de las Políticas de Banco Mundial.

Sin embargo, si, una vez expuesta la calificación realizada por la Comisión, no cuenta con la Conformidad Técnica del Especialista de Adquisiciones se procederá a rechazar la oferta más baja y se continuará con la calificación de la oferta de siguiente valor conforme lo indican los DDL.

La Comisión Técnica de Calificación, queda al pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales,

Comisión Técnica de Calificación

PROCESO BIRF-8542-LPI-OB-2020-017

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO
CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Enviado el: lunes, 15 de marzo de 2021 13:35

Para: Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>

CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; José Roberto Sandoval Merchán <roberto.sandovalm@educacion.gob.ec>; Andrés Ernesto Chiriboga Zumarraga

Estimada Maria Fernanda,

El informe de evaluación de ofertas recibido no recoge las recomendaciones y tampoco se ajusta al modelo de informe que fuera enviado hace varios días atrás. Yo esperaba una nueva versión con la información completa como debería contener el informe, en aplicación al modelo de informe del Banco y al ejemplo remitido.

De todas maneras, me gustaría hacer unas puntualizaciones de las actividades desarrolladas en la fase de evaluación de ofertas de este proceso de licitación.

1. Inicialmente, la Comisión Técnica me informó de las novedades de la oferta presentada por el Consorcio Quevedo y concluyó que no cumple con los requerimientos, básicamente porque el licitante presenta tres señales de ofertas alternativas o condicionantes. Una vez informado por la Comisión solicité que, en aplicación a lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto, se me remita la copia digital de la oferta presentada. Al revisar la oferta, detecté varias novedades, entre las que se destacan esas ofertas alternativas. El numeral 13.1 de los Datos de Licitación señala claramente que *"No se permitirán ofertas alternativas"*. Las ofertas alternativas encontradas por los miembros de la comisión son las siguientes:
 - a) Incluye en la oferta, una tabla de cantidades y precios, que no debería haber sido presentado y que en las reuniones previas de todas las licitaciones se indicó que, por tratarse de contratos de suma alzada, no existe tabla de cantidades y que no debe presentarse presupuestos con cantidades y precios. Esta tabla, además de tratarse de oferta alternativa, pone en riesgo durante la ejecución del contrato el pago por hitos, porque en el supuesto de encontrarse valores de ejecución de rubros más altos o bajos que los presentados, podría ser argumentado por el contratista para solicitar evento compensable por ejecución de cantidades de obra más altos y también porque la entidad podría reducir el pago en caso de que se ejecuten valores menores a los constantes en los presupuestos presentados.
 - b) Presenta oferta alternativa de la forma de pago, al presentar valores para cada hito en aplicación a porcentajes estimados por el propio licitante, cuando la instrucción del formulario correspondiente señala textualmente lo siguiente: *"Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos y el Licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado)"*.
 - c) Expone en el Formulario de Construcción que, se dará inicio a la ejecución de trabajos una vez que se verifique que el anticipo se encuentra disponible en la respectiva cuenta, cuando en los DDL, se establece en las Condiciones Especiales del Contrato, en referencia a la cláusula CGC 1.1 dd) que: *"La fecha de inicio es la fecha de toma de posición del lugar de las obras"* y en referencia a la cláusula CGC 20.1 que señala que *"La Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras será: La Fecha que el Contratante entrega el lugar de las obras, al Contratista y al Gerente de Obras (Fiscalización contratada), a través de la suscripción del acta de entrega del lugar de las obras, que tendrá lugar en el sitio de las obras en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo, provincia de los Ríos"*. Adicionalmente, en referencia a la cláusula CGC 51.1 se señala que *"Los anticipos serán de veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato"*, es decir que el anticipo, no tiene ninguna relación con el inicio de las obras.

En función de estas consideraciones, la comisión técnica definió que esa oferta debía ser rechazada, por lo que revisó la siguiente oferta y determinó la posibilidad de solicitar una aclaración para que el licitante presente un documento de respaldo de una experiencia detallada en el formulario de correspondiente de uno de los profesionales del personal propuesto. Se esperaba la emisión del informe de evaluación con estas definiciones.

2. A pesar de contar con la posición clara de la comisión respecto a estos aspectos, la siguiente comunicación recibida por correo electrónico, fue la consulta para solicitar aclaraciones al licitante, cuya oferta propuesta para ser rechazada, para que complete información no proporcionada y se pronuncie sobre sus ofertas

alternativas. Recomendé, en calidad de Especialista de Adquisiciones, que no se debería solicitar ese tipo de aclaraciones porque se estaba promoviendo la modificación de la oferta presentada y sugiriendo que el licitante complete su oferta, transformándola en una oferta completa. Las ofertas alternativas no se remedian solicitando aclaraciones para que el licitante responda que está de acuerdo con cambiar su oferta. El Manual Operativo del Proyecto, establece en función de las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial y de los modelos de DDL, en el subtítulo *Aclaraciones o modificaciones de las ofertas*: “No se debe permitir a ningún licitante que modifique su oferta después de vencido el plazo para su recepción. Sin embargo, la Comisión Técnica podrá pedir a los licitantes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas, pero no pedirá ni permitirá que modifiquen su contenido sustancial ni sus precios”. Cabe una reflexión adicional, las únicas personas autorizadas a ver las ofertas y conocer los avances de la evaluación y calificación de ofertas son los miembros de la comisión técnica y el Especialista de Adquisiciones del Proyecto, por lo que sorprende que luego de que la comisión en consenso informe de los incumplimientos o problemas de una oferta, reciba mi conformidad y recomendación de avanzar con el informe; aparecen intenciones de solicitar aclaraciones a la oferta ya descartada por la misma comisión, tal vez por insinuación de personas ajenas al proceso, lo que estaría poniendo en riesgo la figura de confidencialidad del proceso. Cualquier cambio en las decisiones de la comisión debería haber sido conversado con el Especialista de Adquisiciones, que tiene como una sus actividades definidas en el Manual Operativo del Proyecto: “Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto”.

3. La solicitud de aclaraciones, que no contó con mi conformidad como Especialista de Adquisiciones, fue remitida al licitante, solicitándole cordialmente que modifique su oferta. En las aclaraciones, modifica su oferta cambiando el cuadro de actividades que establece la forma y valores de pago y aceptando que la obra se iniciará sin condicionar su inicio al pago del anticipo. En mi concepto, la aclaración en estos ítems está modificando el contenido sustancial de la oferta. De igual manera se le solicitó que complete la oferta con la aclaración e inclusión de certificados que demuestren la experiencia del personal clave, la presentación completa del formulario CCC Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución y documentos de respaldo (la no presentación de esta información podría haber sido considerada como una omisión no sustancial, además de que se podría verificar con la información de la propia oferta); y la presentación de los formularios EXP 4.2 (b) y EXP 4.2 (c) de las tres experiencias específicas presentadas (la no presentación de esta información podría ser considerada como omisión no sustancial, si se encontraba referencias al cumplimiento del requerimiento en el resto de la documentación presentada).
4. Una vez recibidas las aclaraciones presentadas por el licitante, se remite un informe que no incluye la información de detalle de la calificación de la oferta en cada uno de los criterios determinados en los DDL, llegando a conclusiones de que cumple sin demostrar los valores o características aceptadas. Se debe acotar que, al revisar uno de los primeros informes de evaluación de ofertas presentado y al determinar que no se ajustan al modelo del Banco y a las explicaciones dadas para su elaboración, remití un ejemplo de informe, no un nuevo modelo, que se ajuste al modelo del Banco Mundial, para que se acojan las observaciones y comentarios. En el presente proceso, esperaba la presentación de una versión de informe que recoja dichas recomendaciones.
5. De todas maneras, al revisar la información que contiene el informe, encuentro que definitivamente no tiene datos que permitan demostrar el cumplimiento de los requisitos de calificación, en función de la información y documentación presentada por el licitante en su oferta y aclaraciones. Debería informar las observaciones encontradas en la oferta, la solicitud de aclaraciones, la respuesta y conformidad de la comisión. Observo que adicionalmente a las consideraciones de ofertas alternativas, el licitante no cumple con la presentación de información que permita calificar adecuadamente la experiencia del personal propuesto, porque en la aclaración se presentan certificaciones de las mismas empresas en las que indican que han laborado por largos períodos de tiempo en funciones similares a los cargos requeridos en los DDL, en obras que les han adjudicado como empresa; pero no incluyen el detalle de los proyectos adjudicados ni los tiempos de ejecución de esas obras, que permitirían calcular el tiempo de trabajo realizado en esas funciones, como se requiere demostrar en el Informe, de acuerdo a lo que señalan los DDL. Únicamente, cumplen en señalar y certificar las obras en las que ha trabajado la experta en Medio Ambiente. La comisión conoce claramente que la presentación de la información de detalle de proyectos permite aplicar fácilmente el modelo de calificación preparado por los técnicos de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, para trasladarlo al informe y verificar su cumplimiento. Por hacer una analogía, valdría la pena contestar la

siguiente inquietud: para la calificación de experiencia general del licitante que pasa si un licitante presenta una certificación emitida por sí mismo indicando que durante los últimos x años ha ejecutado las obras que les han sido adjudicadas, sin indicar las obras. ¿Sería apropiado señalar que si cumple?

Con estos antecedentes, se espera recibir un informe de evaluación de ofertas que justifique plenamente las conclusiones de cumplimiento de cada criterio y se ajuste a lo señalado en los documentos de licitación, normativa del Banco Mundial y Manual Operativo del Proyecto.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>

Enviado el: jueves, 11 de marzo de 2021 14:32

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>

Asunto: Insistencia a la revisión del Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

Por medio del presente se realiza una insistencia a la solicitud de revisión del Informe de Recomendación de Adjudicación del Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, el informe en mención fue remitido para su revisión con fecha 04 de marzo de 2021, la comisión de evaluación se encuentra a la espera de sus observaciones a fin de emitir el informe final.

De antemano agradezco su gentil ayuda.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto

PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:

Tel.: (+593 2) Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



De: Maria Fernanda Paredes Zapata

Enviado el: martes, 9 de marzo de 2021 10:44

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>

Asunto: RV: Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

El jueves 04 de marzo de 2021, la comisión de calificación del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054, FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS, le envió a usted, el informe de evaluación correspondiente, para su revisión.

Se adjunta nuevamente el informe, la comisión queda al pendiente de las observaciones o la aprobación que usted emitiera.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf: (+593 2) Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



De: Maria Fernanda Paredes Zapata

Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 12:45

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>

Asunto: Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

Se adjunta el informe de evaluación realizado por la Comisión referente al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID. Quedamos al pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf: (+593 2) Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador



Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira
Enviado el: lunes, 15 de marzo de 2021 13:35
Para: Maria Fernanda Paredes Zapata
CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedor; Aracely Jessenia Maza Riofrio; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren; Susana Carolina Merizalde Rhea; José Roberto Sandoval Merchán; Andrés Ernesto Chiriboga Zumarraga
Asunto: RE: Insistencia a la revisión del Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimada Maria Fernanda,

El informe de evaluación de ofertas recibido no recoge las recomendaciones y tampoco se ajusta al modelo de informe que fuera enviado hace varios días atrás. Yo esperaba una nueva versión con la información completa como debería contener el informe, en aplicación al modelo de informe del Banco y al ejemplo remitido.

De todas maneras, me gustaría hacer unas puntualizaciones de las actividades desarrolladas en la fase de evaluación de ofertas de este proceso de licitación.

1. Inicialmente, la Comisión Técnica me informó de las novedades de la oferta presentada por el Consorcio Quevedo y concluyó que no cumple con los requerimientos, básicamente porque el licitante presenta tres señales de ofertas alternativas o condicionantes. Una vez informado por la Comisión solicité que, en aplicación a lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto, se me remita la copia digital de la oferta presentada. Al revisar la oferta, detecté varias novedades, entre las que se destacan esas ofertas alternativas. El numeral 13.1 de los Datos de Licitación señala claramente que *"No se permitirán ofertas alternativas"*. Las ofertas alternativas encontradas por los miembros de la comisión son las siguientes:
 - a) Incluye en la oferta, una tabla de cantidades y precios, que no debería haber sido presentado y que en las reuniones previas de todas las licitaciones se indicó que, por tratarse de contratos de suma alzada, no existe tabla de cantidades y que no debe presentarse presupuestos con cantidades y precios. Esta tabla, además de tratarse de oferta alternativa, pone en riesgo durante la ejecución del contrato el pago por hitos, porque en el supuesto de encontrarse valores de ejecución de rubros más altos o bajos que los presentados, podría ser argumentado por el contratista para solicitar evento compensable por ejecución de cantidades de obra más altos y también porque la entidad podría reducir el pago en caso de que se ejecuten valores menores a los constantes en los presupuestos presentados.
 - b) Presenta oferta alternativa de la forma de pago, al presentar valores para cada hito en aplicación a porcentajes estimados por el propio licitante, cuando la instrucción del formulario correspondiente señala textualmente lo siguiente: *"Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos y el Licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado)"*.
 - c) Expone en el Formulario de Construcción que, se dará inicio a la ejecución de trabajos una vez que se verifique que el anticipo se encuentra disponible en la respectiva cuenta, cuando en los DDL, se establece en las Condiciones Especiales del Contrato, en referencia a la cláusula CGC 1.1 dd) que: *"La fecha de inicio es la fecha de toma de posición del lugar de las obras"* y en referencia a la cláusula CGC 20.1 que señala que *"La Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras será: La Fecha que el Contratante entrega el lugar de las obras, al Contratista y al Gerente de Obras (Fiscalización contratada), a través de la suscripción del acta de entrega del lugar de las obras, que tendrá lugar en el sitio de las obras en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo, provincia de los Ríos"*. Adicionalmente, en referencia a la cláusula CGC 51.1 se señala que *"Los anticipos serán de veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato"*, es decir que el anticipo, no tiene ninguna relación con el inicio de las obras.

En función de estas consideraciones, la comisión técnica definió que esa oferta debía ser rechazada, por lo que revisó la siguiente oferta y determinó la posibilidad de solicitar una aclaración para que el licitante presente un documento de respaldo de una experiencia detallada en el formulario de correspondiente de uno de los profesionales del personal propuesto. Se esperaba la emisión del informe de evaluación con estas definiciones.

2. A pesar de contar con la posición clara de la comisión respecto a estos aspectos, la siguiente comunicación recibida por correo electrónico, fue la consulta para solicitar aclaraciones al licitante, cuya oferta propuesta para ser rechazada, para que complete información no proporcionada y se pronuncie sobre sus ofertas alternativas. Recomendé, en calidad de Especialista de Adquisiciones, que no se debería solicitar ese tipo de aclaraciones porque se estaba promoviendo la modificación de la oferta presentada y sugiriendo que el licitante complete su oferta, transformándola en una oferta completa. Las ofertas alternativas no se remedian solicitando aclaraciones para que el licitante responda que está de acuerdo con cambiar su oferta. El Manual Operativo del Proyecto, establece en función de las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial y de los modelos de DDL, en el subtítulo *Aclaraciones o modificaciones de las ofertas*: *"No se debe permitir a ningún licitante que modifique su oferta después de vencido el plazo para su recepción. Sin embargo, la Comisión Técnica podrá pedir a los licitantes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas, pero no pedirá ni permitirá que modifiquen su contenido sustancial ni sus precios"*. Cabe una reflexión adicional, las únicas personas autorizadas a ver las ofertas y conocer los avances de la evaluación y calificación de ofertas son los miembros de la comisión técnica y el Especialista de Adquisiciones del Proyecto, por lo que sorprende que luego de que la comisión en consenso informe de los incumplimientos o problemas de una oferta, reciba mi conformidad y recomendación de avanzar con el informe; aparecen intenciones de solicitar aclaraciones a la oferta ya descartada por la misma comisión, tal vez por insinuación de personas ajenas al proceso, lo que estaría poniendo en riesgo la figura de confidencialidad del proceso. Cualquier cambio en las decisiones de la comisión debería haber sido conversado con el Especialista de Adquisiciones, que tiene como una sus actividades definidas en el Manual Operativo del Proyecto: *"Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto"*.
3. La solicitud de aclaraciones, que no contó con mi conformidad como Especialista de Adquisiciones, fue remitida al licitante, solicitándole cordialmente que modifique su oferta. En las aclaraciones, modifica su oferta cambiando el cuadro de actividades que establece la forma y valores de pago y aceptando que la obra se iniciará sin condicionar su inicio al pago del anticipo. En mi concepto, la aclaración en estos ítems está modificando el contenido sustancial de la oferta. De igual manera se le solicitó que complete la oferta con la aclaración e inclusión de certificados que demuestren la experiencia del personal clave, la presentación completa del formulario CCC Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución y documentos de respaldo (la no presentación de esta información podría haber sido considerada como una omisión no sustancial, además de que se podría verificar con la información de la propia oferta); y la presentación de los formularios EXP 4.2 (b) y EXP 4.2 (c) de las tres experiencias específicas presentadas (la no presentación de esta información podría ser considerada como omisión no sustancial, si se encontraba referencias al cumplimiento del requerimiento en el resto de la documentación presentada).
4. Una vez recibidas las aclaraciones presentadas por el licitante, se remite un informe que no incluye la información de detalle de la calificación de la oferta en cada uno de los criterios determinados en los DDL, llegando a conclusiones de que cumple sin demostrar los valores o características aceptadas. Se debe acotar que, al revisar uno de los primeros informes de evaluación de ofertas presentado y al determinar que no se ajustan al modelo del Banco y a las explicaciones dadas para su elaboración, remití un ejemplo de informe, no un nuevo modelo, que se ajuste al modelo del Banco Mundial, para que se acojan las observaciones y comentarios. En el presente proceso, esperaba la presentación de una versión de informe que recoja dichas recomendaciones.
5. De todas maneras, al revisar la información que contiene el informe, encuentro que definitivamente no tiene datos que permitan demostrar el cumplimiento de los requisitos de calificación, en función de la información y documentación presentada por el licitante en su oferta y aclaraciones. Debería informar las observaciones encontradas en la oferta, la solicitud de aclaraciones, la respuesta y conformidad de la comisión. Observo que adicionalmente a las consideraciones de ofertas alternativas, el licitante no cumple

con la presentación de información que permita calificar adecuadamente la experiencia del personal propuesto, porque en la aclaración se presentan certificaciones de las mismas empresas en las que indican que han laborado por largos períodos de tiempo en funciones similares a los cargos requeridos en los DDL, en obras que les han adjudicado como empresa; pero no incluyen el detalle de los proyectos adjudicados ni los tiempos de ejecución de esas obras, que permitirían calcular el tiempo de trabajo realizado en esas funciones, como se requiere demostrar en el Informe, de acuerdo a lo que señalan los DDL. Únicamente, cumplen en señalar y certificar las obras en las que ha trabajado la experta en Medio Ambiente. La comisión conoce claramente que la presentación de la información de detalle de proyectos permite aplicar fácilmente el modelo de calificación preparado por los técnicos de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura, para trasladarlo al informe y verificar su cumplimiento. Por hacer una analogía, valdría la pena contestar la siguiente inquietud: para la calificación de experiencia general del licitante que pasa si un licitante presenta una certificación emitida por sí mismo indicando que durante los últimos x años ha ejecutado las obras que les han sido adjudicadas, sin indicar las obras. ¿Sería apropiado señalar que si cumple?

Con estos antecedentes, se espera recibir un informe de evaluación de ofertas que justifique plenamente las conclusiones de cumplimiento de cada criterio y se ajuste a lo señalado en los documentos de licitación, normativa del Banco Mundial y Manual Operativo del Proyecto.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Maria Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>

Enviado el: jueves, 11 de marzo de 2021 14:32

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>

Asunto: Insistencia a la revisión del Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

Por medio del presente se realiza una insistencia a la solicitud de revisión del Informe de Recomendación de Adjudicación del Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, el informe en mención fue remitido para su revisión con fecha 04 de marzo de 2021, la comisión de evaluación se encuentra a la espera de sus observaciones a fin de emitir el informe final.

De antemano agradezco su gentil ayuda.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto

PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:

Tel.: (+593 2) Ext. 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



De: Maria Fernanda Paredes Zapata

Enviado el: martes, 9 de marzo de 2021 10:44

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>

Asunto: RV: Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

El jueves 04 de marzo de 2021, la comisión de calificación del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054, FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS, le envió a usted, el informe de evaluación correspondiente, para su revisión.

Se adjunta nuevamente el informe, la comisión queda al pendiente de las observaciones o la aprobación que usted emitiera.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf.: (+593 2) Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



De: Maria Fernanda Paredes Zapata

Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 12:45

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>

Asunto: Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

Se adjunta el informe de evaluación realizado por la Comisión referente al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID. Quedamos al pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf.: (+593 2) Ext. 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Maria Fernanda Paredes Zapata
Enviado el: lunes, 15 de marzo de 2021 10:10
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira
CC: Aracely Jessenia Maza Riofrio; Gabriel Alejandro Medina Sampedro; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Asunto: RV: Insistencia a la revisión del Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID
Datos adjuntos: ACLARACIONES CONSORCIO QUEVEDO.pdf; formulario_6a_tipo_de_evaluación_de_obras NID.doc

Estimado Bladi,

Por medio del presente se realiza una insistencia a la solicitud de revisión del Informe de Recomendación de Adjudicación del Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, el informe en mención fue remitido para su revisión con fecha 04 de marzo de 2021, hasta la fecha la comisión de evaluación no ha recibido las observaciones al informe en mención a fin de corregirlas y remitir el informe final.

Esta insistencia se realiza considerando los tiempos programados para el proceso.

De antemano agradezco su gentil ayuda.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección.
Telf : (+593 2) Ext. 1364 PISO 6
Código Postal. 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
futuro

Lenin



De: Maria Fernanda Paredes Zapata
Enviado el: jueves, 11 de marzo de 2021 14:32
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>
Asunto: Insistencia a la revisión del Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

Por medio del presente se realiza una insistencia a la solicitud de revisión del Informe de Recomendación de Adjudicación del Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, el informe en mención fue remitido para su revisión con fecha 04 de marzo de 2021, la comisión de evaluación se encuentra a la espera de sus observaciones a fin de emitir el informe final.

De antemano agradezco su gentil ayuda.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf.: (+593 2) Ext. 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



De: Maria Fernanda Paredes Zapata

Enviado el: martes, 9 de marzo de 2021 10:44

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>

Asunto: RV: Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

El jueves 04 de marzo de 2021, la comisión de calificación del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054, FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS, le envió a usted, el informe de evaluación correspondiente, para su revisión.

Se adjunta nuevamente el informe, la comisión queda al pendiente de las observaciones o la aprobación que usted emitiera.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf.: (+593 2) Ext. 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



De: Maria Fernanda Paredes Zapata

Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 12:45

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>

Asunto: Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

Se adjunta el informe de evaluación realizado por la Comisión referente al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID. Quedamos al pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:

Telf.: (+593 2) Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Maria Fernanda Paredes Zapata
Enviado el: jueves, 11 de marzo de 2021 14:32
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira
CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro; Aracely Jessenia Maza Riofrio
Asunto: Insistencia a la revisión del Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID
Datos adjuntos: ACLARACIONES CONSORCIO QUEVEDO.pdf; formulario_6a_tipo_de_evaluación_de_obras NID.doc

Estimado Bladi,

Por medio del presente se realiza una insistencia a la solicitud de revisión del Informe de Recomendación de Adjudicación del Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, el informe en mención fue remitido para su revisión con fecha 04 de marzo de 2021, la comisión de evaluación se encuentra a la espera de sus observaciones a fin de emitir el informe final.

De antemano agradezco su gentil ayuda.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf.: (+593 2) Ext. 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



De: Maria Fernanda Paredes Zapata
Enviado el: martes, 9 de marzo de 2021 10:44
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>
Asunto: RV: Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

El jueves 04 de marzo de 2021, la comisión de calificación del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054, FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS, le envió a usted, el informe de evaluación correspondiente, para su revisión.

Se adjunta nuevamente el informe, la comisión queda al pendiente de las observaciones o la aprobación que usted emitiera.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf : (+593 2) Ext. 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



De: Maria Fernanda Paredes Zapata

Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 12:45

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>

Asunto: Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

Se adjunta el informe de evaluación realizado por la Comisión referente al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID. Quedamos al pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf.: (+593 2) Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Maria Fernanda Paredes Zapata
Enviado el: martes, 9 de marzo de 2021 10:44
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira
CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro; Aracely Jessenia Maza Riofrio
Asunto: RV: Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID
Datos adjuntos: ACLARACIONES CONSORCIO QUEVEDO.pdf; formulario_6a_tipo_de_evaluación_de_obras NID.doc

Estimado Bladi,

El jueves 04 de marzo de 2021, la comisión de calificación del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054, FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLAS INFANTE DIAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTON QUEVEDO PROVINCIA LOS RIOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS, le envió a usted, el informe de evaluación correspondiente, para su revisión.

Se adjunta nuevamente el informe, la comisión queda al pendiente de las observaciones o la aprobación que usted emitiera.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf.: (+593 2) Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



De: Maria Fernanda Paredes Zapata
Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 12:45
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro <alejandro.medina@educacion.gob.ec>; Aracely Jessenia Maza Riofrio <aracely.maza@educacion.gob.ec>
Asunto: Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID

Estimado Bladi,

Se adjunta el informe de evaluación realizado por la Comisión referente al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID. Quedamos al pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf: (+593 2) Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futuro

Lenin



Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Maria Fernanda Paredes Zapata
Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 12:45
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira
CC: Gabriel Alejandro Medina Sampedro; Aracely Jessenia Maza Riofrio
Asunto: Informe de Evaluación Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID
Datos adjuntos: ACLARACIONES CONSORCIO QUEVEDO.pdf; formulario_6a_tipo_de_evaluación_de_obras NID.doc

Estimado Bladi,

Se adjunta el informe de evaluación realizado por la Comisión referente al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 NID. Quedamos al pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales,

Maria Fernanda Paredes Zapata

Especialista de Proyecto
PROYECTO UNIDADES EDUCATIVAS DEL MILENIO

Dirección:
Telf.: (+593 2) Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



sembramos
Futura

Lenin



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0423-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: En referencia al Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0420-M, No-Objeción y conformidad para extensión de vigencia de ofertas de obras y propuestas de fiscalización del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

En complemento al Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0420-M del 17 de septiembre de 2021, mediante el cual se remitieron los Oficios del Banco Mundial a través de los cuales otorga la No Objeción a la solicitud de extensión de validez de ofertas de 6 de las licitaciones de obra del Proyecto PARECF, se pone en su conocimiento el Oficio No. EC-8542-2021-528 del 20 de septiembre, por medio del cual el Banco Mundial otorga la No Objeción a la solicitud de extensión de validez de ofertas de la licitación pública internacional No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017: *Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo, provincia de los Ríos.*

En cuanto a la extensión de validez de propuestas de fiscalización, se adjunta el pronunciamiento emitido por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-141-ADQ del 20 de septiembre de 2021, a través del cual emite la Conformidad Técnica a la solicitud de tercera extensión de vigencia de propuestas de los 4 procesos, por un período adicional de 90 días.

Como siguiente paso, se solicita cordialmente que se proceda a comunicar y gestionar la emisión de la extensión de la validez de las ofertas de la licitación de obra y de las propuestas presentadas en los 4 procesos de fiscalización, que no hubieran sido rechazadas en el proceso de evaluación correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Referencias:
- MINEDUC-GAPC-2021-0420-M

Anexos:
- Oficio No. EC-8542-2021-528 No Objeción extensión validez de ofertas NID
- Informe No. MINEDUC-CGP-2021-141-ADQ Conformidad Técnica para solicitud de tercera extensión de validez propuestas de fiscalización

Copia:
Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

lh/sm



Firmado electrónicamente por:
**JAIME
FERNANDO VEGA
PROAÑO**

Quito, 20 de septiembre de 2021
Oficio-EC-8542-2021-528

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

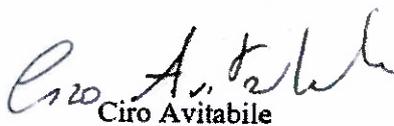
Ref.: No objeción a la solicitud de la extensión de la validez de las ofertas para la construcción de la repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado la solicitud presentada para la extensión de la validez de las ofertas correspondiente al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, Parroquia San Camilo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.

Una vez revisada la documentación, el equipo del Banco Mundial otorga la no objeción.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Quito, 20 de septiembre de 2021
Oficio No. L-025-UEMS-2021-S

Abg.
JUAN GABRIEL CASAÑAS JARAMILLO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad

**REF: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS
INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN
CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS. LPN No.
BIRF-8542-LPN-OB-2020-017.**

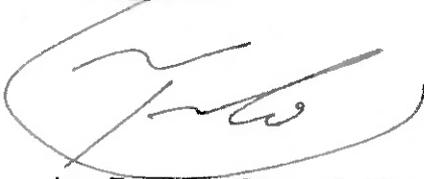
**ASUNTO: NUEVA EXTENSION DE VALIDEZ DE
OFERTA**

Reciba un cordial saludo de Consorcio Futuro Ecuador.

En vista de que hasta la presente fecha no hemos recibido ningún resultado del proceso licitatorio No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-017 para la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS, hemos decidido ampliar el plazo de validez de oferta por 90 días adicionales, es decir, hasta el 19 de diciembre de 2021.

Adicionalmente solicitamos de la manera más comedida, una reunión telemática para que nos den a conocer el estado actual de este proceso.

Atentamente.



Ing. Fernando Correa S. Msc.
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO FUTURO ECUADOR



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0420-M

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Solicitud de gestión de No objeción y conformidad para ampliación de vigencia de ofertas de obras del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Me permito dar respuesta al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00713-M del 15 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita disponer a quien corresponda realizar las gestiones pertinentes de No objeción por parte del Banco Mundial en el caso de ofertas de obra y Conformidad por parte del Especialista de Adquisiciones en el caso de fiscalizaciones; para la solicitud de ampliación de vigencia de ofertas por 90 días adicionales.

Al respecto, en cuanto a la validez de ofertas de obras, se oficializa las No-Objeciones del Organismo Internacional para la ampliación por 90 días adicionales para 6 de los procesos precontractuales, conforme al siguiente cuadro.

PROCESO	DENOMINACIÓN	RESPUESTA DEL BANCO MUNDIAL
BIRF-8542-LPI-OB-2020-018	Construcción de la Repotenciación de la UE Quevedo	Oficio No. EC-8542-2021-526 de 15 de septiembre de 2021
BIRF-8542-LPI-OB-2020-019	Construcción de la Repotenciación de la UE Ángel Polibio Chávez	Oficio No. EC-8542-2021-525 de 15 de septiembre de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2020-012	Construcción de la Repotenciación de la UE Natalia Jarrín.	Oficio No. EC-8542-2021-521 de 15 de septiembre de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2019-011	Construcción de la Repotenciación de la UE Malchinguí.	Oficio No. EC-8542-2021-522 de 15 de septiembre de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2020-013	Construcción de la Repotenciación de la UEIB Dolores Cacuango.	Oficio No. EC-8542-2021-524 de 15 de septiembre de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2020-014	Construcción de la Repotenciación de la UE Surupucyu.	Oficio No. EC-8542-2021-523 de 02 de agosto de 2021

Como siguiente paso, se solicita cordialmente que, por su intermedio, se proceda a comunicar y gestionar la emisión de la extensión de la validez de las ofertas presentadas por los oferentes, que no hubieran sido rechazadas en el proceso de evaluación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00713-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

ASUNTO: Solicitud de gestión de No objeción y conformidad para ampliación de vigencia de ofertas

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, las actividades preliminares y precontractuales referentes a obras y fiscalizaciones de Unidades Educativas, financiadas con recursos del Convenio de Préstamo No. 8542, han sido ejecutadas hasta el momento por parte del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa.

Las ofertas de los distintos participantes mantienen vigentes sus ofertas entre el 17 y 24 de septiembre de 2021; sin embargo, se encuentra en las etapas finales de aprobación la creación del nuevo Proyecto "Intervención y Mejoramiento de Infraestructura Educativa", proyecto que se estima estará operativo en el transcurso del presente mes; lo que dará paso para las siguientes etapas administrativas a realizarse en el Ministerio de Finanzas.

Por lo expuesto, solicito muy comedidamente, disponer a quien corresponda realizar las gestiones pertinentes de No objeción por parte del Banco Mundial en el caso de ofertas de obra y Conformidad por parte del Especialista de Adquisiciones en el caso de fiscalizaciones; para la solicitud de ampliación de vigencia de ofertas por 90 días adicionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Copia:

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

sp/mc



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**

CONSORCIO QUEVEDO

Fecha: 03 DE AGOSTO DE 2021
LPI No.: BIRF-8542-LPI-OB-2020-017
Llamado a Licitación No: BIRF-8542-LPI-OB-2020-017
Alternativa No: 01
Para: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ASUNTO: AMPLIACION VIGENCIA OFERTA "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE UE NICOLAS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA DE SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS"; POR 47 DIAS ADICIONALES

De nuestras consideraciones:

CASTRO Y CASTRO CONSTRUCTORA CIA LTDA, en CONSORCIO con RHR ROCK & HYDRO RESOURCES CIA LTDA, **CONSORCIO QUEVEDO**; interesados en continuar con nuestra participación en el llamado a licitación: **BIRF-8542-LPI-OB-2020-017**; para el Contrato: "**CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE UE NICOLAS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA DE SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS**"; confirmamos la ampliación de la vigencia de nuestra oferta por 47 días adicionales, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2021.

Por la atención brindada a la presente me suscribo.

Nombre del Licitante: **CONSORCIO QUEVEDO**

Nombre de la persona Debidamente autorizada para firmar esta Oferta por y en nombre del Licitante: **ING. DIEGO XAVIER VILLACIS VILLACIS**

Cargo de la persona que firma la Oferta: **PROCURADOR COMÚN**



Firma de la persona indicada arriba

Quito, 2 de agosto de 2021
Oficio No. L-022-UEMS-2021-S

Señores
COMISION TECNICA
Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad

**REF: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS
INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN
CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS. LPN No.
BIRF-8542-LPN-OB-2020-017.**

**ASUNTO: NUEVA EXTENSION DE VALIDEZ DE
OFERTA**

Reciba un cordial saludo de Consorcio Futuro Ecuador.

En atención a su oficio S/N recibido a través de un correo electrónico de fecha 2 de agosto de 2021, referente al proceso No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-017 para la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS, otorgamos una extensión al periodo de validez de la oferta presentada para esta licitación, por 47 días adicionales, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2021.

Atentamente.



Ing. Fernando Correa S. Msc.
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO FUTURO ECUADOR

Señores:

CONSORCIO FUTURO ECUADOR

Presente.

De mi consideración:

El Documento de Licitación Pública Internacional (DDL) del proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 para la *Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos*, establece lo siguiente en la Sección 1, Instrucciones a los Licitantes, cláusula 18. *Período de Validez de las Ofertas*, numeral 18.2: *"En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de las ofertas, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto las solicitudes como las respuestas se harán por escrito"*.

El Ministerio de Educación, previa a la adjudicación del contrato, requiere contar con certificaciones presupuestarias plurianuales para la ejecución de los contratos hasta el año 2022 y la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, trámites que se encuentran próximas a obtenerse.

El Banco Mundial, de conformidad con lo señalado en las *Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial*, Apéndice 1. *Examen por el Banco de las Decisiones en Materia de Contrataciones y Publicación de la Adjudicación de los Contratos*, ha otorgado la No Objeción a la presente solicitud.

En tal virtud, en atención a lo señalado en el numeral 18.2 de las Instrucciones a los Licitantes de los Documentos de Licitación del proceso, se solicita se extienda el período de validez de su oferta ampliada hasta el 04 de agosto de 2021, por un período de 47 días adicionales, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2021.

Para el efecto, sírvase emitir su respuesta y remitirla por correo electrónico, hasta el día 03 de agosto de 2021, a la siguiente dirección electrónica: repotencionesbm@educacion.gob.ec

Atentamente,

LA COMISIÓN TÉCNICA DE CALIFICACIÓN

Repotenciaciones BM

De: Repotenciaciones BM
Enviado el: lunes, 2 de agosto de 2021 15:46
Para: f.correa@semaica.com
CC: Luis Bladimiro Herrera Moreira; Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Asunto: Solicitud Extensión de Oferta _ Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz
Datos adjuntos: Solicitud segunda extensión validez ofertas LPI 017_ConSORCIO Futuro Ecuador.pdf

Estimado oferente

Su atención al documento adjunto.

En referencia al Proceso Nro. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, cuyo objeto de contratación es "CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS".

Considerar que la solicitud deberá ser atendida hasta el **03 de agosto de 2021**.

Saludos cordiales,

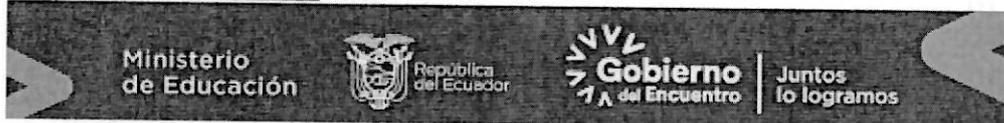
Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Tel: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>



Señores:

CONSORCIO FUTURO ECUADOR

Presente.

De mi consideración:

El Documento de Licitación Pública Internacional (DDL) del proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 para la *Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos*, establece lo siguiente en la Sección 1, Instrucciones a los Licitantes, cláusula 18. *Período de Validez de las Ofertas*, numeral 18.2: *"En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de las ofertas, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto las solicitudes como las respuestas se harán por escrito"*.

El Ministerio de Educación, previa a la adjudicación del contrato, requiere contar con certificaciones presupuestarias plurianuales para la ejecución de los contratos hasta el año 2022 y la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, trámites que se encuentran próximas a obtenerse.

El Banco Mundial, de conformidad con lo señalado en las *Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial*, Apéndice 1. *Examen por el Banco de las Decisiones en Materia de Contrataciones y Publicación de la Adjudicación de los Contratos*, ha otorgado la No Objeción a la presente solicitud.

En tal virtud, en atención a lo señalado en el numeral 18.2 de las Instrucciones a los Licitantes de los Documentos de Licitación del proceso, se solicita se extienda el período de validez de su oferta ampliada hasta el 04 de agosto de 2021, por un período de 47 días adicionales, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2021.

Para el efecto, sírvase emitir su respuesta y remitirla por correo electrónico, hasta el día 03 de agosto de 2021, a la siguiente dirección electrónica: repotencionesbm@educacion.gob.ec

Atentamente,

LA COMISIÓN TÉCNICA DE CALIFICACIÓN

Señores:

CONSORCIO QUEVEDO

Presente.

De mi consideración:

El Documento de Licitación Pública Internacional (DDL) del proceso No. BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 para la *Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia de Los Ríos*, establece lo siguiente en la Sección 1, Instrucciones a los Licitantes, cláusula 18. *Período de Validez de las Ofertas*, numeral 18.2: *"En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de las ofertas, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto las solicitudes como las respuestas se harán por escrito"*.

El Ministerio de Educación, previa a la adjudicación del contrato, requiere contar con certificaciones presupuestarias plurianuales para la ejecución de los contratos hasta el año 2022 y la ampliación del plazo de vigencia del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, trámites que se encuentran próximas a obtenerse.

El Banco Mundial, de conformidad con lo señalado en las *Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial*, Apéndice 1. *Examen por el Banco de las Decisiones en Materia de Contrataciones y Publicación de la Adjudicación de los Contratos*, ha otorgado la No Objeción a la presente solicitud.

En tal virtud, en atención a lo señalado en el numeral 18.2 de las Instrucciones a los Licitantes de los Documentos de Licitación del proceso, se solicita se extienda el período de validez de su oferta ampliada hasta el 04 de agosto de 2021, por un período de 47 días adicionales, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2021.

Para el efecto, sírvase emitir su respuesta y remitirla por correo electrónico, hasta el día 03 de agosto de 2021, a la siguiente dirección electrónica: repotenciacionesbm@educacion.gob.ec

Atentamente,

LA COMISIÓN TÉCNICA DE CALIFICACIÓN

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00574-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

PARA: Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

Sra. Arq. Aura Adelita Rojas Sanchez
Asistente Arquitectónico

ASUNTO: No-Objeción del Banco Mundial a la ampliación de validez de ofertas.
Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017

De mi consideración:

A través del presente, me permito poner en conocimiento de la Comisión Técnica de Calificación del proceso *BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 "Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, Parroquia San Camilo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos"*, para los fines pertinentes, el Oficio-EC-8542-2021-510 del 30 de julio de 2021, mediante el cual Banco Mundial emite el documento de : *"No objeción a la solicitud de la extensión de la validez de las ofertas para la construcción de la repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC "*.

Con este antecedente, se deberá gestionar la emisión de la extensión de la validez de las ofertas presentadas por los licitantes que no hubieran sido rechazadas en el proceso de evaluación; para efecto se adjunta el borrador de comunicación de solicitud de extensión de validez de ofertas remitido por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, mediante correo electrónico del 02 de agosto de 2021, comunicación en la que indica:

"Adjunto, remito los borradores de comunicaciones para solicitar la extensión de validez de ofertas, puestas a consideración del Banco Mundial el jueves 29 de julio de 2021 junto con la solicitud de No Objeción. El Banco emitió la No objeción correspondiente mediante oficios recibidos, 5 el sábado 31 de julio y 2 el día de hoy.

Los documentos pueden ser ajustados o corregidos sin mayores modificaciones al texto aprobado. Se podría, por ejemplo, ampliar en al menos un día el plazo para presentación de los documentos. Los plazos finales de extensión de ofertas no pueden ser modificados, porque esas fechas son las que constan en el sistema STEP.

Las solicitudes de extensión de validez de ofertas deben remitirse únicamente a las

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00574-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

empresas que no han sido rechazadas en los informes de evaluación de ofertas que cuentan con No Objeción del Banco Mundial. En el caso de la UE Nicolás Infante Díaz, mientras no se tenga la No Objeción del Banco, debería solicitarse la extensión a las empresas que todavía no han sido rechazadas oficialmente".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Anexos:

-
oficio-ec-8542-2021-510_nob_solicitud_extencion_de_ofertas_ue_nicolas_infante0470606001627922909.pdf
- solicitud_segunda_extension_validez_ofertas_lpi_017.doc

mp/mc



FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0343-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: No-Objeción y conformidad técnica a la ampliación de validez de ofertas y propuestas para procesos precontractuales de obras y fiscalizaciones del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Me permito dar respuesta al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00566-M del 29 de julio de 2021, mediante el cual solicitó se realicen las gestiones pertinentes para obtener la No-Objeción del Banco Mundial a la solicitud de ampliación de la validez de ofertas de obras y conformidad técnica del Especialista de Adquisiciones PARECF para la ampliación de validez de propuestas de fiscalización de las 7 unidades educativas con procesos precontractuales en curso.

Al respecto, en cuanto a la **validez de ofertas de obras**, se oficializa las No-Objeciones del Organismo Internacional para la ampliación por 45 días adicionales, conforme al siguiente cuadro.

PROCESO	DENOMINACIÓN	RESPUESTA DEL BANCO MUNDIAL
BIRF-8542-LPI-OB-2020-017	Construcción de la Repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz	Oficio-EC-8542-2021-510 de 30 de julio de 2021
BIRF-8542-LPI-OB-2020-018	Construcción de la Repotenciación de la UE Quevedo	Oficio-EC-8542-2021-509 de 30 de julio de 2021
BIRF-8542-LPI-OB-2020-019	Construcción de la Repotenciación de la UE Angel Polibio Chávez	Oficio-EC-8542-2021-508 de 30 de julio de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2020-012	Construcción de la Repotenciación de la UE Natalia Jarrín.	Oficio-EC-8542-2021-507 de 30 de julio de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2019-011	Construcción de la Repotenciación de la UE Malchinguí.	Oficio-EC-8542-2021-506 de 30 de julio de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2020-013	Construcción de la Repotenciación de la UEIB Dolores Cacuango.	Oficio-EC-8542-2021-511 de 02 de agosto de 2021
BIRF-8542-LPN-OB-2020-014	Construcción de la Repotenciación de la UE Surupucyu.	Oficio-EC-8542-2021-512 de 02 de agosto de 2021

En cuanto a la **validez de propuestas de fiscalización**, se adjunta el pronunciamiento emitido por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-134-ADQ de 02 de agosto de 2021, a través del cual emite la Conformidad Técnica a la solicitud de extensión de vigencia de propuestas de los procesos de fiscalización por un período adicional de 45 días.

Como siguiente paso, se solicita cordialmente que, por su intermedio, se proceda a comunicar y gestionar la emisión de la extensión de la validez de las ofertas y propuestas presentadas por los oferentes, que no hubieran sido rechazadas en el proceso de evaluación.

Asimismo, se requiere la confirmación de su parte de que se ha comunicado y obtenido la ampliación de validez de ofertas y fiscalizaciones de los procesos de las 7 unidades educativas del Proyecto PARECF, considerando que el compromiso con el Organismo Internacional consiste en mantener estas ofertas vigentes en miras de adjudicar estas obras, una vez que se resuelva el limitante actual por la vigencia del proyecto de inversión Nueva Infraestructura Educativa al 31 de diciembre de 2021.

De existir cualquier consulta acerca de estos procesos, nos encontramos a su entera disposición a través del

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0343-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

Equipo de Gestión del Proyecto PARECF.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Anexos:

- oficio-ec-8542-2021-506_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_malchingui.pdf
- oficio-ec-8542-2021-507_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_natalia_jarrin.pdf
- oficio-ec-8542-2021-508_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_apch.pdf
- oficio-ec-8542-2021-509_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_quevedo.pdf
- oficio-ec-8542-2021-510_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_nicolas_infante.pdf
- oficio-ec-8542-2021-511_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ueib_dcacuango.pdf
- oficio-ec-8542-2021-512__nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_surupucyu.pdf
- duc-uem-2021-00566-m_(solicitud_conformidad_extensión_validez_ofertas_y_fiscalizaciones_parecf).pdf
- Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-134-ADQ

Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

xc/lh/sm



Firmado electrónicamente por:
**JAIME
FERNANDO VEGA
PROAÑO**



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 30 de julio de 2021
Oficio-EC-8542-2021-510

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

Ref.: No objeción a la solicitud de la extensión de la validez de las ofertas para la construcción de la repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado la solicitud presentada para la extensión de la validez de las ofertas correspondiente al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, Parroquia San Camilo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.

Una vez revisada la documentación, el equipo del Banco Mundial otorga la no objeción.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0215-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: No-Objeción del Banco Mundial a la ampliación de validez de ofertas para procesos precontractuales de obra de 3 unidades educativas del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia a los compromisos alcanzados durante el último taller técnico de seguimiento al Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), realizado con representantes del Banco Mundial del 29 de abril al 05 de mayo, cuya ayuda memoria fue socializada mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0201-M del 10 de mayo de 2021.

En referido documento, se determina que: "(...) La Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, en coordinación con el Equipo de Gestión PARECF, realizará las gestiones pertinentes para la aprobación del Banco a la ampliación de vigencia de ofertas y propuestas presentadas sobre las obras y fiscalizaciones".

En tal virtud, cúmpleme informar las siguientes No-Objeciones emitidas por el Banco Mundial para la ampliación de validez de ofertas de obra de 3 unidades educativas (procesos de revisión previa), por 90 días adicionales.

<i>Proceso</i>	<i>Denominación</i>	<i>Envío por STEP</i>	<i>Respuesta del Banco Mundial</i>
BIRF-8542-LPI-OB-2020-017	Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, Parroquia San Camilo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos	05/05/2021	Oficio Nro. EC-8542-2021-481 del 17/05/2021
BIRF-8542-LPI-OB-2020-018	Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Quevedo, Parroquia 24 de Mayo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.	03/05/2021	Oficio Nro. EC-8542-2021-482 del 17/05/2021
BIRF-8542-LPN-OB-2019-012	Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Natalia Jarrín, Parroquia Cayambe, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha	03/05/2021	Oficio Nro. EC-8542-2021-483 del 17/05/2021

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente que, por su intermedio, se proceda a comunicar y gestionar la emisión de la extensión de la validez de las ofertas presentadas por los licitantes, que no hubieran sido rechazadas en el proceso de evaluación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE CREDITOS EXTERNOS

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0215-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2021

Anexos:

- oficio-ec-8542-2021-481_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_nicolas_infante.pdf
- oficio-ec-8542-2021-482_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_quevedo.pdf
- oficio-ec-8542-2021-483_nob_solicitud_extension_de_ofertas_ue_natalia_jarrin.pdf
- mineduc-gapc-2021-0201-m_(socialización_ayuda_memoria_talleres_seguimiento_abril-mayo_2021).pdf

Copia:

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Maria Fernanda Paredes Zapata
Analista Arquitectónico

Srta. Arq. Ana Elizabeth Chiluisa Vitery
Especialista de Infraestructura Física

Edison Andres Araguillín Calva
Analista Arquitectónico

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

sm



Plivado electrónicamente por:

**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 17 de mayo de 2021
Oficio-EC-8542-2021-481

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

Ref.: No objeción a la solicitud de la extensión de la validez de las ofertas para la construcción de la repotenciación de la UE Nicolás Infante Díaz. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado la solicitud presentada para la extensión de la validez de las ofertas correspondiente al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017, Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, Parroquia San Camilo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos.

Una vez revisada la documentación, el equipo del Banco Mundial otorga la no objeción.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Maria Fernanda Paredes Zapata

De: Repotenciones BM
Enviado el: miércoles, 5 de mayo de 2021 11:58
Para: Maria Fernanda Paredes Zapata; Aracely Jessenia Maza Riofrio; Gabriel Alejandro Medina Sampedro
Asunto: RV: PROCESO LICITATORIO CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS. LPN No.: BIRF-8542-LPN-OB-2020-017.
Datos adjuntos: OFICIO VALIDEZ OFERTA NICOLAS INFANTE.pdf

De: Silvia Guerra <s.guerra@semaica.com>
Enviado el: martes, 4 de mayo de 2021 15:12
Para: Repotenciones BM <repotencionesbm@educacion.gob.ec>
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; María Belén Játiva Ordóñez <bjativa@grupopuentes.com>; Clemente Moreno Fernández <clemente@grupopuentes.com>; Fernando Correa <f.correa@semaica.com>
Asunto: PROCESO LICITATORIO CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS. LPN No.: BIRF-8542-LPN-OB-2020-017.

Buenas tardes Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial, Proyecto Nueva Infraestructura Educativa.
Sírvanse a continuación recibir un oficio del Ing. Fernando Correa, Procurador Común del Consorcio Futuro Ecuador, referente al plazo de validez de la oferta en referencia.
Muchas gracias de antemano por su atención.



Silvia Guerra S.

Ingeniera Civil
Jefe Comercial
Sevilla y Martínez Ingenieros C.A.
Av. Colón, E 4-75 y 9 de Octubre. 5to. Piso, Quito-
Ecuador EC170522



☎ (593-2)3955600 / Ext .316

✉ s.guerra@semaica.com

🌐 www.semaica.com

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.



Quito, 5 de mayo de 2021
Oficio No. L-009-UEMS-2021-S

Señor Abogado
José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad

**REF: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN
UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA
SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS
RÍOS. LPN No.: BIRF-8542-LPN-OB-2020-017.**

ASUNTO: FECHA DE VALIDEZ DE OFERTA.

Reciba un cordial saludo de Consorcio Futuro Ecuador.

En vista de que hasta la presente fecha no hemos recibido ningún resultado del proceso licitatorio para la CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS. LPN No.: BIRF-8542-LPN-OB-2020-017, hemos decidido ampliar el plazo de validez de oferta por 60 días más, es decir, hasta el 7 de julio de 2021.

Atentamente.

Ing. Fernando Correa S. Msc.
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO FUTURO ECUADOR

Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), financiado mediante Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Señor
Edgar Bernardo Orellana Heredia
Viceministro de Finanzas, Subrogante
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 28 de enero de 2016 y sus respectivas enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, por un valor de USD \$125'3 millones de dólares con la finalidad de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

A partir de revisiones realizadas entre autoridades del Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Mundial, enmarcados en los planes y protocolos para el retorno progresivo de nuestros estudiantes a las instituciones educativas, se ha considerado necesario realizar un proceso de ajuste y ampliación de plazo del Proyecto PARECF – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con la finalidad de responder de manera efectiva a las necesidades actuales.

Bajo este contexto, se presentan los siguientes beneficios de la aceptación de una ampliación excepcional de plazo del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC hasta el 31 de diciembre de 2022.

- Se podrá ejecutar 7 repotenciones, con sus respectivas fiscalizaciones, que se encuentran listas para adjudicación de contratos en cuanto se obtengan habilitantes financieros plurianuales. Esto permitirá mejorar la infraestructura educativa en los circuitos focalizados del proyecto, en beneficio de más de 16.000 niños, niñas y jóvenes.
- Con la reorganización de recursos del préstamo, se canalizará el monto de USD \$13'5 millones hacia intervenciones prioritarias para un retorno seguro a las aulas, incluyendo reaperturas, mantenimientos integrales, acondicionamientos de agua, saneamiento, higiene y baterías sanitarias, en apoyo directo a un amplio número de instituciones educativas dentro de las parroquias priorizadas del Proyecto PARECF.
- Se extenderá la producción de contenidos de Teleducación a lo largo del año 2022, indispensable en el contexto de transición progresiva a la presencialidad.
- Se logrará culminar el proceso precontractual y desarrollo de la *Gestión de Instituciones Educativas* para un adecuado manejo de la información del ciclo de vida de los establecimientos educativos a nivel nacional.
- Se podrá verificar los resultados de las evaluaciones del programa y constatar el impacto de los programas de formación continua docente que se ejecutarán hasta finales del presente ejercicio fiscal.

Para los fines pertinentes, se adjunta al presente el informe justificativo Nro. BIRF-8542-SME-2021-002, debidamente aprobado por la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos y respaldado con las comunicaciones oficiales de cada Subsecretaría o Coordinación General del Ministerio de Educación directamente vinculada a este proceso.

Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Por lo expuesto, solicito muy comedidamente el análisis y validación correspondiente del informe presentado para que, por su intermedio, en calidad de representante oficial del Gobierno ante el Banco Mundial–BIRF, se gestione el ajuste y ampliación de plazo del Proyecto PARECF por un (1) año adicional hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Anexos:

- anexo_a._-_signed_loan_agreement_birf-8542-ec.pdf
- anexo_b._-_enmienda_i_(ene_2020).pdf
- anexo_c._-_enmienda_ii_iva_(marzo_2020).pdf
- anexo_d._-_enmienda_iii_(sept_2020).pdf
- anexo_e._-_minuta_ayuda_memoria_misión_bm_(junio_2021).pdf
- anexo_f._-_mineduc-sae-2021-00732-m.pdf
- anexo_g._-_mineduc-dnte-2021-00093-m.pdf
- anexo_h._-_mineduc-cgge-2021-00451-m.pdf
- informe_nro._birf-8542-sme-2021-002_(solicitud_ampliación_plazo_parecf)_vf.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Brown Pérez
Ministra de Educación

Señorita Magíster
Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Señor Ingeniero
Marcelo Eduardo Guerrero Flores
Coordinador General de Gestión Estratégica (E)

Señorita Psicóloga
Diana Cristina Castellanos Vela
Subsecretaria Para La Innovación Educativa Y El Buen Vivir

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Señor Economista
Carlos Iván Carrera Noritz
**Subsecretario de Financiamiento Público, Subrogante
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Señor Economista
Carlos Iván Carrera Noritz
**Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Señor Magíster
Mauricio Ullrich Reascos
Coordinador del Proyecto de Banco Mundial
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Magíster
Bélgica Guadalupe Guerrero Cañas
Gestora de Optimización del Portafolio del Banco Mundial
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sm/jv/fy

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00894-M

Quito, D.M., 13 de julio de 2021

PARA: Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaría de Administración Escolar

Srta. Abg. Gabriela Esmeralda Monteros Perugachi
Subsecretaría de Desarrollo Profesional, Subrogante

Sr. Daniel Alejandro Crespo Álvarez
Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva

Srta. Psic. Diana Cristina Castellanos Vela
Subsecretaría Para La Innovación Educativa Y El Buen Vivir

Maria Auxiliadora Rodríguez Quintana
Subsecretaría de Fundamentos Educativos

Sr. Ing. Marcelo Eduardo Guerrero Flores
Coordinador General de Gestión Estratégica (E)

ASUNTO: Socialización de Minuta de la Misión del Banco Mundial acerca del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), realizada del 22-24 de junio de 2021.

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-DNCAI-2021-00174-M del 16 de junio de 2021; mediante el cual, la Dirección Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales realizó la convocatoria formal a la Misión de Seguimiento del Proyecto "*Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados*" (PARECF), realizada del 22 al 24 de junio de 2021.

En tal virtud, se extiende nuestro agradecimiento por la valiosa participación de su área para el cumplimiento de los objetivos planificados.

De igual manera, se pone en su conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas ha remitido la Minuta de la Misión suscrita por las autoridades involucradas, que recoge los avances y compromisos adquiridos, enfatizando los siguientes puntos.

- Se dará seguimiento cercano a la culminación de procesos precontractuales en curso.
- Se accede a la posibilidad de una ampliación excepcional de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC (Proyecto PARECF) hasta el **31 de diciembre de 2022**, sujeto a un estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto a la actualización del Dictamen de Prioridad del proyecto Nueva Infraestructura Educativa, obtención de certificaciones plurianuales y suscripción de contratos del *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*.
- De no evidenciarse los avances esperados, se retomará el análisis de una cancelación parcial de recursos en el mes de agosto de 2021.
- Se aceptó la reprogramación de recursos para la inclusión de actividades de reapertura y mantenimientos integrales dentro del *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*, por el monto de **USD \$13'5 millones**.
- Se aguarda la definición institucional entre Ministerio de Educación e INEVAL acerca de la participación o no en la Encuesta de Habilidades Sociales y Emocionales (SSES) de la OECD.

Se adjunta al presente la minuta para su revisión, solicitando cordialmente el cumplimiento de los acuerdos correspondientes al Sub-componente a cargo de su Coordinación o Subsecretaría.

Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2021-00894-M

Quito, D.M., 13 de julio de 2021

Adicionalmente, tenemos el agrado de comunicar que el Ministerio de Educación ha cumplido con el primer hito requerido para el ajuste y ampliación de plazo del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con la remisión del informe justificativo de la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos al Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de comunicación oficial del señor Viceministro de Gestión Educativa con oficio Nro. MINEDUC-VGE-2021-00066-OF del 09 de julio de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Anexos:

- 004-2021_jun21_am_proyecto_parecf-signed-signed.pdf
- mineduc-vge-2021-00066-of_(solicitud_ampliación_de_plazo_&_ajuste_proyecto_parecf).pdf

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Sra. Dra. Cinthya Isabel Game Varas
Viceministra de Educación

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Srta. Mgs. Elizabeth Noralma Méndez Gruezo
Directora Nacional De Cooperación y Asuntos Internacionales

Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

Sr. Ing. Andrés Alejandro Valencia Valencia
Gerente De Proyecto 1

Sr. Mgs. Viktor Ulises Aguila Ramirez
Gerente de Proyecto 1

Andres Washington Bedon Freire
Director Nacional de Tecnologías para la Educación

Sra. Mgs. Karina Rivadeneira Roura
Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Andrés Sebastián Soria Freire
Coordinador General Técnico

Sr. Mgs. Jose Alberto Flores Jacome
Director Nacional de Estándares Educativos

sm



**Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados” - PARECF (P152096)
ECUADOR**

**MISIÓN DE SEGUIMIENTO
Del 22 al 24 de junio del 2021**

I. INTRODUCCIÓN

1. Los días 22, 23 y 24 de junio de 2021, se realizaron sesiones de seguimiento del Proyecto “*Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados*” (PARECF), con los siguientes objetivos: (i) registrar los avances obtenidos y cronograma de implementación para todas las actividades pendientes; (ii) acordar un cronograma detallado para la extensión del proyecto de Nueva Infraestructura Educativa con el MEF y Secretaría Nacional de Planificación; y (iii) explorar la posibilidad de reasignar recursos para la readecuación de instituciones educativas y, con ello, facilitar la reapertura de clases presenciales.

Los representantes del Banco Mundial se reunieron con autoridades y miembros del equipo del Ministerio de Educación, entidad ejecutora; Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), entidad co-ejecutora; y representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Secretaría Nacional de Planificación.

Por el Ministerio de Educación participaron: María Brown Pérez, Ministra de Educación; Andrés Ernesto Chiriboga Zumarraga, Viceministro de Gestión Educativa; Cinthya Isabel Game Varas, Viceministra de Educación; Fanny Carmen Yanza Campos, Coordinadora General de Planificación; Marcelo Eduardo Guerrero Flores, Coordinador General de Gestión Estratégica; Andrea Alexandra Bravo Mogro, Subsecretaria de Administración Escolar; Gabriela Esmeralda Monteros Perugachi, Subsecretaria de Desarrollo Profesional; Daniel Alejandro Crespo Álvarez, Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva; Diana Cristina Castellanos Vela, Subsecretaria para la Innovación Educativa y el Buen Vivir; María Auxiliadora Rodríguez Quintana, Subsecretaria de Fundamentos Educativos; Elizabeth Noralma Méndez Gruezo, Directora Nacional de Cooperación y Asuntos Internacionales; Carlos Iván Carrera Noritz, Gerente de Créditos Externos; Juan Pablo Villafuerte Calderón, Director Nacional de Infraestructura Física; Lizeth Carolina Cueva Montaluisa, Directora Nacional de Formación Continua; Paulina Elizabeth Cadena López, Directora Nacional de Bachillerato; Karina Rivadeneira Roura, Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva; Andrés Washington Bedón Freire, Director Nacional de Tecnologías para la Educación; José Alberto Flores Jácome, Director Nacional de Estándares Educativos; Esteban Andrés Moreno Flores, Director Nacional de Investigación Educativa. Participaron también los integrantes de la Unidad de Gestión del Proyecto PARECF.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas participaron: Bernardo Orellana, Subsecretario de Financiamiento Público; Joselyn Camacho, Directora Nacional de Negociación de Financiamiento Público, Sub.; Mercedes Vega de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento Público; Mauricio Ullrich Coordinador de Programas Banco Mundial; y Bélgica Guerrero Consultora para gestión de los Programas Banco Mundial.

Por la Secretaría Nacional de Planificación participó Christian Miguel Cordero Nicolaide, Director de Programas y Proyectos de Desarrollo Nacional y delegado de la Subsecretaria de Planificación Nacional. Por parte del Banco Mundial participaron Juan Carlos Álvarez, Representante Residente; Jimena Jesús,

Oficial de Operaciones; Ciro Avitabile, Gerente del Proyecto; Catalina Castillo y Diego Molina, Consultores.

II. AVANCES DE LOS DISTINTOS COMPONENTES Y ACUERDOS ALCANZADOS

2. Se realizó una revisión de los avances de las actividades de cada subcomponente del Proyecto PARECF, y registraron notables avances en los procesos precontractuales, en particular en las actividades blandas. En resumen, se detallaron los siguientes avances: **7 procesos** en seguimiento de fase precontractual; **8 procesos** para seguimiento contractual, que se encuentran en etapas de negociación, adjudicación y firma de contratos; y **11 procesos** (de infraestructura) para adjudicación que dependen de la ampliación de plazo del proyecto de inversión y extensión del préstamo al 2022. A continuación, se presenta un resumen con el registro de fechas proyectadas para suscripción de contratos y ejecución de actividades.

Actividades pendientes / Subcomponente Proyecto PARECF	FASE PREPARATORIA							FASE PRECONTRACTUAL							FASE CONTRACTUAL			
	Plan de Adquisiciones STEP	Informe técnico	Informe Económico	TDA / Especificaciones	Expediente Técnico	Aval & CP	Manifiestos	Lista Corta	Publicación / Invitación	Presentación propuestas / oferta	Proceso Evaluación	No-Objeción BI conformadas	Negociación	Adjudicación	Criterio Jurídico	Firma Contrato	Ejecución (FINALIZACIÓN)	Estado para cierre proyecto (2021)
7 Obras en proceso licitación desde MINEDUC (Sub. 1.1)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	N/A	⊖			Actividades que dependen de ampliación de plazo crédito	
4 Fiscalizaciones para obras desde MINEDUC (Sub. 1.1)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	⊖					
Capacitación Matemáticas & Áreas Exp. Zona Norte (Sub. 1.2)	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	N/A	⊖				30/06/21 al 28/10/21	●
Capacitación Matemáticas & Áreas Exp. Zona Sur (Sub. 1.2)	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	N/A	⊖				01/07/21 al 29/10/21	●
Diseño Módulos Lectura y Escritura (Sub. 1.2)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	24/06/21 al 16/12/21	●
Formación Tutores Virtuales Lectura y Escritura (Sub. 1.2)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	18/06/21 al 15/11/21	●
Capacitación en Didáctica de la Enseñanza BT (Sub. 1.2)	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	⊖							22/07/21 al 19/12/21	●
Capacitación en Habilidades Blandas (Sub. 1.2)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	⊖							23/07/21 al 31/12/21	●
Estudio Pertinencia Bachillerato Técnico (Sub. 1.4)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	18/06/21 al 29/11/21	●
Estándares Educación Especializada (Sub. 1.4)	✓	✓	✓	✓	✓	⊖	N/A	N/A									04/07/21 al 31/12/21	●
Aprender la Tele – Teleducación (Sub. 1.4)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	⊖						22/07/21 al 19/12/21	●
Adquisición de Equipos Teleducación (Sub. 1.4)	✓	✓	✓	✓	✓	⊖	N/A	N/A									16/08/21 al 16/09/21	●
Consultores Individuales Teleducación (Sub. 1.4)	✓	✓	✓	✓	✓	⊖	N/A	N/A									06/08/21 al 20/12/21	●
Vertical Gestión Instituciones Educativas (Sub. 2.1)	✓	✓	✓	✓	✓	⊖	✓	✓									Plazo ejecución 10-12 meses	
Diseño Política Nacional de Evaluación Educativa (Sub. 2.2a)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	⊖			04/07/21 al 30/12/21	●
Evaluación Cualitativa Modelo Integral UEM (Sub. 2.2a)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	⊖			30/06/21 al 27/12/21	●
Estrategia AFIRMATE (Sub. 2.2a)	✓	✓	✓	✓	✓	⊖	N/A	N/A									01/09/21 al 05/12/21	●
Evaluaciones INEVAL Sub. (2.2b)	Costo por evaluación – Convenio MINEDUC-INEVAL 2021 (suscrito 11/06/2021)																	

3. Con respecto a las actividades blandas, se mencionó que la contratación de la vertical gestión de instituciones educativas depende de la extensión del préstamo al 2022. De igual forma, la contratación para el desarrollo de estándares de educación especializada dependerá de la extensión del préstamo o en su defecto se deberá hacer una reducción del plazo del acuerdo de asistencia técnica. En cuanto a las actividades de teleducación, el Banco Mundial solicitó una reunión de seguimiento para conocer el cronograma de contratación/ejecución de las actividades de producción de seriales animados y proyectos interdisciplinarios.
4. Con respecto a las actividades de infraestructura, durante la sesión efectuada con representantes del Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación, y que tuvo como finalidad acordar el cronograma referencial para la emisión de la actualización Dictamen de Prioridad del proyecto de inversión de Nueva Infraestructura Educativa, se informó que se ha cumplido con el primer hito de llegar a un consenso gubernamental para viabilizar esta ampliación excepcional del proyecto de inversión. En tal sentido, se detalla la hoja de ruta general definida entre los participantes, en función de la cual se realizará el seguimiento respectivo con